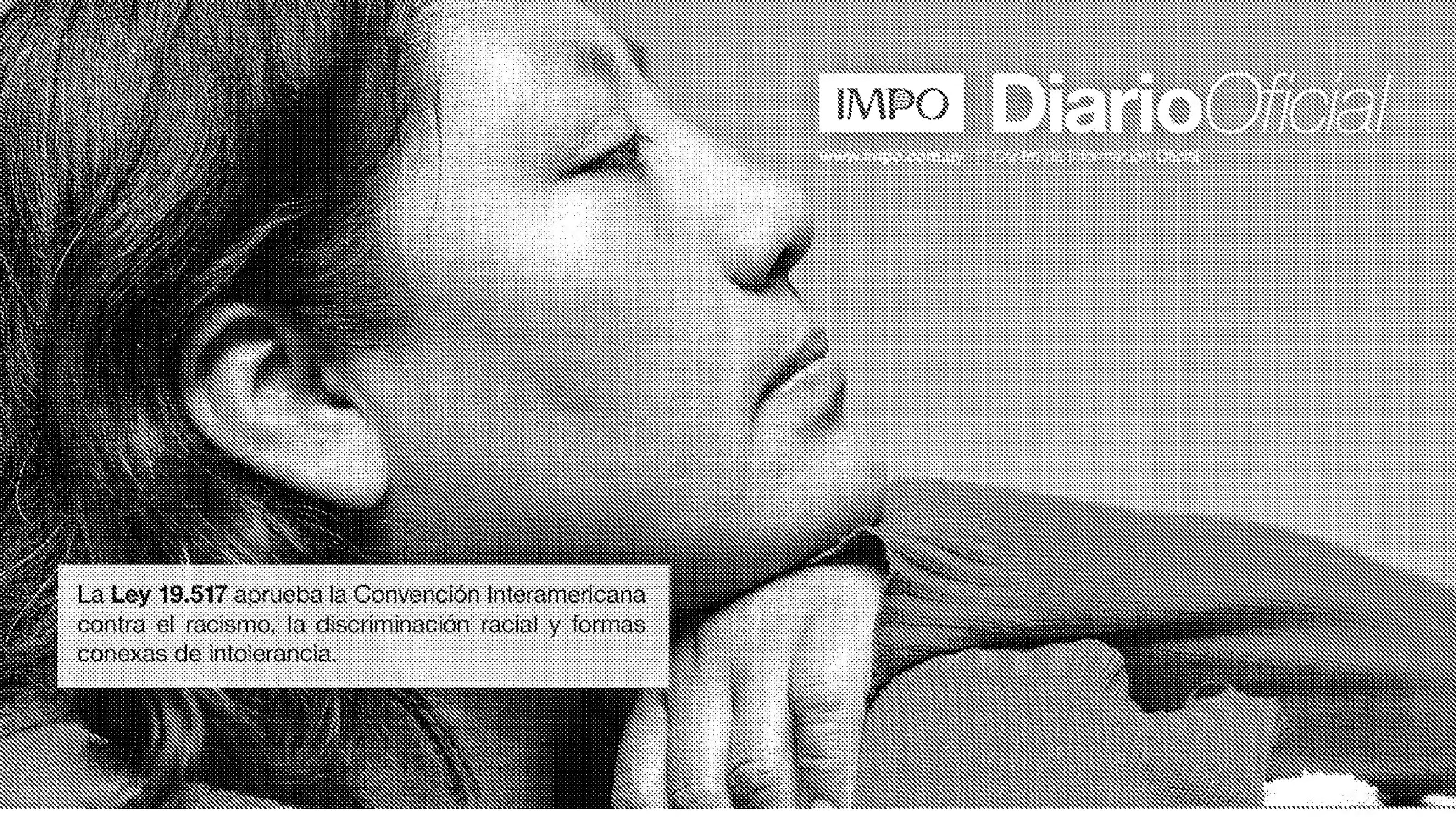


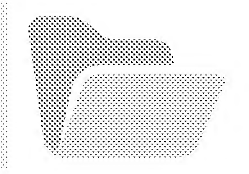
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.991 - Montevideo, jueves 11 de agosto de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1, 2, 5 y 9 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 237/022

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección General de Secretaría de MEF, Contaduría General de la Nación y Tesorería General de la Nación.

(3.239*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: **I)** que por el citado artículo se faculta al Poder Ejecutivo a aprobar una nueva estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

II) que se autoriza la redistribución de los cometidos entre las mencionadas Unidades Ejecutoras, lo que será un insumo para las reformulaciones que se aprueben en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

III) que podrán reasignarse entre las Unidades Ejecutoras mencionadas, los puestos de trabajo y los créditos presupuestales asociados a los mismos;

IV) que el personal asociado a dichos puestos de trabajo será redistribuido manteniendo el total de retribuciones por todo concepto y fuente de financiamiento;

CONSIDERANDO: **I)** que las estructuras organizativas proyectadas se fundan en los principios de economía y celeridad, procurando un servicio más eficaz y un adecuado uso de los recursos;

II) que se entiende oportuno reasignar funciones y cometidos entre las Unidades Ejecutoras mencionadas, de acuerdo con los criterios de optimización y complementariedad, atendiendo los objetivos de la organización en su conjunto y reforzando las competencias institucionales específicas;

III) que, resulta conveniente la unificación de las unidades organizativas de apoyo que tienen cometidos comunes o similares; para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por artículo 117, 130 y 132 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" que se incluye en los Anexos I, II y III, los que se consideran parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Reasígnanse los cargos de las Unidades Ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" incluidos en el Anexo III, los que serán ocupados por sus respectivos titulares.

ARTÍCULO 3º.- Redistribúyese el personal, manteniendo la clase de cargo y el total de las retribuciones que por todo concepto percibe en su Unidad Ejecutora de origen, cualquiera sea su fuente de financiamiento. Los conceptos retributivos mantendrán su categorización como se encuentran definidos en origen. En aquellos casos que los montos de los objetos del gasto inherentes al cargo fueran superiores en origen, la diferencia se asignará como compensación personal en la Unidad Ejecutora de destino. Cuando los montos de los objetos del gasto inherentes al cargo, sean superiores en destino, la diferencia, se disminuirá de las compensaciones especiales a asignar.

La adecuación en ningún caso podrá implicar aumento sobre la remuneración total por todo concepto percibida en origen a la fecha de vigencia de este Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que, para la incorporación en la Contaduría General de la Nación de los funcionarios provenientes de la Dirección General de Secretaría, se disminuirán en destino, las compensaciones especiales de origen en el siguiente orden, objetos de gasto 042.520, 042.511 y por último 042.509, asignándose en las compensaciones especiales que correspondan.

La compensación especial que resulte por diferencias retributivas en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, estará exceptuada del tope establecido en artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

ARTÍCULO 5º.- El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá la reasignación de los créditos presupuestales para dar cumplimiento a lo dispuesto, facultándose a la Contaduría General de la Nación a habilitar los objetos del gasto que sean necesarios.

Cuando no sea pertinente la reasignación de los créditos de objeto del gasto de origen, podrán reasignarse los créditos del sub grupo 09 "Otras retribuciones", quedando exceptuados de lo dispuesto en el Decreto Nº 244/014, de 20 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras mencionadas y la redistribución del personal respetivo, no generará costo presupuestal.

ARTÍCULO 7º.- Deróganse las estructuras organizativas de las Unidades Ejecutoras citadas, aprobadas por el Decreto Nº 286/013, de 9 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a su aprobación.

ARTÍCULO 9º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I

REFORMULACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA, CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL INCISO 05 - MEF

PLAN ESTRATÉGICO

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) fue creado como Ministerio de Hacienda por Ley del 8 de marzo de 1830 y su actual denominación está recogida en el Artículo 103 la ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970. Es la organización que permite el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 181 de la Constitución de la República, dirigidas a cumplir la propia Constitución, las leyes, decretos y resoluciones, preparar y someter a consideración del Poder Ejecutivo los proyectos de ley, decretos y resoluciones que se estimen convenientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República.

Le compete la conducción superior de la política nacional económica, financiera y comercial; coordinar la política fiscal, su planificación y efectuar la programación y el control de su ejecución, así como la administración de los recursos públicos de acuerdo a prioridades establecidas, promoviendo el desarrollo económico y social del país.

Actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas se organiza en 10 Unidades Ejecutoras, y además funcionan operativamente en su órbita, un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo: Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, y un órgano desconcentrado el Ministerio de Economía y Finanzas: Unidad de Defensa del Consumidor.

A partir del 1º de enero de 2022, las Unidades Ejecutoras son:

* Dirección General de Secretaría
* Contaduría General de la Nación
* Auditoría Interna de la Nación
* Tesorería General de la Nación
* Dirección General Impositiva
* Dirección Nacional de Zonas Francas
* Dirección Nacional de Aduanas
* Dirección Nacional de Loterías y Quinielas
* Dirección Nacional de Catastro
* Dirección General de Casinos

El artículo 117 de la Ley Nº 19.996, faculta al Poder Ejecutivo a aprobar una nueva estructura organizativa de las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", dando cuenta a la Asamblea General.

Establece también que "La nueva estructura podrá contener la redistribución de cometidos entre las unidades ejecutoras comprendidas en la misma, y será un insumo para las reformulaciones que se aprueben en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, contemplando las funciones gerenciales previstas en el inciso tercero de dicho artículo legal, con criterio de optimización y complementariedad."

Asimismo "En el mismo acto y a efectos del mejor cumplimiento de los cometidos definidos en la nueva estructura, podrán aprobarse reasignaciones entre las unidades ejecutoras mencionadas, de los puestos de trabajo y de los créditos presupuestales asociados a dichos puestos."

Por último "El personal asignado a las funciones que se reasignen podrá ser redistribuido manteniendo el total de retribuciones por todo concepto y fuente de financiamiento".

En ese contexto las citadas unidades ejecutoras han entendido que, en el marco de un más eficiente uso de los recursos del Estado, se hace necesario el rediseño de la nueva estructura organizacional flexible y transversal, que optimice el trabajo en equipo y las capacidades institucionales, para lograr información confiable, oportuna y de utilidad para los diversos usuarios.

Plan Estratégico del Inciso

"El Plan Estratégico del Ministerio de Economía y Finanzas es el marco de referencia que establece las metas prioritarias de la institución, así como también la asignación de los recursos presupuestales. En este sentido, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), se estableció la Misión y Visión del Organismo, sus objetivos tanto a nivel de Inciso como Unidades Ejecutoras y las metas a alcanzar. El grado de cumplimiento del plan estratégico de una institución muestra en qué medida los resultados obtenidos se acercan a las metas previamente fijadas".

Misión del Inciso

"El Ministerio de Economía y Finanzas tiene como misión la conducción de la política económica a ser desarrollada por el Poder Ejecutivo y en particular, debe velar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la República, desarrollando políticas públicas coordinadas y consistentes, realizando el seguimiento de su ejecución y bridando información relevante a la población sobre sus resultados. La estabilidad de las condiciones macroeconómicas y la mejora del ambiente para el desarrollo del trabajo y las inversiones del país, que permita desplegar un círculo virtuoso de mejora de las condiciones económicas y sociales, es su cometido fundamental. En este sentido, debe velar por la sostenibilidad, responsabilidad y transparencia de las finanzas públicas.

Visión del Inciso

"Ser un agente positivo y determinante para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de país, promoviendo una economía vibrante que brinde oportunidades de desarrollo personal y social a todos los habitantes (Ley 19.924 de 31 de agosto de 2020)".

Valores

*	Ética	Apego estricto a las normas éticas de integridad, respeto y responsabilidad.
*	Transparencia	Implica generar y brindar información clara, oportuna y de calidad, en la descripción de los servicios a fin de garantizar la calidad y claridad de la gestión.
*	Compromiso	Vocación de servicio, predisposición para satisfacer las necesidades de los habitantes de la República, brindando colaboración o ayuda.
*	Eficiencia y eficacia	Cumplimiento con los cometidos, objetivos y metas institucionales, con la menor cantidad de recursos posibles.
*	Profesionalismo	Actuación mesurada y responsable, acorde a la formación específica.
*	Cuidado de los dineros públicos	Vigilancia y buen uso de los recursos económicos, conforme a las normas presupuestales.

ANEXO II

UNIDAD EJECUTORA 001
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Misión de la Dirección General de Secretaría (DGS)

"La DGS es responsable de brindar asesoramiento y apoyo necesario para la toma de decisiones por parte de la Ministro y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio".

Visión de la DGS

"Ser una organización profesional y eficiente que contribuya al logro de los cometidos del Ministerio, constituyéndose en un referente estratégico para el resto de las Unidades Ejecutoras que integran el Inciso".

Valores de la DGS

La Dirección General de Secretaría, comparte los valores del Inciso antes mencionados. No obstante, los cometidos específicos de coordinación de la gestión de las Unidades Ejecutoras del Inciso y de representación y defensa del Estado en procesos jurisdiccionales, vuelven necesario adicionar un valor en particular:

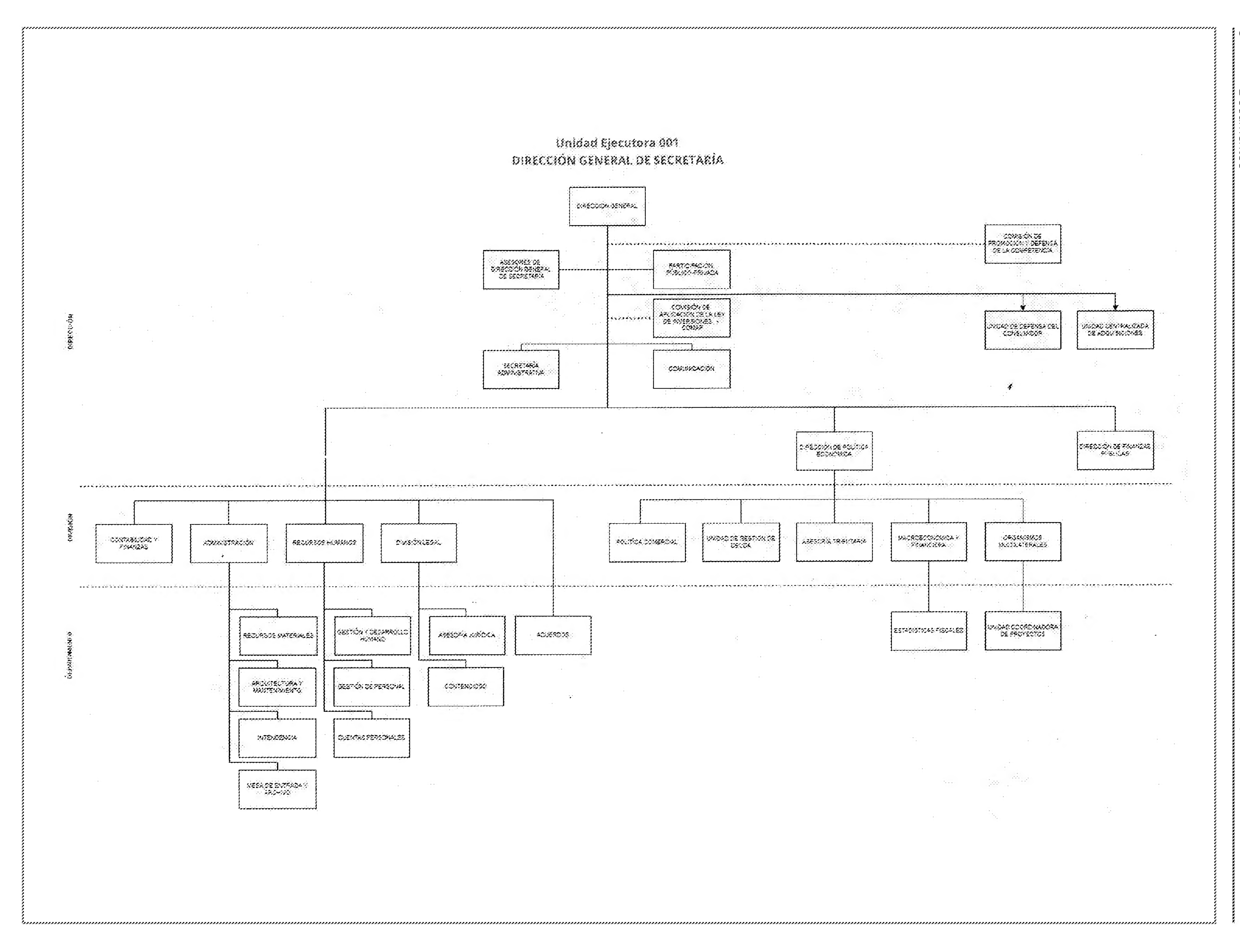
* Trabajo en equipo: Forma de aprovechar conocimientos y experiencias en la búsqueda de crear valor, interactuando con quienes realizan actividades que se complementan entre sí a fin de cumplir con los fines institucionales de forma eficiente y eficaz.

Cometidos de la DGS

La Dirección General de Secretaría, tiene como cometido sustantivo el asistir al Ministro. Para ello le compete aportar el sustento administrativo requerido por sus funciones, las actividades de representación asignadas por resoluciones, decretos y leyes en diversas comisiones, así como desarrollar tareas de asistencia en la toma de decisiones generales.

Productos de la DGS

* Coordinación con la gestión de las Unidades Ejecutoras del Inciso.
* Intervención en asuntos relativos a la Hacienda Pública que se relacionan con materias de otros Ministerios.
* Asistencia al Ministro en su gestión económico financiera y en la determinación de las políticas correspondientes.
* Administración y desarrollo de los recursos humanos y potenciar su desarrollo.
* Administración de los recursos materiales y financieros y mantenimiento de la infraestructura que permita obtener datos fehacientes en tiempo real.
* Autorización de las admisiones temporarias de bienes y regímenes especiales de importación.
* Impulso de la reingeniería de procesos y la implantación de sistemas informáticos, para la adecuada toma de decisiones en materia de administración documental, planificación y control de la gestión relativa a: contabilidad presupuestal, patrimonial de costos, adquisición de bines y contratación de servicios, suministros y recursos humanos.
* Asesoramiento jurídico y específico para el funcionamiento ministerial.
* Defensa y representación del Estado en procesos jurisdiccionales.
* Respuestas a Informes al Parlamento (art. 118 de la Constitución de la República).
* Contestaciones a Informes de solicitudes de acceso a la información pública (Ley Nº 18.331)
* Exoneraciones fiscales.
* Iniciativa legislativa en la materia propia (elaboración de proyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones e Instructivos).
* Análisis y aprobación de proyectos de inversión.
* Autorización para el pago de sentencias judiciales contra los Inciso del Presupuesto Nacional.
* Habilitaciones de Instituciones financieras, Free Shop, etc.
* Fijación de precios de los servicios públicos.


Unidad Ejecutora 001
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
DIRECCIÓN
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
ASESORES DE DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
COMISIÓN DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INVERSIONES
UNIDAD DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA
DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
CONTABILIDAD Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN
RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN LEGAL
POLÍTICA COMERCIAL
UNIDAD DE GESTIÓN DE DEUDA
ASESORÍA TRIBUTARIA
MACROECONÓMICA Y FINANCIERA
ORGANISMOS MULTILATERALES
RECURSOS MATERIALES
ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
INTENDENCIA
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
GESTIÓN DE PERSONAL
CUENTAS PERSONALES
ASESORÍA JURÍDICA
CONTENCIOSO
ACUERDOS
ESTADÍSTICAS FISCALES
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**DIRECCIÓN GENERAL**	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Establecer los principales objetivos a alcanzar y los resultados esperados, estableciendo una planificación estratégica alineada con la misión del organismo, que permita una gestión eficiente y transparente.
- ✓ Coordinar la gestión de los directores de las distintas unidades ejecutoras del Inciso.
- ✓ Coordinar la gestión de los directores de las distintas unidades organizativas de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Asesorar al/a la Ministro de Economia y Finanzas en lo que le sea solicitado.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**ASESORES DE LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA**	**Nivel Jerárquico**	Asesoría	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Asesorar y asistir en aspectos legales, económicos y financieros en que el Ministerio deba tomar posición.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economia y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**PARTICIPACION PÚBLICO PRIVADA**	**Nivel Jerárquico**	Asesoría	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Realizar el seguimiento de los aspectos económicos-financieros vinculados a proyectos de Participación Público-Privada y su ejecución. ✓ Verificar el cumplimiento de los aspectos presupuestarios vinculados a los proyectos de Participación Público-Privada y su ejecución. ✓ Evaluar los riesgos asociados a los proyectos.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<table>
<tr><td>Inciso</td><td>05 Ministerio de Economía y Finanzas</td><td>Unidad Ejecutora</td><td colspan="3">001 Dirección General de Secretaría</td></tr>
<tr><td>Unidad Organizativa</td><td>Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones - COMAP</td><td>Nivel Jerárquico</td><td>Asesoría</td><td>Código de Unidad</td><td></td></tr>
<tr><td>Depende de</td><td>DIRECCIÓN GENERAL</td><td>Supervisa o Coordina</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>

Objetivos
✓ Apoyar el desarrollo y promover la inversión productiva del sector privado en el país. ✓ Proponer políticas y acciones tendientes a procurar un clima de negocios adecuado al fomento de la inversión y la competitividad. ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**	**Nivel Jerárquico**	Secretaría	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Brindar asistencia técnico - administrativa al/a la Ministro, a la Subsecretaria y a la Dirección General.
- ✓ Brindar, administrar, coordinar y facilitar el proceso documental en la Dirección General de Secretaría.
- ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

Naturaleza de la Función

Órgano Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**COMUNICACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	Asesoría	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Asesorar, coordinar y ejecutar en todos los aspectos, la comunicación interna y externa de la institución.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	Coordinación con todas las Unidades Ejecutoras del MEF		

Objetivos

- ✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de finanzas públicas y coordinar el funcionamiento sustantivo de las Unidades Ejecutoras de recaudación.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Coordinador



Ministerio
de Economía
y Finanzas

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**DIRECCIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA**	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- División Macroeconómica y Financiera - División Unidad de Gestión de Deuda - División Organismos Multilaterales - División Asesoría Tributaria - División Política Comercial		

Objetivos
✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de política económica.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Coordinador



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**POLITICA COMERCIAL**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Política Económica	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de política comercial y comercio exterior de bienes y servicios, incluyendo las negociaciones comerciales internacionales bilaterales, regionales y multilaterales.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**UNIDAD DE GESTIÓN DE DEUDA**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Política Económica	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Proponer la estrategia de financiamiento del gobierno central al menor costo posible en un horizonte temporal de mediano y largo plazo. ✓ Implementar la estrategia de financiamiento que ha sido aprobada por el/la Ministro de Economia y Finanzas a través del fondeo en los mercados de capitales privados locales y externos y de los desembolsos de los organismos multilaterales de crédito.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**ASESORÍA TRIBUTARIA**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Política Económica	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Asesorar al/a la Ministerio de Economía y Finanzas en materia tributaria tanto nacional como internacional. ✓ Proponer normas legales y reglamentarias en materia tributaria a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema en función de los objetivos estratégicos del Estado procurando transparencia en la información

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Coordinador



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**MACROECONÓMICA Y FINANCIERA**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Política Económica	**Supervisa o Coordina**	Estadísticas Fiscales		

Objetivos
✓ Asesorar a las autoridades del MEF, y evaluar en materia de política macroeconómica y financiera.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Coordinador



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**ESTADÍSTICAS FISCALES**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Macroeconómica y Financiera	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Elaborar y desarrollar un proyecto de modernización para adecuar las Estadísticas Fiscales a los estándares internacionales.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**ORGANISMOS MULTILATERALES**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Política Económica	**Supervisa o Coordina**	Unidad Coordinadora de Proyectos		

Objetivos

- ✓ Planificar, coordinar, participar y gestionar las negociaciones de préstamos con organismos multilaterales de crédito.
- ✓ Asesorar al/a la Ministro de Economía en la toma de decisiones en la materia, en su rol de Gobernador de los organismos multilaterales de crédito de manera de optimizar las sinergias existentes en la gobernanza de los múltiples organismos de los que Uruguay es miembro.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Organismos Multilaterales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Responsable de la gestión financiera y de adquisiciones de los distintos proyectos financiados por Organismos Multilaterales, que se ejecutan en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas

Naturaleza de la Función
Órgano Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**CONTABILIDAD Y FINANZAS**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Implementar las políticas del Inciso en materia presupuestal, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficacia y eficiencia de la gestión financiero contable.
- ✓ Planificar, coordinar y supervisar las actividades de la División de manera de asegurar una adecuada registración contable de haberes, gastos e inversiones realizadas por las unidades ejecutoras del Inciso.
- ✓ Ejecutar las diversas etapas comprendidas en la administración presupuestal incluido el sistema de pago de obligaciones y retenciones de los Incisos 05, 21, 22, 24/005 y 24/024 del Presupuesto Nacional en función de la normativa vigente.
- ✓ Gestionar el sistema de donaciones especiales con beneficios fiscales.
- ✓ Asesorar a Jerarcas, organismos de contralor y unidades ejecutoras dependientes del MEF en materia de Compras y Contrataciones con el Estado, así como también elaboración y control de Proyectos de Resolución a ser suscriptos por el/la Señor/a Ministro y Poder Ejecutivo.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Recursos Materiales - Departamento Arquitectura y Mantenimiento - Departamento Intendencia - Departamento Mesa de Entrada y Archivo		

Objetivos

- ✓ Realizar una eficiente administración de los Recursos Materiales otorgando soporte material a la gestión de las áreas sustantivas del Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Mantener y actualizar un sistema de información contable confiable para la toma de decisiones.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

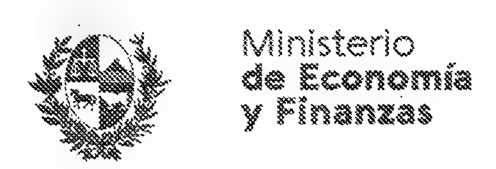


DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**RECURSOS MATERIALES**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Desarrollar una adecuada asignación de recursos materiales de forma tal que se asegure el cumplimiento de las metas organizacionales al menor costo posible.

Naturaleza de la Función
Órgano Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Optimizar la prestación de los servicios de mantenimiento edilicio e instalaciones, de la Dirección General de Secretaria, asi como asesoramiento al resto del Inciso, procurando las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad, en coordinación con la Contaduría General de la Nación. ✓ Asesoramiento en los temas de su competencia relacionados a la salud ocupacional.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor y Coordinador.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**INTENDENCIA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Velar por la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento, vigilancia, limpieza, mensajería, portería y vehículos de la Dirección General de Secretaría, en coordinación con la Contaduría General de la Nación.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor y Coordinador



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Atender a los usuarios de las Unidades Ejecutoras Dirección General de Secretaría y Contaduría General de la Nación, en forma comprometida, eficaz y eficientemente, en las distintas modalidades de presentación, procurando optimizar la gestión del trámite. ✓ Velar por el correcto archivo de expedientes, en cuanto a aspectos legales y condiciones de guarda física y lógica, facilitando su accesibilidad.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**RECURSOS HUMANOS**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Gestión de Personal - Departamento Cuentas Personales - Departamento Gestión y Desarrollo Humano		

Objetivos

- ✓ Brindar apoyo al cumplimiento de los cometidos sustantivos del MEF, gestionando en forma efectiva y comprometida sus recursos humanos, ejecutando, coordinando, asesorando y supervisando en los ámbitos de su competencia.
- ✓ Jerarquizar la dimensión humana de la gestión, cuidando el desarrollo personal y profesional del funcionariado.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Recursos Humanos	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Asesorar y asistir a la Dirección de la División en materia de prácticas y procedimientos de Recursos Humanos.
- ✓ Apoyar y asesorar a las Unidades Ejecutoras del Inciso en la formulación de estructuras organizativas y puestos de trabajo, analizando, planificando las actividades relacionadas con reclutamiento, selección, capacitación, calificación, adiestramiento, evaluación de desempeño y promoción de los funcionarios del Ministerio, así como su adecuada asignación y reasignación conforme a los requisitos de los puestos de trabajo, los requerimientos organizacionales y los cometidos sustantivos y de apoyo del Inciso.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE PERSONAL**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Recursos Humanos	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Registrar, controlar y mantener actualizada la información en los sistemas informáticos y físicos sobre el personal de la Dirección General de Secretaría, en relación a su asistencia y permanencia en sus puestos de trabajo, situación personal, educacional y funcional.
- ✓ Encargarse del mantenimiento y actualización de los legajos del personal de la Dirección General de Secretaría.
- ✓ Liquidar las retribuciones del personal de la Dirección General de Secretaría.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**CUENTAS PERSONALES**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Recursos Humanos	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Asesorar sobre normativa vigente en materia jubilatoria al personal del Inciso 05-Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del convenio entre el Banco de Previsión Social y el Poder Ejecutivo, facilitando y acompañando en el tránsito vital de su etapa pre jubilatoria.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

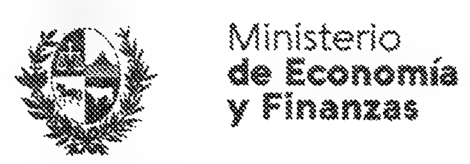


DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**DIVISIÓN LEGAL**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Asesoria Juridica - Departamento Contencioso		

Objetivos
✓ Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en litigios, asuntos contenciosos, sumariales y notariales concernientes al Inciso que protejan de manera óptima los intereses del Ministerio y de la Administración Pública.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**ASESORÍA JURÍDICA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Legal	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Brindar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en la materia, en asuntos concernientes al Inciso que preserven de manera óptima los intereses del Ministerio y de la Administración Pública.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**CONTENCIOSO**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Legal	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Defender y representar al Estado -Ministerio de Economía y Finanzas- (y de otros organismos estatales en casos previamente convenidos) en procesos jurisdiccionales ante el Poder Judicial en todo el país y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como en procedimientos administrativos ante otros organismos del Estado, vinculados a sus cometidos.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economia y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**ACUERDOS**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÒN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Controlar, coordinar y gestionar de forma eficaz y eficiente los proyectos de Resolución, Refrendos, Decretos y proyectos de Ley que se presentan a aprobación de las autoridades correspondientes.

Naturaleza de la Función
Órgano Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**	**Nivel Jerárquico**	Órgano Desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas	**Código de Unidad**	
Depende de	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 18.159, de 20 de julio de 2007 y su Decreto 404/007, de 29 de octubre de 2007, fomentando el bienestar de los actuales y futuros consumidores y usuarios, a través de la promoción y defensa de la competencia.

Naturaleza de la Función

- ✓ Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**	**Nivel Jerárquico**	Órgano Desconcentrado del Poder Ejecutivo	**Código de Unidad**	
Depende de	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Realizar la adquisición de alimentos, servicios alimentarios, medicamentos, insumos médicos y afines, por cuenta y orden de los Organismos integrantes del sistema, de acuerdo a la cantidad y calidad requerida por los mismos, en condiciones de transparencia y accesibilidad para los oferentes, en forma oportuna y a un precio ajustado a los valores de mercado.
- ✓ Importar y adquirir alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho privado.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

- Según lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, la "Unidad Centralizada de Adquisiciones" se transforma en Unidad Organizativa de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, contando con un plazo de 180 días de la aprobación de la citada Ley para que esta disposición entre en vigencia.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**UNIDAD DEFENSA DEL CONSUMIDOR**	**Nivel Jerárquico**	Órgano Desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas	**Código de Unidad**	
Depende de	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

✓ Contribuir a la mejora de la información de los consumidores, actuando en forma preventiva, disminuyendo la asimetría de la información en los mercados y protegiendo las relaciones de consumo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

- Según lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, se crea el órgano desconcentrado "Unidad Defensa del Consumidor".

ANEXO II
UNIDAD EJECUTORA 002
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Misión de la Contaduría General de la Nación (CGN)

* Es el organismo técnico responsable en materia presupuestal y contable. Diseña, coordina y controla el proceso presupuestario y la contabilidad del Sector Público en el ámbito legal de su competencia. Brinda asesoramiento e información de calidad para utilizar de forma eficiente y transparente los recursos públicos.
* Otorga y administra la garantía del Estado en contratos de arrendamiento con destino a casa habitación.

Visión de la CGN

* Ser el organismo rector del presupuesto y de la contabilidad pública, responsable del sistema integrado de información presupuestal, financiera y patrimonial del Estado y de los procesos que aseguren información íntegra, oportuna y confiable, facilitando la articulación entre la asignación de los recursos y los objetivos de las políticas públicas.
* Ser una institución reconocida en nuestra sociedad que brinde la fianza estatal de arrendamiento a los usuarios de todo el país, contribuyendo a la ejecución de las políticas del Estado en la materia con nivel de excelencia en su gestión.

Valores de la CGN

*	Independencia técnica	Autonomía en la aplicación de criterios técnicos para el cumplimiento de sus funciones con estricto apego a las normas vigentes.
*	Integridad y Objetividad	Actuación fundada en principios de rectitud, honestidad, dignidad e imparcialidad.
*	Compromiso	Involucramiento de los recursos humanos con los objetivos de la organización, manifestado en la actitud de superación y entrega para lograr la excelencia de la gestión.
*	Transparencia	Desempeño basado en procedimientos confiables que garantizan el acceso de las personas a la Información Pública.
*	Trabajo en equipo	Interacción de todos los recursos humanos de la organización con el fin de optimizar la gestión y lograr los objetivos institucionales.
*	Orientación a resultados	Constancia en el esfuerzo diario para que las tareas, los equipos de trabajo y los recursos disponibles estén orientados hacia los objetivos.

Cometidos de la CGN

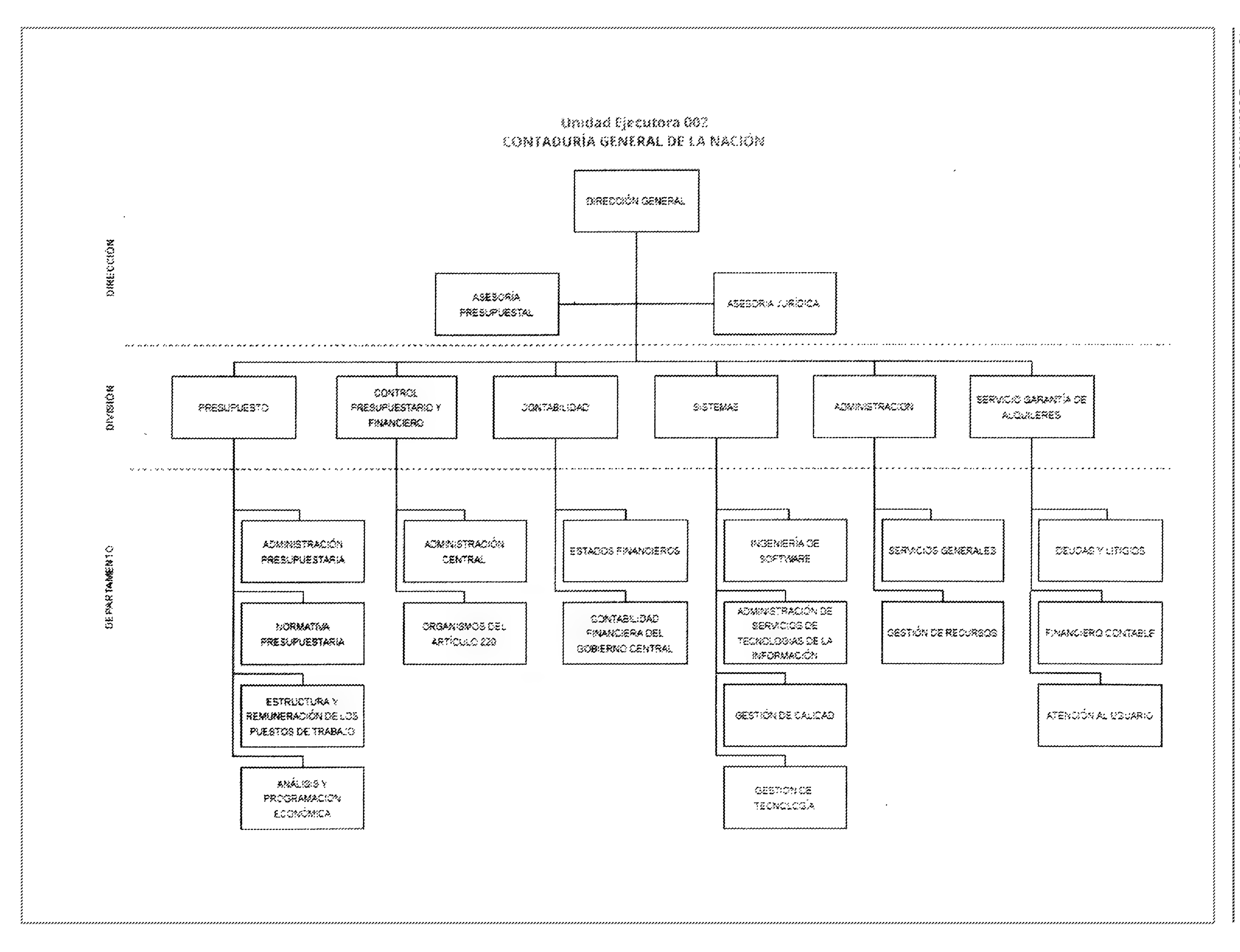
* La Contaduría General de la Nación tiene como principal objetivo conducir el sistema presupuestario nacional, formular el Presupuesto Quinquenal y la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, coordinando, con las demás instituciones con injerencia en la temática, las acciones técnicas y operativas referidas al gasto, la recaudación, la deuda pública, el ordenamiento financiero y el control interno.
* Asimismo, define procesos para producir información oportuna y de calidad, que permite optimizar la toma de decisiones y dota de transparencia a la gestión financiera pública.
* Mantiene actualizados, los sistemas informáticos presupuestales, transversales a toda la Administración Central, utilizando mecanismos de mejora continua.
* Elaborar en forma anual la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que el Poder Ejecutivo presenta al Parlamento.
* Programar, proyectar y controlar lo establecido en el Presupuesto Nacional asegurando que la ejecución presupuestaria cumpla con la normativa vigente.
* Desarrollar y administrar los sistemas transversales del Estado referidos a la gestión financiera y de recursos humanos, entre otros: el Sistema Integrado de Información Financiera, el Sistema de Liquidación de Haberes y el Sistema de Gestión Humana.
* Asesorar en materia presupuestaria a todos los organismos del sector público y difundir los principios del sistema presupuestario.
* Llevar la contabilidad general de la Administración Central y presentar información consolidada de todo el sector público.
* Cumplir, a través de los funcionarios designados, los cometidos asignados a las Contadurías Centrales o a las dependencias que hagan sus veces en los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional.
* Administrar la garantía del Estado en contratos de arrendamiento con destino a casa habitación para funcionarios públicos activos o pasivo y para aquellos empleados del sector privado cuyas empresas empleadoras estén incluidas en el Registro de Empresas Privadas del SGA.

Productos sustantivos de la CGN

* Proyecto de ley de Presupuesto Nacional.
* Proyecto de ley de Rendición de Cuentas.
* Balance de Ejecución Presupuestal.
* Normas técnicas para la formulación, modificación, seguimiento y ejecución del Presupuesto Nacional.
* Instructivos sobre materia presupuestal.
* Sistema de información financiera (SIIF).
* Sistema de liquidación de haberes (SLH).
* Sistema de Gestión Humana (SGH 1).
* GEMAP, SIPREF, SPI, SIRFE.
* Información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para la opinión en general.

Servicios sustantivos de la CGN:

* Asesorar a los organismos en materia presupuestaria.
* Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y de procedimiento administrativo acorde a los cometidos asignados a las Contadurías Centrales en la Administración Central.
* Controlar la ejecución presupuestal y la contabilización de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, ejerciendo la superintendencia contable de las contadurías centrales de los mismos.
* Capacitar en los diferentes sistemas transversales.


Unidad Ejecutora 002
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
ASESORÍA PRESUPUESTAL
ASESORÍA JURÍDICA
PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
CONTABILIDAD
SISTEMAS
ADMINISTRACIÓN
SERVICIO GARANTÍA DE ALQUILERES
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
NORMATIVA PRESUPUESTARIA
ESTRUCTURA Y REMUNERACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 220
ESTADOS FINANCIEROS
CONTABILIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL
INGENIERÍA DE SOFTWARE
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE CALIDAD
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
SERVICIOS GENERALES
GESTIÓN DE RECURSOS
DEUDAS Y LITIGIOS
FINANCIERO CONTABLE
ATENCIÓN AL USUARIO



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**DIRECCIÓN GENERAL**	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Establecer los principales objetivos a alcanzar y los resultados esperados, estableciendo una planificación estratégica alineada con la misión del organismo, que permita una gestión eficiente y transparente.
- ✓ Coordinar la gestión de los Directores de las distintas unidades organizativas que componen la Unidad Ejecutora.
- ✓ Gerenciar el sistema presupuestario nacional y coordinar el proceso de formulación del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo del Presupuesto Quinquenal y Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, así como su posterior implementación.
- ✓ Administrar el Sistema Integrado de Información Financiera, coordinando acciones con los responsables de los módulos integrantes del mismo.
- ✓ Asesorar a la jerarquía del Ministerio de Economía y Finanzas en áreas referidas a los cometidos del organismo.

Naturaleza de la Función

- ✓ Órgano Asesor y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ASESORÍA JURÍDICA**	**Nivel Jerárquico**	Asesoría	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Asesorar a la Dirección General en materia jurídico-notarial y en la formulación, análisis y modificaciones de normas legales y reglamentarias referidas al área de administración financiera y presupuestal.

Naturaleza de la Función

- ✓ Órgano Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ASESORÍA PRESUPUESTAL**	**Nivel Jerárquico**	Asesoría	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Coordinar y centralizar el proceso de formulación del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo de Presupuesto Quinquenal y Rendiciones de Cuentas, en conjunto con otras divisiones de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otras áreas. Este rol incluye como principales actividades, las siguientes:

- ✓ Asesorar en la definición de propuestas de asignación presupuestal, y de sus costos asociados.
- ✓ Analizar las propuestas de articulado y sus fundamentaciones, presentadas por los Incisos (cambios normativos, rubro cero, reasignaciones o incrementos de crédito), en permanente intercambio con los mismos.
- ✓ Elaborar y proponer cambios a la normativa de ordenamiento financiero, para la mejora de la gestión y ejecución presupuestal, así como para promover un mejor control del presupuesto.
- ✓ Participar en la elaboración de los diversos tomos anexos de los Proyectos de Ley.
- ✓ Realizar un seguimiento del análisis, discusión y votación de las leyes presupuestales presentadas tanto en las Comisiones como en las Cámaras.
- ✓ Asesorar a los Incisos sobre aspectos metodológicos vinculados a la formulación y gestión presupuestal, de manera de homogeneizar criterios y estandarizar registraciones.

Analizar y asesorar a la Dirección General respecto a las diversas modificaciones a los créditos presupuestales solicitadas por los Incisos, y su correspondiente gestión.

Realizar un monitoreo periódico del crédito y la ejecución de los Incisos del Presupuesto Nacional, en permanente intercambio con los ejecutores, así como también con la División de Control Presupuestario y Financiero.

Elaborar informes y reportes a demanda, en conjunto con la División de Control Presupuestario y Financiero.

Elaborar informes periódicos de análisis presupuestal con destinos diversos (Direcciones del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministro, Incisos), con información sintética y gráfica, sobre todos los Incisos o sobre temas puntuales requeridos.

Aportar a la División Presupuesto, insumos clave para las proyecciones de los créditos presupuestales y de la ejecución de todos los Incisos, como elementos a incorporar en la elaboración de las estimaciones fiscales.

Analizar conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Proyectos de Presupuesto de Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, proponiendo los ajustes pertinentes.

Asesorar a la Dirección General en el diseño, seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión, conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Analizar los presupuestos anuales de organismos que se financian con fondos públicos, así como de empresas públicas con subsidios en el Presupuesto Nacional.

Asesorar a la Dirección General en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en el área de su competencia.

Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

Naturaleza de la Función
✓ Órgano Asesor y Coordinador.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**PRESUPUESTO**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Administración Presupuestaria - Departamento Normativa Presupuestaria - Departamento Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo - Departamento Análisis y Programación Económica		

Objetivos
✓ Formular la programación y preparación de los proyectos de Ley de Presupuesto Nacional y de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, en conjunto con otras divisiones de la Contaduría General de la Nación y organismos transversales, garantizando su consistencia con el marco fiscal de mediano plazo. ✓ Analizar conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Proyectos de Presupuesto de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, proponiendo los ajustes pertinentes. ✓ Elaborar normas técnicas para la formulación, modificación, seguimiento y ejecución del Presupuesto Nacional asesorando a los diferentes actores del proceso presupuestal y elaborar manuales de registración, procedimiento y textos ordenados en materia presupuestaria. ✓ Elaborar las proyecciones presupuestales de recursos y gastos de corto y mediano plazo consistentes con el marco fiscal y programar, en coordinación con la Tesorería General de la Nación, la ejecución anual presupuestal de caja en base mensual. ✓ Administrar los clasificadores presupuestales definidos para la Administración Pública para permitir una correcta registración de la información y posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos.

- ✓ Administrar los créditos del Presupuesto Nacional cualesquiera sean las fuentes de financiamiento y vigilar el cumplimiento de las normas referidas a la administración presupuestaria.

- ✓ Administrar las estructuras de puestos de trabajo de los Organismos comprendidos en el ámbito de competencia, incluyendo la información relativa a la naturaleza de los vínculos funcionales, así como todo concepto retributivo de los puestos de trabajo y de sus titulares.

- ✓ Realizar el seguimiento, evaluación y monitoreo del Presupuesto Nacional y controlar el cumplimiento de los limites fiscales, en coordinación con la Dirección de Política Económica. Evaluar desvíos y escenarios factibles y proponer acciones para contribuir a la toma de decisiones.

- ✓ Generar estadísticas presupuestales para informar a instituciones públicas, sociedad civil y a la ciudadanía a través de diversas estrategias de divulgación y diseñar e implementar estrategias de analítica de datos para propender a la toma de decisiones basadas en evidencias.

- ✓ Asesorar a la Dirección General en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en el área de su competencia.

- ✓ Realizar toda otra función afin que sea encomendada por la autoridad competente.

Naturaleza de la Función

- ✓ Órgano Asesor y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Presupuesto	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Administrar los créditos del Presupuesto Nacional, para todas las fuentes de financiamiento, en el marco de la normativa vigente. Estas funciones implican:

- ✓ Efectuar la apertura, modificación y cierre de los créditos del Presupuesto Nacional.
- ✓ Mantener actualizadas las asignaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- ✓ Determinar los métodos y procedimientos necesarios para las registraciones de los procesos de referencia y realizar seguimiento y control de los créditos presupuestales.

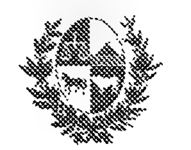
Asesorar y asistir en la formulación del Presupuesto Nacional y las Rendiciones de Cuenta y Balance de Ejecución Presupuestal con énfasis en la determinación de los costos de las propuestas presupuestales.

Analizar, conjuntamente con las restantes divisiones de la Contaduría General de la Nación y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los proyectos de presupuesto de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, proponiendo los ajustes pertinentes.

Llevar adelante la administración funcional del Subsistema de Información de Programación Presupuestaria (SIP) en coordinación con la División Sistemas y restantes sistemas satélites de gestión presupuestal.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**NORMATIVA PRESUPUESTARIA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Presupuesto	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Administrar los clasificadores presupuestales definidos para la Administración Pública para permitir una correcta registración de la información y posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos. Elaborar y actualizar catálogos, manuales e instructivos sobre la temática brindando asesoramiento y generando capacidades en los usuarios.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas referidas a la administración presupuestaria a través de diferentes instrumentos de control y gestión de los créditos presupuestales.
- ✓ Asesorar y asistir en las diferentes etapas del proceso de formulación del Presupuesto Nacional y las Rendiciones de Cuenta y Balance de Ejecución Presupuestal.
- ✓ Evaluar, clasificar y sistematizar las normas presupuestales y administrativas.
- ✓ Asesorar y realizar informes técnicos y proponer normas para el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ESTRUCTURA Y REMUNERACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Presupuesto	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Administrar las estructuras de los puestos de trabajo de los Organismos comprendidos en el ámbito de su competencia, incluyendo información relativa a la naturaleza de los vínculos funcionales, así como todos los conceptos retributivos de los puestos de trabajo y de sus titulares. ✓ Realizar el control de las modificaciones presupuestales consecuentes de dichas actualizaciones en los Objetos de Gasto inherentes al cargo, personales, antigüedad y beneficios sociales. ✓ Elaborar, en instancias del Presupuesto Nacional, la proyección de la estructura de los cargos y las retribuciones correspondientes a cada Inciso, por Programa. ✓ Asesorar en materia presupuestal en lo que respecta a puestos de trabajo en las distintas instancias de formulación de leyes presupuestales, así como realizar el seguimiento e implantación de las normas aprobadas. ✓ Analizar, evaluar costos e informar en lo concerniente a los proyectos de estructuras de los puestos de trabajo que las Unidades Ejecutoras de los Incisos de la Administración Central presentan a consideración del Poder Ejecutivo al amparo de la normativa vigente. ✓ Dictaminar en asuntos relacionados con el ingreso a la Administración Central en todos los vínculos contractuales y en las modificaciones escalafonarias y retributivas e implementación de sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, entre otros del área de su competencia. ✓ Administrar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Humana.

Naturaleza de la Función
✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Presupuesto	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Establecer, en coordinación con la Dirección de Política Económica, los lineamientos generales para la asignación de los recursos que financian el presupuesto en cada instancia presupuestal, proponiendo las bases cuantitativas para su elaboración.
- ✓ Formular, en instancias del Presupuesto Nacional, la proyección plurianual de los recursos y la estimación de su producido.
- ✓ Coordinar la gestión integral del proceso de elaboración de la línea de base de remuneraciones, gastos de funcionamiento e inversiones del Presupuesto Nacional en conjunto con las restantes divisiones de la Contaduría General de la Nación y los organismos transversales.
- ✓ Elaborar las proyecciones presupuestales de recursos y gastos de corto y mediano plazo consistentes con el programa fiscal.
- ✓ Programar, en coordinación con la Tesorería General de la Nación, la ejecución anual presupuestal de caja en base mensual.
- ✓ Realizar el seguimiento, evaluación y monitoreo del Presupuesto Nacional y controlar el cumplimiento de los límites fiscales en coordinación con la Dirección de Política Económica. Evaluar desvíos y escenarios factibles y proponer acciones para contribuir a la toma de decisiones.
- ✓ Coordinar, diseñar y producir información presupuestal que acompañan la elaboración del Presupuesto Nacional y las Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, garantizando su integralidad.
- ✓ Generar estadísticas presupuestales para informar a instituciones públicas, sociedad civil y a la ciudadanía a través de la página web, publicaciones oficiales y otras estrategias de divulgación. Diseñar e implementar estrategias de analítica de datos para propender a la toma de decisiones basadas en evidencias.
- ✓ Participar y asesorar en el proceso de mejora de las estadísticas de finanzas públicas.

Naturaleza de la Función
✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Administración Central - Departamento Organismos del Art. 220		

Objetivos
✓ En el ámbito de la Administración Central: verificar los procedimientos administrativos, contables y presupuestales. Aprobar los documentos ingresados al SIIF para toda fuente de financiamiento. ✓ En el ámbito de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, y sus dependencias: ejercer la superintendencia contable, controlando la ejecución presupuestal y su contabilización de acuerdo a las normas contables y presupuestarias definidas por la Contaduría General de la Nación. ✓ Informar en los asuntos que sea consultado como ser proyectos de Ley de Rendición de Cuentas, artículos presupuestales, procedimientos de contrataciones, modificaciones de asignaciones presupuestales y todo otro asunto comprendido dentro de las competencias asignadas a la CGN. ✓ Elaborar informes y reportes a demanda, en conjunto con la Asesoría Presupuestal. ✓ Asesorar a la Dirección General en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en el área de su competencia. ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

Naturaleza de la Función
✓ Órgano Asesor y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Control Presupuestario y Financiero	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Verificar los procedimientos administrativos, contables y presupuestales. Aprobar los documentos ingresados al SIIF para toda fuente de financiamiento.

A las Contadurías Centrales les corresponde:

- ✓ participar en el arqueo de las existencias de fondos y valores de la tesorería respectiva;
- ✓ conciliar los saldos de las cuentas bancarias con los estados remitidos por los bancos;
- ✓ informar previamente en los actos que generen compromisos con respecto a la disponibilidad del crédito para el objeto del gasto y su monto;
- ✓ verificar el cumplimiento de las normas vigentes para los compromisos, liquidaciones y pagos;
- ✓ verificar las liquidaciones de los gastos e inversiones;
- ✓ verificar las cuentas que presenten los obligados a rendirlas;
- ✓ documentar en todos los casos su oposición a los actos de los ordenadores de los gastos o pagos que consideren irregulares o en los que no se hubiesen cumplido los requisitos legales.

Informar sobre proyectos de Ley de Rendición de Cuentas, artículos presupuestales, procedimientos de contrataciones, modificaciones de asignaciones presupuestales y en los asuntos relacionados con el área de su competencia.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 220**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Control Presupuestario y Financiero	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Ejercer la superintendencia contable de las Contadurías de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y sus dependencias, controlando la ejecución presupuestal y su contabilización de acuerdo a las normas contables y presupuestarias definidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Informar sobre asuntos relacionados con el área de su competencia.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**CONTABILIDAD**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Contabilidad Financiera del Gobierno Central - Departamento Estados Financieros		

Objetivos

- ✓ Establecer el Plan General de Contabilidad Pública, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, que contenga los principios contables, el plan general de cuentas y las normas y procedimientos de valoración.
- ✓ Elaborar cuadros demostrativos que integran el Balance de Ejecución Presupuestal.
- ✓ Formular los estados financieros que demuestren la gestión de la Hacienda Pública y la Contabilidad Nacional.
- ✓ Asesorar a la Dirección General en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en el área de su competencia.
- ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

Naturaleza de la Función

- ✓ Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ESTADOS FINANCIEROS**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Contabilidad	**Supervisa o Coordina**	-		

Objetivos

- ✓ Establecer el Plan General de Contabilidad Pública, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, que contenga los principios contables, el plan general de cuentas y las normas y procedimientos de valoración.
- ✓ Elaborar cuadros demostrativos que integran el Balance de Ejecución Presupuestal.
- ✓ Formular los estados financieros que demuestren la gestión de la Hacienda Pública y la Contabilidad Nacional.
- ✓ Administrar los clasificadores operativos definidos para la Administración Pública para permitir una correcta registración de la información y posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos.
- ✓ Generar información para distintos organismos y asesorar en asuntos de su competencia.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**CONTABILIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Contabilidad	**Supervisa o Coordina**	-		

Objetivos

- ✓ Realizar el registro y la conciliación de los movimientos económico-financieros del Gobierno Central.
- ✓ Elaborar cuadros demostrativos que integran el Balance de Ejecución Presupuestal.
- ✓ Generar información para distintos organismos y asesorar en asuntos de su competencia.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduria General de la Nación		
Unidad Organizativa	**SISTEMAS**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Ingeniería de Software - Departamento Administración de Servicios de Tecnología de la Información - Departamento Gestión de Calidad - Departamento Gestión de Tecnología		

Objetivos

- ✓ Alinear las estrategias de Tecnologías de la Información de todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ✓ Desarrollar y mantener los sistemas informáticos de la Contaduría General de la Nación (CGN), la Dirección General de Secretaria (DGS) y la Tesorería General de la Nación (TGN).
- ✓ Ser responsable de la administración y gestión de la infraestructura informática.
- ✓ Asesorar, planificar, coordinar, ejecutar y supervisar todo lo concerniente al procesamiento de datos transformando los mismos en información.
- ✓ Mejorar sistemas y servicios de tecnologías de la información, brindar respuesta adecuada a nuevos requerimientos, optimizar la gestión de recursos e impulsar iniciativas en la búsqueda de soluciones que agreguen valor.
- ✓ Brindar alojamiento y conectividad de datos a la infraestructura de DGS, CGN y TGN en el Centro de Procesamiento de Datos.
- ✓ Proponer los lineamientos para el plan estratégico de tecnología de la información y de las comunicaciones de la organización en concordancia con las líneas estratégicas de Gobierno Electrónico del Estado.
- ✓ Participar en la planificación estratégica y realizar la planificación operativa en lo que refiere a la gestión, seguridad y mantenimiento de los sistemas informáticos y de la infraestructura necesaria en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- ✓ Establecer los manuales, procedimientos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de la División, adoptando estándares y mejores prácticas internacionales.
- ✓ Investigar e identificar las tendencias y lineamientos de tecnologías y estándares para desarrollo, adquisición e incorporación de nuevos productos que mejor se adapten a las necesidades y políticas de la administración.

- ✓ Participar en la planificación y desarrollo del proceso de adquisición y mantenimiento de instalaciones, infraestructura tecnológica y software, en los aspectos de su competencia.
- ✓ Participar en la planificación, definición de políticas y normas de utilización de la información y de seguridad de los sistemas.
- ✓ Prestar servicio a los usuarios, en materia de funcionamiento de hardware, software y servicios.
- ✓ Diseñar, coordinar, ejecutar y controlar los aspectos informáticos del intercambio de información con organismos externos al MEF.
- ✓ Asistir a otras Divisiones en aspectos relacionados con Tecnologías de la Información.
- ✓ Asesorar a la Dirección General en asuntos relacionados con el área de su competencia.
- ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

Naturaleza de la Función

- ✓ Órgano Asesor, Ejecutor y Coordinador



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduria General de la Nación		
Unidad Organizativa	**INGENIERÍA DE SOFTWARE**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Sistemas	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Definir la metodología y procesos de ingeniería de software a seguir, de acuerdo a las mejores prácticas y estándares definidos por la academia e implementados en la industria del software. Promover el cumplimiento de estos procesos en coordinación con los especialistas en aseguramiento de la calidad de la División Sistemas.
- ✓ Definir los requerimientos necesarios para el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas, estimando recursos humanos, costos y tiempos de proyecto.
- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el desarrollo, documentación, implantación y mantenimiento de los sistemas informáticos, en coordinación con los demás departamentos de la División Sistemas, las áreas funcionales del MEF y otras dependencias del sector público.
- ✓ Proponer niveles de calidad, políticas y procedimientos para el desarrollo y gestión de las aplicaciones.
- ✓ Definir la arquitectura y seguridad para los sistemas y aplicaciones informáticas del MEF en coordinación con los departamentos de Administración de Servicios de TI y Gestión de Calidad.
- ✓ Controlar y coordinar los proyectos de los distintos equipos de desarrollo, identificando puntos de contacto y proponiendo mecanismos de integración eficientes.
- ✓ Planificar y diseñar el plan de testeo en coordinación con el departamento de Gestión de Calidad.
- ✓ Ejecutar casos de prueba, clasificar, medir y realizar el seguimiento de los defectos encontrados en los sistemas y aplicaciones informáticas.
- ✓ Resolver los incidentes relacionados con los sistemas informáticos.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor, Asesor y Coordinador



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Sistemas	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la gestión de los servicios de Tecnología de la Información (TI) que brinda la División Sistemas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a otras dependencias del sector público.
- ✓ Asesorar al MEF sobre la aplicación de normas, políticas y procedimiento de seguridad de la información.
- ✓ Proveer un marco de metodología y estandarización de seguridad de información, detectando en forma temprana causas de desvíos, implementando y administrando sistemas, políticas y normativa de seguridad informática de acuerdo a las políticas y directrices dadas por la CERTuy de AGESIC.
- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la administración de los sistemas, aplicaciones web y la infraestructura de todo el software base necesario para el funcionamiento de todos los sistemas y aplicaciones que se encuentran hosteados en el Centro de Procesamiento de Datos de la CGN.
- ✓ Administrar las bases de datos, servidores de aplicación y servicios web que se encuentran hosteados en el Centro de Procesamiento de Datos de la CGN.
- ✓ Administrar las licencias de software, estableciendo procedimientos y políticas de resguardo de las mismas.
- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la administración de toda la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos de la CGN, así como las redes de datos y equipos de telecomunicación.
- ✓ Ejecutar planes de contingencia a fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios de TI brindados por la División Sistemas.
- ✓ Administrar el servidor de correo, servidores físicos, plataforma de virtualización, seguridad perimetral de la red de datos y los sistemas de respaldos.

- ✓ Monitorear la calidad de los servicios de TI brindados por la División Sistemas.
- ✓ Evaluar las necesidades y proponer soluciones para la adquisición de hardware, software base y los medios de trasmisión y seguridad de los datos que proporcionen soporte a los sistemas de información.
- ✓ Administrar la inversión y los recursos de TI promoviendo la asignación y distribución eficiente de los mismos.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor, Asesor y Coordinador



Ministerio **de Economía y Finanzas**

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE CALIDAD**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Sistemas	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad en los procesos de la División Sistemas, en coordinación con sus departamentos y las áreas funcionales del Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Definir la metodología y procesos de calidad en ingeniería de software de acuerdo a las mejores prácticas y estándares definidos por la academia e implementados en la industria del software, en estrecha colaboración con el departamento de Ingeniería de software.
- ✓ Asistir en la definición y difusión de indicadores de calidad, llevando adelante el seguimiento de las actividades de calidad en base a mediciones basadas en los indicadores establecidos.
- ✓ Supervisar todos los procesos, prácticas y acciones para conseguir que el producto o servicio llegue con un nivel de calidad mínimo al usuario.
- ✓ Planificar las actividades de SQA (Software Quality Assurance), que tiene por objetivo identificar y definir las actividades que se deben realizar en un proyecto, para asegurar la calidad del producto.
- ✓ Elaborar los planes de prueba funcionales, no funcionales y revisiones estáticas, y asistir en la definición y ejecución de las mismas.

Naturaleza de la Función
✓ Ejecutor, Asesor y Coordinador



Ministerio
de Economía
y Finanzas

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Sistemas	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la gestión de servicios de TI.
- ✓ Atender y analizar todas las Incidencias que llegan al área de mesa de ayuda pudiendo solucionar aquellas correspondientes al negocio, al manejo de los Sistemas brindados por MEF y en caso de corresponder, escalándolas al departamento de Ingeniería de Software o Administración de Servicios de TI.
- ✓ Relevar requerimientos de Usuarios.
- ✓ Preparar documentación funcional y manuales de usuario.
- ✓ Analizar rendimientos de los sistemas existentes.
- ✓ Realizar el testing de funcionalidades para la resolución de incidencias, reproduciendo errores reportados y generando casos de prueba.
- ✓ Capacitar usuarios sobre los nuevos sistemas o funcionalidades desarrolladas en la División Sistemas.
- ✓ Mantener la plataforma virtual, actualizando contenidos con Instructivos, tutoriales y toda la información que favorezca el trabajo de los usuarios.
- ✓ Ser un canal único de ingreso de todas las consultas e incidencias de la División Sistemas.
- ✓ Configurar, instalar y actualizar el equipamiento de informática de oficina: máquinas de escritorio, portátiles y móviles y dispositivos periféricos; paquetes de software o herramientas utilitarias sobre equipamiento de oficina.
- ✓ Elaborar informes sobre el estado de los equipos y sistemas de la empresa

- ✓ Implementar y orientar en la ejecución de nuevas aplicaciones o sistemas operativos:
- ✓ Realizar pruebas antes de su implementación en los sistemas.
- ✓ Evaluar las nuevas aplicaciones o sistemas operativos.

- ✓ Realizar la instalación pertinente en todos los sistemas de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Configurar perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado a contraseñas.
- ✓ Realizar revisiones de seguridad en todos los sistemas.
- ✓ Llevar a cabo pruebas de seguridad eléctrica en todos los sistemas.

Naturaleza de la Función
✓ Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Servicios Generales - Departamento Gestión de Recursos		

Objetivos

- ✓ Desarrollar las actividades de apoyo directamente requeridas para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Prestar asistencia directa a la Dirección General en materia de administración de recursos materiales y financieros, y en lo referente al mantenimiento y seguridad edilicia.
- ✓ Programar y ejecutar los procesos de adquisición y asignación de bienes y contratación de servicios específicos requeridos para la gestión.
- ✓ Garantizar la legalidad y eficiencia de la gestión financiero contable.
- ✓ Garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento edilicio y sus instalaciones.
- ✓ Representar al jerarca de la Unidad Ejecutora en aquellos actos administrativos en que este le haya delegado su competencia.

Naturaleza de la Función

- ✓ Órgano Asesor, Ejecutor y Coordinador



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**SERVICIOS GENERALES**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento edilicio. ✓ Gestionar el traslado de la documentación y personal de las unidades ejecutoras de los edificios. ✓ Coordinar y supervisar los servicios de vigilancia, limpieza y portería de los edificios, para asegurar un uso eficiente de los recursos públicos.

Naturaleza de la Función
✓ Ejecutor y coordinador



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE RECURSOS**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Garantizar el uso eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos asignados a la Unidad Ejecutora.
- ✓ Realizar la planificación presupuestal y financiera de la unidad.
- ✓ Gestionar y controlar el proceso presupuestal y financiero relativo a la ejecución del crédito presupuestal.
- ✓ Presentar y gestionar el Plan Anual de Compras.
- ✓ Liquidar las retribuciones del personal.
- ✓ Asegurar el registro y control de la información de asistencia, permanencia, situación personal y funcional del personal de la Unidad Ejecutora.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economia y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduria General de la Nación		
Unidad Organizativa	**SERVICIO GARANTÍA DE ALQUILERES**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Atención al Usuario - Departamento Financiero Contable -Departamento Deudas y Litigios		

Objetivos
✓ Coordinar y administrar la garantía del Estado en contratos de arrendamiento con destino a casa habitación, de acuerdo a la normativa vigente, y a los lineamientos estratégicos definidos por la Dirección General.

Naturaleza de la Función
✓ Órgano Asesor y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**DEUDAS Y LITIGIOS**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Servicio de Garantía de Alquileres	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Realizar una gestión eficiente de deudas, generadas por los usuarios, con el objetivo de reducir la morosidad.
- ✓ Defender y representar diligentemente al Servicio Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación tanto como al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial, en lo concerniente a los contratos de arrendamientos firmados con estas garantías, en las instancias judiciales en las que lo represente, conforme a sus intereses.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**FINANCIERO CONTABLE**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Servicio de Garantía de Alquileres	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Promover una eficiente y eficaz gestión financiera de los contratos de arrendamiento administrados por el Servicio de Garantía de Alquileres. ✓ Asegurar un registro correcto y oportuno de la información contable y de su control, para garantizar una gestión transparente. ✓ Elaborar el Balance Anual.

Naturaleza de la Función
✓ Ejecutor y Asesor.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	002 – Contaduría General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ATENCIÓN AL USUARIO**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Servicio de Garantía de Alquileres	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Brindar un servicio público integral y de calidad a la ciudadanía, fomentando la accesibilidad de los trámites a través de los diversos canales de atención disponibles, para promover la cercanía con los usuarios.
- ✓ Gestionar las solicitudes de contratos de arrendamientos mediante una atención personalizada, conforme a las normas y procedimientos preestablecidos, a aquellos ciudadanos que se encuentren en condiciones de acceder a la garantía de alquiler.

Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor

ANEXO II

UNIDAD EJECUTORA 004
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Misión de la Tesorería General de la Nación (TGN)

Misión de la TGN

Ser el organismo responsable del pago de las obligaciones del Presupuesto Nacional, ejecutando la programación financiera y contribuyendo a la determinación del resultado fiscal. Asimismo, administrar las disponibilidades del Tesoro con eficacia y eficiencia, garantizando transparencia y responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

Visión de la TGN

Contribuir a la alta eficiencia en la gestión de la Finanzas Públicas, optimizando el manejo financiero a través del fortalecimiento de la Cuenta Única Nacional. Asimismo, aspiramos a constituirnos en el organismo centralizador y administrador de la liquidez del Tesoro en coordinación con la Autoridad Monetaria.

Valores de la TGN

Los valores de la Tesorería General de la Nación, constituyen la forma de ver e interpretar el entorno, inspirando al accionar diario.

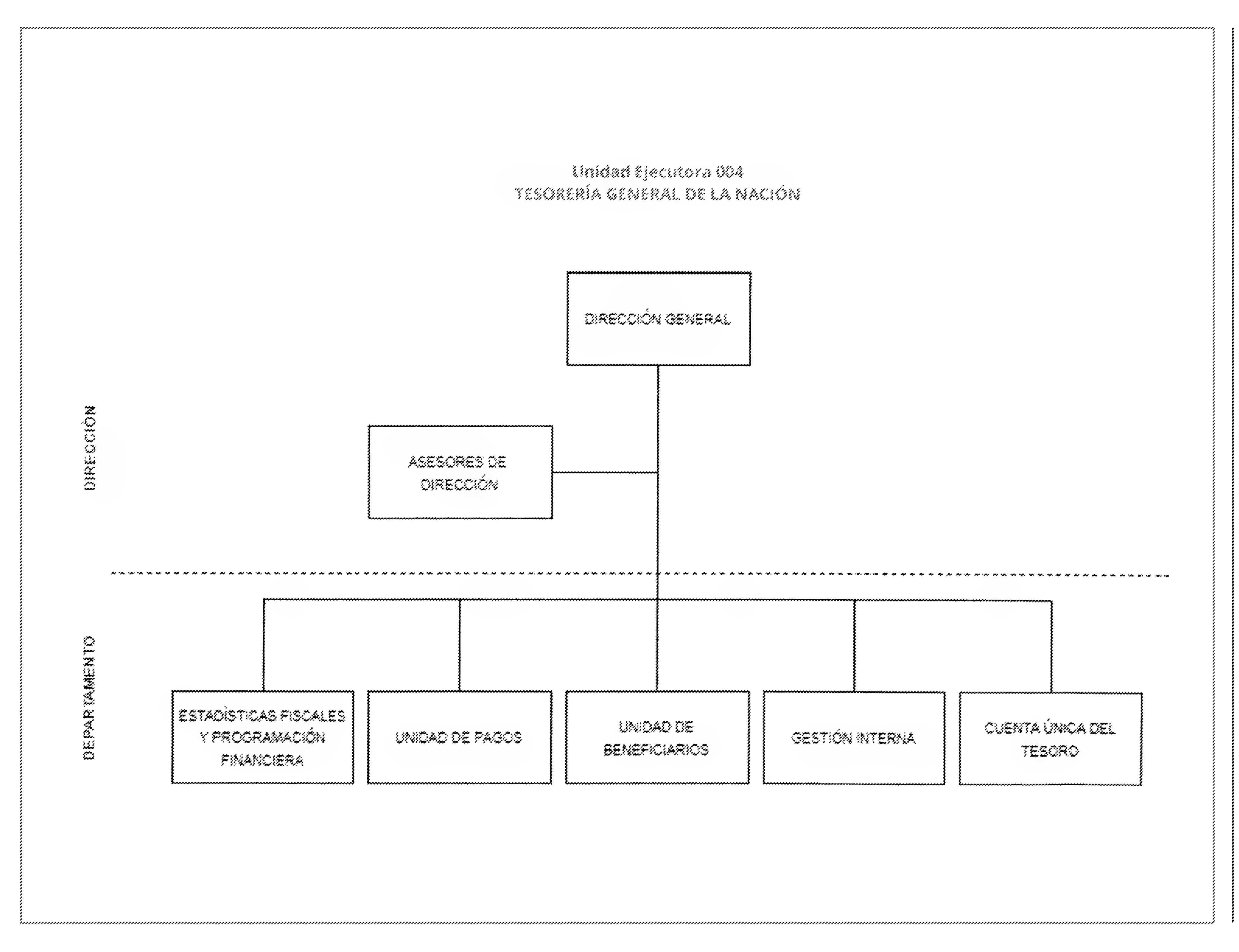
*	Compromiso	Mantener una actitud de superación, amabilidad y entrega para satisfacer las necesidades de los usuarios de manera de contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades.
*	Eficiencia y Eficacia	Alcanzar los objetivos programados optimizando el uso racional de los recursos.
*	Mejora continua	Análisis constante de los procesos con las adecuaciones pertinentes.
*	Probidad	Promover el comportamiento honesto y ético por parte de nuestros funcionarios.
*	Transparencia	Tener un desempeño confiable que garantice el acceso a la información pública.
*	Trabajo en equipo	Interactuar de manera multidisciplinaria con el fin de promover la participación y el desarrollo colectivo de la gestión del conocimiento.

Productos de la TGN

Los productos de la TGN, son los bienes o servicios que la unidad ejecutora proporciona a usuarios externos y corresponde a los productos finales o extremos, es decir aquellos que son entregados a terceros (usuarios, beneficiarios, y de los cuales la unidad ejecutora es responsable de su generación y provisión.

* Pago de las obligaciones presupuestales y extra presupuestales.
* Gestión de las cuentas bancarias oficiales (superintendencia).
* Activaciones de proveedores en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
* Altas de beneficiarios al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
* Determinación de la ejecución financiera máxima mensual de los Incisos del Presupuesto Nacional.
* Asesoramiento en las materias de su competencia.
* Determinación del resultado fiscal sobre la línea, del Gobierno Central.
* Proyección y análisis de los desvíos y del flujo de fondos del Tesoro Nacional.
* Información fiscal compilada para el Anuario del Fondo Monetario Internacional.
* Reportes estadísticos relativos al resultado fiscal sobre la línea, del gobierno central.
* Informes técnicos necesarios para la participación activa en los diferentes eventos que se desarrollen en la materia, a nivel nacional e internacional.
* Reportes periódicos de saldos de cuentas bancarias de los Incisos del Presupuesto Nacional.




Unidad Ejecutora 004
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
ASESORES DE DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO
ESTADÍSTICAS FISCALES Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PAGOS
UNIDAD DE BENEFICIARIOS
GESTIÓN INTERNA
CUENTA ÚNICA DEL TESORO



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economia y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	004 – Tesoreria General de la Nación		
Unidad Organizativa	**DIRECCIÓN GENERAL**	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Garantizar el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora. • Establecer los principales objetivos a alcanzar y los resultados esperados, estableciendo una planificación estratégica alineada con la misión del organismo, que permita una gestión eficiente y transparente. • Coordinar la gestión de los directores de las distintas unidades organizativas que componen la Unidad Ejecutora. • Asesorar a la jerarquía del Ministerio de Economía y Finanzas en áreas referidas a los cometidos del organismo.

Naturaleza de la Función
• Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	004 - Tesorería General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**	**Nivel Jerárquico**	Asesoría	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Realizar el control y autorización final del pago de las obligaciones generadas por los Organismos que integran el Presupuesto Nacional.
- Asesorar a la Dirección General sobre disponibilidades del Tesoro Nacional, posición monetaria en concordancia con el programa financiero establecido.
- Contribuir a una adecuada gestión de fondos por moneda, así como prever posibles necesidades de financiamiento del Gobierno.

Naturaleza de la Función

- Órgano Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	004 - Tesorería General de la Nación		
Unidad Organizativa	**ESTADISTICAS FISCALES Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Asegurar la disponibilidad de fondos para la ejecución financiera del Presupuesto Nacional, garantizando previsibilidad de pago a los ejecutores del mismo.
- Compilar las Estadisticas Fiscales, dando cumplimiento al marco legal, conforme a las directrices del manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.
- Proyectar las necesidades de fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de los Incisos del Presupuesto Nacional.
- Asesorar a la Dirección para alcanzar la máxima eficiencia en la gestión, aportando a la toma de decisiones oportunas y eficaces.
- Generar espacios de discusión y reflexión respecto a la adopción de mejores prácticas en materia de Gestión de Tesorería, a través de la participación activa de Uruguay en el Foro de Tesorería Gubernamentales de América Latina.

Naturaleza de la Función

- Órgano Asesor y Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	004 - Tesoreria General de la Nación		
Unidad Organizativa	**UNIDAD DE PAGOS**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Ejecutar la Programación Financiera a través del pago de las obligaciones presupuestales.
- Ejecutar el pago de las obligaciones con financiación extra presupuestal.
- Optimización del sistema operativo de pagos en consonancia con las demás instituciones financieras.

Naturaleza de la Función

- Órgano Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	004 - Tesorería General de la Nación		
Unidad Organizativa	**UNIDAD DE BENEFICIARIOS**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Gestionar la base de datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de los organismos del Gobierno Central, beneficiarios y proveedores en general.
- Verificar, validar y activar documentos ingresados a la plataforma RUPE.
- Asesorar a la Dirección y a los usuarios de la mencionada base en materia de su competencia.

Naturaleza de la Función

- Órgano Ejecutor y Asesor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	004 - Tesorería General de la Nación		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN INTERNA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Gestionar el personal, los recursos materiales y realizar la liquidación y pagos de haberes. • Desarrollar las actividades de apoyo directamente requeridas para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora. • Prestar asistencia directa a la Dirección General en materia de administración de recursos materiales y financieros.

Naturaleza de la Función
• Órgano Ejecutor



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	05 – Ministerio de Economia y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	004 - Tesorería General de la Nación		
Unidad Organizativa	**CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN GENERAL	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Impulsar el uso eficiente de la Cuenta Ùnica Nacional, a fin de optimizar el manejo de los fondos del Gobierno.

Naturaleza de la Función
• Órgano Asesor

ANEXO III

1) Modifícase la estructura de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Economía y Finanzas:

Suprímense los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	17
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	6
C	10	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	1

Créanse los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	15	ASESOR	ABOGADO	1
A	14	ASESOR I	ABOGADO	1
A	13	ASESOR II	ABOGADO	1
A	13	ASESOR II	PSICOLOGO	1
A	12	ASESOR III	ABOGADO	1
A	4	ASESOR XI	ABOGADO	1
A	4	ASESOR XI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL	1
B	3	TECNICO XI	ARCHIVOLOGO	1
C	10	ASISTENTE I DE DIRECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	2
F	1	AUXILIAR	SERVICIOS	2

2) Modifícase la estructura de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Ministerio de Economía y Finanzas:

Suprímense los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	15	ASESOR	ABOGADO	1
A	14	ASESOR I	ABOGADO	1
A	13	ASESOR II	ABOGADO	1
A	13	ASESOR II	PSICOLOGO	1
A	12	ASESOR III	ABOGADO	1
A	4	ASESOR XI	ABOGADO	1
A	4	ASESOR XI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL	1
B	3	TECNICO XI	ARCHIVOLOGO	1
C	10	ASISTENTE I DE DIRECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	2

Créanse los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	16
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	6
C	10	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	1

3) Modifícase la estructura de la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" del Ministerio de Economía y Finanzas:

Suprímense los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
F	1	AUXILIAR	SERVICIOS	2

Créanse los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	1

2

Decreto 240/022

Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), correspondiente al ejercicio 2022.

(3.344*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de julio de 2022

VISTO: El Proyecto de Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) correspondiente al Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: que en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, la COPAB presentó sus Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2020 al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) que regirá para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto 2022 (en $)		
Ingresos		**117.990.000**
Aportes del FGDB		**117.990.000**
Egresos		**117.990.000**
1	**Costo del Personal**	**90.180.000**
1.1	Retribución de servicios personales	40.527.000
1.2	Prima por antigüedad	4.047.000
1.3	Aguinaldo	4.705.000
1.4	Cargas legales	23.420.000
1.4.1	Aporte a Caja Bancaria	20.190.000
1.4.2	Aporte al BPS	2.642.000
1.4.3	Aporte al FRL	58.000
1.4.4	Seguro de accidentes	530.000
1.5	Beneficios sociales	10.307.000
1.5.1	Salario Vacacional	3.884.000
1.5.2	CEANF	821.000
1.5.3	Compensación asistencia médica	2.839.000
1.5.4	Ticket de alimentación	2.763.000
1.6	Capacitación	¬
1.7	Incentivo por cumplimiento de metas	7.174.000
2	**Gastos de funcionamiento**	**19.048.000**
2.1	Materiales y suministros	594.000
2.2	Alquiler y mantenimiento	4.618.000
2.3	Servicios públicos	621.000
2.4	Capacitación	490.000
2.5	Consultorías	500.000
2.6	Misiones al exterior	400.000
2.7	Otros servicios contratados	11.825.000
3	**Inversiones**	**325.000**
4	**Desarrollo Institucional**	**5.000.000**
	Operativa de inversiones, profesionalización del equipo	400.000
	Actualización del sitio w eb de la Corporación	600.000
	Proceso de pago del seguro de depósitos y cuotapartistas	500.000
	Difusión del Seguro de Depósitos	1.500.000
	Diseño y creación del sistema de control interno y riesgos	1.200.000
	Implementación del Manual de Organización y Funciones aprobado	300.000
	Planes de Resolubilidad	500.000
5	**Partidas para imprevistos**	**3.437.000**

ARTÍCULO 2º.- La remuneración mensual de los integrantes del Directorio, a valores del 1º de enero 2021, es la siguiente:

Presidente	$ 257.008
Vicepresidente	$ 220.294
Director	$ 176.235

Estas remuneraciones se ajustarán en base a las pautas que fije el Ministerio de Economía y Finanzas para los integrantes de los Directorios de la Banca Oficial.-

ARTÍCULO 3º.- La remuneración del personal de la COPAB, a valores del 1º de setiembre de 2021, es la siguiente:

Gerente General	$ 371.905,00
Subgerente	$ 316.120,00
Subgerente	$ 316.120,00
Técnico 1	$ 229.699,00
Técnico 2	$ 181.100,00
Técnico 2	$ 181.100,00
Técnico 2	$ 181.100,00
Secretario Ejecutivo	$ 141.406,00
Oficial	$ 130.445,00
Administrativo	$ 64.232,00
Ingeniero de Sistemas	$ 158.068,00
Informático	$ 107.772,00
Abogado	$ 182.992,00

Las remuneraciones del Gerente General, Subgerentes, Técnicos, Secretario Ejecutivo, y Oficial se corresponden con un horario de labor de 8 (ocho) horas diarias continuas de lunes a viernes.

El ajuste de estas remuneraciones se realizará en base a las pautas correspondientes al personal de Banca Privada en el ámbito de los Consejos de Salarios.

ARTÍCULO 4º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá mensualmente una prima por antigüedad determinada en función de los años efectivamente trabajados en la actividad bancaria y reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

El importe de la prima por antigüedad que percibirá cada funcionario, se determina multiplicando el total de años de antigüedad bancaria por el valor básico de la franja que le corresponda de acuerdo al siguiente detalle:

Franja	Valor básico al 1º de setiembre de 2021
De 1 a 5 años	$ 873,00
De 6 a 10 años	$ 943,00
De 11 a 15 años	$ 978,00
De 16 a 20 años	$ 1.001,00
De 21 años y más	$ 1.046,00

ARTÍCULO 5º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, equivalente a la duodécima parte de la suma de las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en los 12 (doce) meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, a la que se adicionarán las partidas que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá un salario vacacional que será abonado previo a la fecha en que el empleado deba comenzar su licencia anual. El monto del mismo será igual a la suma de la remuneración del cargo más la prima por antigüedad, correspondiente al mes en que el empleado inicie su licencia.

En el caso en que el empleado no hubiese generado 20 (veinte) días de licencia, el salario vacacional se calculará proporcional a los días de licencia que le correspondan.

ARTÍCULO 7º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá una compensación especial de apoyo al núcleo familiar, cuyo importe mensual se detalla a continuación en función de la situación familiar del empleado:

	Valor básico al 1 de setiembre de 2021
a) Solteros	$ 2.324
b) Casados	$ 3.175
c) Núcleos familiares de hasta 4 personas	$ 4.146
d) Núcleos familiares de más de 4 personas	$ 5.118

ARTÍCULO 8º.- El personal de la COPAB, incluidos los integrantes del Directorio, recibirá tickets de alimentación por un monto de $ 621 (seiscientos veintiún pesos uruguayos), valor al 1º de julio de 2021, por día hábil. El monto referido se ajustará semestralmente en base a la evolución del IPC en el semestre inmediato anterior.

ARTÍCULO 9º.- Las partidas establecidas en los artículos 4º y 7º se actualizarán siguiendo el mismo criterio establecido para el ajuste de las remuneraciones en el artículo 3º.

ARTÍCULO 10º.- La Corporación reintegrará a su personal, incluidos los integrantes del Directorio, los gastos de salud de sus empleados y su núcleo familiar (cónyuge e hijos) de acuerdo con el "Reglamento sobre Reintegro de Gastos de Salud" y modificaciones.

ARTÍCULO 11º.- El personal de la COPAB, incluidos los integrantes del Directorio, podrá recibir una partida asociada al sistema de incentivos por cumplimiento de metas aprobado por el Directorio de la Corporación, que dependerá del cumplimiento de los objetivos institucionales incluidos en el Plan operativo de la institución.

ARTÍCULO 12º.- Los saldos disponibles, no comprometidos, de las partidas de egresos establecidas en el artículo 1º podrán trasponerse a otras partidas previstas en el presupuesto, previa autorización del Directorio.

ARTÍCULO 13º.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2022.

ARTÍCULO 14º.- Dese cuenta a la Asamblea General

ARTÍCULO 15.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Decreto 252/022

Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico para los cinenómetros utilizados en la fiscalización de la velocidad de desplazamiento de vehículos que circulan en el territorio nacional.

(3.498*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Agosto de 2022

VISTO: la creciente utilización de instrumentos de medición para la fiscalización de la velocidad de desplazamiento de vehículos en vías públicas de todo el territorio nacional, denominados cinemómetros;

RESULTANDO: que es conveniente que exista un marco jurídico que establezca los requerimientos técnicos mínimos a cumplir por los cinemómetros utilizados para fiscalización, de forma de dar garantías a las partes de una correcta medición de la velocidad de desplazamiento;

CONSIDERANDO: I) que dichos instrumentos de medición son utilizados con el fin último de la preservación de la seguridad de las personas y las cosas y por tanto se enmarcan en lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982, facultando a su reglamentación;

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) según el artículo 4, numeral 7 del Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982 y el artículo 296 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, tiene competencia para proponer al Ministerio de Industria, Energía y Minería recomendaciones y reglamentaciones técnicas de carácter metrológico;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982 y en la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico (en adelante Reglamento) para los cinemómetros utilizados en la fiscalización de la velocidad de desplazamiento de vehículos que circulan en el territorio nacional, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982, los cinemómetros utilizados para fiscalización serán incluidos en la nómina de instrumentos de medición reglamentados, informando a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos. Por lo tanto, sólo se autorizará el ingreso de cinemómetros de modelo aprobado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), o exclusivamente hasta 10 muestras del modelo para ser presentadas en el LATU para su aprobación y/o para fines de promoción comercial.

Artículo 3º.- Para la aprobación de modelo el fabricante o importador, deberá presentar en carácter de declaración jurada toda la documentación requerida para la evaluación del modelo. La misma deberá ser completa, exacta y veraz. Además, se deberán proporcionar los medios necesarios y accesorios que puedan ser requeridos para el control metrológico de los instrumentos.

Artículo 4º.- El LATU podrá reconocer la aprobación de aquellos modelos que cuenten con Certificado de Conformidad OIML (Organización Internacional de Metrología Legal) vigente, siempre y

cuando en un análisis preliminar de una muestra y de los informes de ensayos correspondientes, así como de toda otra documentación relacionada, pueda concluirse que el instrumento corresponde al declarado en el certificado y cumple los requisitos de la presente reglamentación y no existan dudas fundadas respecto a la veracidad del certificado, su protocolo de ensayo y cualquier otra documentación que sea requerida.

Artículo 5º.- En caso de no ser aprobado el modelo, el fabricante o importador deberá informar al LATU en el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos el destino de las muestras, no pudiendo importar/comercializar las unidades en cuestión para fines de fiscalización, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.

Artículo 6º.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982, el fabricante o importador que cuente con modelos aprobados deberá solicitar al LATU la verificación primitiva (o inicial) manifestando, en carácter de declaración jurada, que los instrumentos corresponden al modelo aprobado y deberá proporcionar los medios necesarios para la realización de los ensayos. Para el caso de verificaciones iniciales de cinemómetros de funcionamiento automático que no se realicen en el lugar de su uso, el fabricante, importador o reparador responsable deberá asegurar que los instrumentos, sus condiciones metrológicas, sistemas operativos y precintos de seguridad se mantengan incambiados hasta su instalación y liberación al uso. Asimismo, se deberá informar previo a su liberación al uso, el nombre del técnico responsable del proceso de instalación y ajuste, fecha de montaje en lugar de uso y numeración de precintos de seguridad.

Artículo 7º.- Para todos los cinemómetros en plaza con destino de fiscalización deberá solicitarse su verificación al LATU antes de cumplidos 180 (ciento ochenta) días corridos desde la entrada en vigor de la presente reglamentación, a excepción de aquellos que ya hayan sido calibrados por el LATU hasta 185 (ciento ochenta y cinco) días antes de la misma, para los cuales el plazo será de 365 (trecientos sesenta y cinco) días corridos contados desde la fecha de la última calibración. Luego deberán presentarse al menos anualmente a sucesivas verificaciones, o bien con la frecuencia que determine el LATU en función de las especificaciones del fabricante, antecedentes y resultado de calibraciones anteriores. A su vez, para cada modelo de cinemómetro en plaza, el fabricante o importador deberá proveer toda la información técnica disponible a efectos de su registro y autorización para su uso por un período de hasta 5 (cinco) años a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, siempre y cuando cumplan con las tolerancias establecidas para la verificación periódica (punto 4.2 del presente Reglamento), al cabo de los cuales deberán ser sustituidos por instrumentos correspondientes a modelos aprobados.

Artículo 8º.- Para el caso de importaciones de cinemómetros en curso, si el importador demuestra fehacientemente que la compra fue realizada con anterioridad a la fecha de publicación del presente Reglamento, se autorizará el ingreso de todas las unidades. Una de estas unidades deberá ser presentada al LATU para la Aprobación de Modelo y las restantes deben permanecer bajo custodia del importador hasta ser sometidas a verificación primitiva, la que podrá solicitarse una vez emitido el Certificado de Aprobación de Modelo. Si el modelo no cumple los requisitos, en función de las irregularidades encontradas, podrán ser verificados y puestos en funcionamiento por un período de hasta 5 (cinco) años a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, siempre y cuando cumplan con las tolerancias establecidas para la verificación periódica (punto 4.2 del presente Reglamento), al cabo de los cuales deberán ser sustituidos por instrumentos correspondientes a modelos aprobados. De lo contrario no podrán ser comercializados para los fines reglamentados, debiendo el responsable informar al LATU el destino de éstos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.

Artículo 9º.- Los instrumentos destinados a fines no comprendidos en el presente Reglamento, así como los registros o evidencias generados por éstos, deberán mostrar una leyenda visible y clara en la que conste que es un instrumento sin control de Metrología Legal, no apto para fiscalización.

Artículo 10º.- Los fabricantes, importadores y/o reparadores de cinemómetros comprendidos en el presente Reglamento, además de cumplir con lo establecido en el Decreto Nº 218/983, de 29 de junio de 1983, inscribiéndose como tales en el Registro de Fabricantes, Importadores y Reparadores de Instrumentos de Medición, deberán informar al LATU acerca de los mecanismos y/o materiales de referencia utilizados para asegurar el correcto funcionamiento de los instrumentos que fabrican, importan o reparan a lo largo de su vida útil.

Artículo 11º.- Según lo dispuesto por el artículo 331 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 166 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y el artículo 297 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, fíjase el valor de las tasas de "Aprobación de Modelo", "Verificación Primitiva" y "Verificación Periódica", las que se deberán abonar por cada instrumento de medición reglamentado sometido a control, en 2.468 UI (dos mil cuatrocientos sesenta y ocho Unidades Indexadas). El monto de la tasa de Aprobación de Modelo no incluye los costos de análisis y ensayos realizados por el LATU para la aprobación del modelo, siendo éstos de cargo de la parte interesada. De igual manera, el monto de las tasas de verificación primitiva y periódica no incluye el arrendamiento de pista de prueba, chofer profesional, montaje y desmontaje de equipos, siendo éstos de cargo de la parte interesada.

Artículo 12º.- El incumplimiento de las obligaciones dispuestas dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 17 del Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio 1982, en la redacción dada por el artículo 232 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, y artículos 184 y 185 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, Decreto Nº 274/009, de 8 de junio de 2009, en la redacción dada al artículo 2 por el Decreto Nº 197/010, de 21 de junio de 2010.

Artículo 13º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

ANEXO

REGLAMENTO DE CINEMÓMETROS

1- Campo de aplicación

El presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos, denominados cinemómetros, que son utilizados para fiscalización. Comprende también a los dispositivos complementarios destinados a registrar los resultados de las mediciones efectuadas por estos instrumentos.

2- Terminología

2.1. Cinemómetro

Instrumento que determina la velocidad de desplazamiento de un vehículo.

2.2. Vehículo Objetivo

Vehículo para el cual se pretende determinar la velocidad de desplazamiento.

2.3. Efecto Doppler

Principio físico que permite medir la velocidad del vehículo objetivo a través de la variación de frecuencia emitida y recibida por la antena del instrumento.

2.4. Cinemómetro de funcionamiento automático

Cinemómetro que no necesita la intervención de un operador para efectuar la medición en cualquiera de las fases de funcionamiento.

2.5. Cinemómetro de funcionamiento no automático

Cinemómetro que necesita la intervención de un operador para efectuar la medición.

2.6. Cinemómetro óptico

Cinemómetro que determina la velocidad de un vehículo mediante haces de luz en la región visible o infrarroja del espectro electromagnético, o bien por medición de los intervalos de tiempo entre interrupciones de los haces, provocadas al ser atravesados por éste.

2.7. Cinemómetro de sensor

Cinemómetro que utiliza sensores ubicados en la vía de circulación que proporcionan la medición de velocidad a través de cambios en sus propiedades físicas, provocados por el pasaje de un vehículo.

2.8. Cinemómetro que opera bajo el efecto Doppler (Radar)

Cinemómetro que determina la velocidad a través de la diferencia entre las frecuencias de las señales de microondas transmitidas y las recibidas, reflejadas por un vehículo.

2.9. Cinemómetro que opera bajo el principio de distancia / tiempo

Cinemómetro que determina la velocidad a través de la variación de distancia entre el vehículo objetivo y el cinemómetro en un tiempo determinado.

2.10. Cinemómetro que opera bajo el principio de tiempo / distancia

Cinemómetro que determina la velocidad a través de la relación entre el tiempo de desplazamiento del vehículo objetivo y la distancia determinada por dos puntos de medición fijos (punto de entrada y punto de salida).

2.11. Cinemómetro estático

Cinemómetro que opera instalado de manera permanente o por el tiempo establecido por la autoridad competente.

2.12. Cinemómetro móvil

Cinemómetro instalado en un vehículo que se desplaza en la vía de circulación para determinar la velocidad del vehículo objetivo.

2.13. Cinemómetro portátil

Cinemómetro transportable que se puede utilizar para medir desde la mano del operador o en soportes fijos en el entorno de la vía de circulación.

2.14. Punto de medida estático

Punto desde el cual se realiza la medición de velocidad del vehículo objetivo con el cinemómetro ubicado en un punto fijo.

2.15. Punto de medida en movimiento

Punto desde el cual se realiza la medición de velocidad del vehículo objetivo con el cinemómetro ubicado en un vehículo en movimiento.

2.16. Falla significativa

Cualquier falla que ocurra en la realización de la medición cuyo error supere el error máximo tolerado o que impida la realización de los ensayos previstos en el presente reglamento.

2.17. Dispositivo de detección y medición

Dispositivo compuesto por todos los elementos directamente involucrados en la detección del vehículo objetivo y en el cálculo de la medición de su velocidad.

2.18. Antena o sensor de captación

Elemento que transmite y recibe ondas electromagnéticas. Es utilizado para detectar el vehículo objetivo en el caso de los radares.

2.19. Dispositivo indicador

Parte del cinemómetro que presenta la indicación de velocidad del vehículo objetivo.

2.20. Registro fotográfico

Expediente formado por la imagen del vehículo objetivo e información relativa a la medición de su velocidad y la infracción cometida, si corresponde.

2.21. Dispositivo de registro

Dispositivo compuesto por cámaras que capturan imágenes para el registro fotográfico.

2.22. Zona de medición

Área o punto de la vía de circulación en la que ocurre la detección del vehículo objetivo y la medición de su velocidad.

2.23. Abreviaturas

EMT: Error máximo tolerado

3- Unidades de medida

El instrumento y dispositivos complementarios deben indicar, registrar y/o imprimir los valores de medición de velocidad únicamente en las siguientes unidades:

- Velocidad: kilómetro por hora (km/h)
- Tiempo: la hora (h), el minuto (min) y el segundo (s)

Si además de medir en km/h, puede medir en otras unidades, por ejemplo, millas /h, el acceso al cambio de unidades debe estar protegido.

El instrumento debe indicar si el vehículo se está aproximando o se está alejando respecto al cinemómetro.

4- Requisitos metrológicos

4.1-Rango de medida e intervalo de escala

4.1.1- Rango de medida:

- El rango mínimo de medición debe ser desde 30 km/h hasta 150 km/h inclusive
- Los requisitos de este reglamento se deben cumplir en todo el rango de medición del instrumento.
- El cinemómetro deberá indicar cuando se supera el límite superior del rango de medición.

4.1.2- Intervalo de escala:

- El intervalo de escala en el modo de medición debe ser menor o igual a 1 km/h.

4.2-Error máximo tolerado (EMT)

Los EMT aplican dentro de las condiciones de operación establecidas por el fabricante. Dichas condiciones deben abarcar al menos los rangos de la siguiente tabla (ver Tabla 1).

A	Temperatura ambiente	De -10 ºC hasta +50 ºC
B	Humedad relativa	Hasta 85%
C	Vibraciones aleatorias	Rango de frecuencia total: 10 Hz – 150 Hz Nivel RMS total: 7 $m.s^{-2}$ Nivel ASD 10 Hz – 20 Hz: 1 m^2s^{-3} Nivel ASD 20 Hz - 150 Hz: - 3 dB/octave
D	Alimentación (corriente continua)	Especificado por el fabricante
E	Alimentación (corriente alterna)	Voltaje de alimentación entre el valor nominal: U_{nom} + 10 %, U_{nom} – 15 %
F	Frecuencia de corriente alterna	± 2% respecto al valor nominal
G	Voltaje de batería interna	Entre el voltaje nominal de la batería y el voltaje más bajo en el cual el instrumento funciona apropiadamente de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante.
H	Voltaje de vehículo	Batería de 12 V: 9 V – 16 V Batería de 24 V: 16 V – 32 V

TABLA 1.: EMT

4.2.1- EMT - Punto de medida estático

Los EMT cuando la medición de la velocidad se realiza desde un punto estático son:

a) ± 3 km/h para una velocidad menor o igual a 100 km/h
b) ± 3 % para una velocidad mayor a 100 km/h

4.2.2- EMT - Punto de medida en movimiento

Los EMT cuando la medición de velocidad se realiza desde un punto en movimiento son:

a) ± 5 km/h para una velocidad menor o igual a 100 km/h
b) ± 5 % para una velocidad mayor a 100 km/h

La resolución del tacómetro del vehículo utilizado para realizar la medición debe ser como máximo 1 km/h y su error máximo tolerado de:

c) ± 3 km/h para una velocidad menor o igual a 100 km/h
d) ± 3 % para una velocidad mayor a 100 km/h

4.2.3- EMT — Simulación en laboratorio

Los EMT cuando la medición de velocidad se realiza en el laboratorio (con simulador de velocidad) en las condiciones de referencia y sin ninguna magnitud de influencia son:

a) ± 1 km/h para una velocidad menor o igual a 100 km/h
b) ± 1 % para una velocidad mayor a 100 km/h

4.3-Perturbaciones

Los cinemómetros deberán ser diseñados y fabricados de tal manera que cuando sean expuestos a las siguientes perturbaciones no ocurran fallas significativas (ver Tabla 2) o, si se detectan, el instrumento actúe en consecuencia invalidando las mediciones (ver Tabla 3).

A	Campos electromagnéticos, radiofrecuencia irradiados	Faja de frecuencia: Desde 80 MHz a 2000 MHz, Intensidad de campo: 10 V/m. Para instrumentos sin cables de alimentación eléctrica o de señal de entrada, se aplica el rango de frecuencia desde 26 MHz hasta 2000 MHz.						
B	Campos de radiofrecuencia conducidos	Desde 0,15 MHz hasta 80 MHz, Tensión de campo: 10 V						
C	Descargas electrostáticas	6 kV descarga por contacto en cada polaridad 8 kV descarga por aire en cada polaridad						
D	Ráfagas en líneas de suministro	Tensión de pico: 1 kV Rango de repetición 5 kHz						
E	Ráfagas en la señal, datos y líneas de control	Tensión de pico: 1 KV Rango de repetición 5 kHz						
F	Sobretensiones en señal, datos y líneas de control	Líneas no balanceadas	Línea a línea: 1 kV Línea a tierra: 2 kV					
		Líneas balanceadas	Línea a tierra: 2 kV					
G	Caídas en el voltaje de red, interrupciones cortas y variación en los voltajes	Reducción	100%	100%		30%		>95%
		Duración	½ ciclo	1 ciclo		25 ciclos		250 ciclos
H	Conducción eléctrica transitoria por baterías externas de vehículos		Pulso 1	Pulso 2		Pulso 3		Pulso 4
		Nivel	-100V	2a	2b	3a	3b	-7V
				+50V	+10V	150V	+100 V	
		Número mínimo de pulsos o tiempo de ensayo	5000 pulsos	5000 pulsos		10 pulsos		1 hora

TABLA 2.: Perturbaciones que no deben generar fallas significativas

A	Shocks mecánicos		fijo	móvil	portátil
		Altura de caída	25 mm	50 mm	1 m
		Número de caídas	1	1	3
B	Sacudidas	10 g, 6 ms, 2 Hz, en 3 ejes, 1000 sacudidas por cada eje			
C	Calor húmedo cíclico (condensado)		móvil	portátil	
		Temperatura	55 ºC	55 ºC	
		Duración	2 ciclos	4 ciclos	
D	Ensayo de almacenamiento	- 25 ºC, 6 horas +70 ºC, 6 horas			

TABLA 3.: Perturbaciones que deben generar fallas significativas

4.4-Durabilidad

Los cinemómetros deben ser diseñados para mantener estabilidad de sus características metrológicas durante un período igual o mayor al período de tiempo entre verificaciones.

5- Requisitos técnicos y de construcción

5.1-Diseño

El diseño del instrumento y el software deberán ser tales que:

- no permitan el uso indebido o fraudulento
- permitan la realización de todos los ensayos previstos en este reglamento

5.2-Certeza de Identificación del vehículo

El instrumento deberá garantizar que cuando se utilice de conformidad con el manual, una velocidad indicada no pueda ser atribuida al vehículo incorrecto, incluso cuando éste se dirija en dirección opuesta, esté realizando un adelantamiento o circulando al lado del vehículo objetivo. En caso de no ser posible su discriminación, las medidas deberán ser invalidadas.

5.3-Registro de datos

Deberán registrarse al menos los siguientes datos:

a- Fecha (día, mes y año)
b- Horario de la medición
c- Ubicación geográfica o dirección de la medición
d- Velocidad medida del vehículo objetivo
e- Identificación del instrumento utilizado: modelo, número de serie y número de identificación de Metrología Legal (ID)

En el caso que el cinemómetro cuente con un sistema de registro independiente, debe asegurarse la concordancia entre el vehículo objetivo y el que figura en el registro.

Los cinemómetros automáticos deben además cumplir con lo establecido en el ítem 5.6.2.

5.3.1- Registro fotográfico o filmación

Los cinemómetros que disponen de registro fotográfico o filmación deben asegurar la correspondencia de datos con el vehículo objetivo, con las siguientes características:

a) El vehículo objetivo deberá identificarse de forma unívoca en la imagen
b) Informará al menos:
   - Fecha y hora de la medida
   - Ubicación del instrumento
   - Identificación única de la medida
   - Velocidad de circulación del vehículo objetivo en la zona de medición
   - Velocidad máxima permitida en la zona de medición
   - Modelo del cinemómetro utilizado
   - Número de serie del cinemómetro utilizado
   - Número de identificación de Metrología Legal (ID) del cinemómetro utilizado
   - Método de identificación del vehículo

5.4-Protección contra la manipulación

Debe ser posible mediante sellado, precintado físico y/o electrónico u otros mecanismos avalados en la aprobación de modelo, la protección de aquellos componentes que, en caso de ser manipulados, podrían conducir a errores de medida o a una operación no confiable desde el punto de vista metrológico.

5.5-Protección contra fallos electrónicos

Los resultados obtenidos mediante señales digitales como operaciones de transferencia, operaciones de lógica, almacenamiento, indicaciones u otras, deben asegurarse utilizando operaciones adicionales de verificación de la lógica, individual o colectivamente, y cualquier discrepancia debe bloquear la medición en proceso. Los elementos y componentes utilizados en dichas operaciones deberán ser chequeados implícitamente al menos cada vez que se encienda el equipo, mediante operaciones especiales de verificación, a menos que sean verificados automáticamente por las operaciones lógicas mencionadas.

Los errores de funcionamiento que puedan evidenciarse como señales lógicas deben inhibir futuras mediciones. Otros errores, tales como errores del indicador, deben ser indicados claramente, y el manual deberá especificar las acciones a tomar para cada caso.

Las instrucciones (programas) y datos almacenados permanentemente, deben verificarse al menos cada vez que se encienda el instrumento mediante procedimientos que muestren que dichas verificaciones se han completado.

El instrumento no debe mostrar ni registrar ningún resultado de medición cuando su tensión de alimentación estuviere fuera de los límites operacionales declarados por el fabricante.

5.6-Dispositivo indicador

Los resultados de medición (en el *display*, en los registros impresos y en los registros digitales) deberán visualizarse en forma clara, confiable y unívoca bajo condiciones normales de uso.

El resultado de la medición en el *display* deberá ser visualizado en una única línea.

El nombre o el símbolo de la unidad de medida especificada en este reglamento deberá aparecer junto al número que indica el resultado.

El tamaño de los caracteres de la indicación debe ser de al menos 3 mm.

En caso de múltiples indicaciones, todas deben mostrar el mismo resultado.

5.6.1- Cinemómetros no automáticos

La indicación visual de la medida debe permanecer visible y debe inhibir cualquier medición adicional hasta que se libere mediante una acción positiva del operador.

La velocidad indicada deberá estar acompañada por al menos la hora de la medición.

5.6.2- Cinemómetros automáticos

Los cinemómetros automáticos y sin supervisión deben estar equipados con una unidad de grabación y almacenamiento para proporcionar evidencia de la situación del tráfico durante la medición de la velocidad para su posterior procesamiento y uso.

5.7-Almacenamiento de datos

Los instrumentos que poseen almacenamiento de datos deberán realizar, al encenderse, un chequeo automático de los componentes para verificar que todos los procedimientos de transferencia interna y almacenamiento de datos relevantes al resultado de la medición sean ejecutados correctamente mediante el uso de:

- Rutinas de escritura y lectura
- Conversión y reconversión de códigos
- Uso de codificación segura ("*Check Sum*", paridad de bits)
- Doble almacenamiento
- Otros métodos que brinden garantías equivalentes a los anteriores

Además, debe asegurar que los valores de todas las instrucciones permanentemente memorizadas y datos sean correctos, mediante métodos como:

- Suma de todos los códigos de instrucción y de datos, y comparación de dicha suma contra un valor fijo.
- Paridad de bits de línea y columna (LRC y VRC, según ISO 1155).

Las claves confidenciales que protegen los datos deben mantenerse secretas y seguras, y deberá registrarse evidencia de su utilización.

5.8-Software

5.8.1- Identificación de Software (OIML D 31:2008; 5.1.1)

a) Todo software que afecte las características metrológicas del cinemómetro debe estar claramente identificado con al menos una suma de verificación ("Check Sum") y protegido contra modificaciones.
b) La identificación deberá estar inextricablemente asociada al software y debe ser calculada y luego mostrada (mediante comando, durante el inicio u operación del instrumento o impresa).
c) El algoritmo de suma de verificación deberá ser un algoritmo normalizado. Los algoritmos CRC16, MD5, SHA-1 Y SHA-2 son soluciones aceptadas para este cálculo.

5.8.2- Protección del Software contra fraude

a) La protección de software comprende el sellado apropiado mediante medios mecánicos, electrónicos y/o criptográficos, haciendo imposible o evidente toda intervención no autorizada.
b) Solo se permite la activación de funciones claramente documentadas a través de la interfaz de usuario, que deberán ser realizadas de tal forma que no se facilite un uso fraudulento.
c) El fabricante o importador del instrumento de medición debe

declarar y documentar todas las funciones del programa que se pueden activar a través de la interfaz de usuario, sin que existan funciones no documentadas.

d) Los parámetros legalmente relevantes deben estar protegidos contra modificaciones no autorizadas debiendo ser posible su verificación.

5.9-Requisitos adicionales específicos:

5.9.1- Cinemómetros que funcionan por el principio del efecto Doppler (radares).

a) Deben contar con discriminador de dirección. El ángulo de incidencia del haz debe ser controlable mediante un dispositivo de mira tal que el error relativo de medida atribuible a la pérdida de alineación no sea mayor al ±0,5%. El ángulo debe ser estable. El dispositivo de mira puede ser omitido si el radar se utiliza con un ángulo de haz que sea prácticamente paralelo a la dirección de movimiento del tráfico. Tomando en cuenta los anchos de haz típicos, el cumplimiento de los siguientes requisitos es obligatorio:
   - Hasta un ángulo de 5º, el cinemómetro debe ser capaz de medir la velocidad del vehículo.
   - Con un ángulo de entre 5º y 10º, el cinemómetro debe medir la distancia al vehículo además de la velocidad del vehículo.
   - Si el ángulo es mayor a 10º, el cinemómetro debe medir el ángulo con la dirección del vehículo, la distancia al vehículo y la velocidad del vehículo.

b) Cuando el instrumento es instalado y operado de acuerdo con las indicaciones del fabricante, debe ser imposible la realización de mediciones en aquellas partes del lóbulo de la antena donde un incorrecto ángulo de incidencia pueda resultar en error relativo de medida mayor a un 2%. Errores resultantes de una inclinación con relación a la superficie del pavimento también deben ser considerados.

c) La velocidad teórica (*vd*) en función de la frecuencia de la señal simulada de Doppler (*fd*), se calculará por la fórmula:

$$v_d = \frac{1}{2} * \frac{f_d * \lambda}{\cos(\alpha)}$$

λ es la longitud de onda de la radiación emitida por el radar.
α es el ángulo de incidencia efectivo promedio.

d) Los circuitos de microondas deben garantizar una estabilidad en la sintonía de frecuencia en el entorno de ±0,2% durante dos años.
e) Cuando se superen los límites de temperaturas de operación, los radares diseñados para operar sin supervisión deben quedar fuera de servicio automáticamente, o los datos asociados a dicha medición deberán quedar identificados como inválidos.

f) Las partes del radar expuestas no deben ser afectadas por condiciones ambientales.

g) Corrección en la compensación del efecto coseno.
Para el caso de cinemómetros cuyo haz atraviesa la calzada, deberán contar con un sistema de compensación del efecto coseno.
h) Magnitudes metrológicas importantes.

Información adicional que debe proporcionar el fabricante:

- Frecuencia o frecuencias portadoras
- Rango de frecuencia
- Ancho de haz
- Máxima distancia de medición y tolerancias
- Máximo ángulo de medición y tolerancias
- Implementación del efecto coseno

5.9.2- Cinemómetros que funcionan por el principio distancia/tiempo.

Información adicional que debe proporcionar el fabricante:

- Ancho de haz
- Frecuencia de repetición de pulsos
- Máxima distancia de medición
- Máximo ángulo de medición
- Implementación del efecto coseno

5.9.3- Cinemómetros que funcionan por el principio tiempo/distancia.

Información adicional que debe proporcionar el fabricante:

a) Ancho de haz
b) Frecuencia de repetición de pulsos
c) Máxima distancia de medición
d) Máximo ángulo de medición
e) Implementación del efecto coseno
f) Máximo largo de sección de corta distancia
   - Por definición es 5 m
g) Largo mínimo de la sección
   - El largo mínimo de la sección debe ser por lo menos 200 veces mayor al largo del campo de detección
h) Sincronización de tiempo para el punto de entrada y salida
   - La hora en los disparadores de los sensores de entrada y salida debe estar sincronizada
   - Debe existir un mecanismo de chequeo de la sincronización de la hora
   - Si no hay sincronización en la hora, el cinemómetro no debe realizar la medición
i) Dispositivo de registro
   - Todos estos cinemómetros deben tener dispositivo de registro
   - El registro debe tener evidencia a la entrada y a la salida del vehículo objetivo, y el tiempo transcurrido entre la hora de entrada y la hora de salida debe quedar registrado
j) Medición de distancia de la sección
   - La sección debe ser definida y medida previamente a cada verificación inicial.
k) Magnitudes metrológicas importantes

El fabricante debe informar:

- Distancia de sección
- Distancia de campo de detección
- Mínima y máxima distancia de sección

5.9.4- Cinemómetros de sensor

Los cinemómetros de sensor deben estar diseñados para obtener mediciones de velocidad a partir de las señales resultantes de estos sensores. En caso de obtener más de un valor de velocidad, el valor de la velocidad resultante será la media de las velocidades parciales, las cuales no deben diferir entre ellas en más de 2 km/h.

5.9.5- Cinemómetros ópticos

Los cinemómetros ópticos deben estar provistos de medios que permitan comprobar su verdadera alineación con el haz de luz. La potencia de emisión de los cinemómetros que utilizan radiación láser no debe ser dañina al ojo humano, no debiendo exceder Clase 1, según recomendaciones dadas en la Norma IEC-EN 60825-1/A1:2003, o en ediciones más recientes relativas a la seguridad de los productos láser.

5.9.6- Requisitos adicionales para Cinemómetros móviles

Deben contar con tacómetro incluido en el instrumento, o en el vehículo utilizado para su operación. El tacómetro debe cumplir con los requisitos establecidos en el ítem 4.2.2.

La velocidad medida es la suma vectorial entre la velocidad medida por el cinemómetro y la medida por el tacómetro.

Debe tener dispositivo de registro, y el registro debe incluir la velocidad del vehículo que porta al cinemómetro.

El tacómetro debe ser ajustado en ocasión de la verificación inicial y periódica.

La información proporcionada por el fabricante debe incluir el rango de velocidad de operación del tacómetro.

5.10- Requisitos formales

5.10.1- Marcas descriptivas

El instrumento, o cada módulo de conexión, debe llevar en letras indelebles en lugar visible, la siguiente información:

a) Nombre del fabricante o marca registrada
b) Modelo
c) Número de serie
d) Número de aprobación de modelo
e) Rango de medición
f) Rango de temperatura ambiente
g) Detalles de la fuente de energía:

- Para red eléctrica: voltaje de la red nominal, frecuencia y potencia requerida o consumo de energía.
- Para batería de vehículo: voltaje de salida y capacidad nominal (ampere/hora)
- Para batería interna removible: tipo y voltaje nominal de la batería

Si el medidor de velocidad se construye a partir de varios módulos, cada módulo debe llevar también la información descripta anteriormente, según corresponda.

5.10.2- Valores nominales de operación:

El fabricante deberá indicar los siguientes valores nominales de operación:

a) Para la medida de velocidad: rango de medida, desde la velocidad mínima a la velocidad máxima
b) Para la identificación del vehículo objetivo, si es necesario:
  - Mínima y máxima distancia al vehículo, desde la cual se puede medir la velocidad
  - Mínimo y máximo ángulo de posición del vehículo, desde el cual se puede medir la velocidad.
c) Para magnitudes de influencia climáticas:
  - Rango de temperatura desde la mínima a la máxima
d) Para magnitudes de alimentación y de influencia electromagnética:
- Valores de referencia para la fuente de alimentación

5.10.3- Manual de usuario

Los cinemómetros deben ser instalados y utilizados de conformidad con las instrucciones de un manual emitido por el fabricante y aprobado con el instrumento al momento de la aprobación de modelo.

El manual de usuario debe estar disponible al operador o usuario en idioma español y debe contener al menos:

a) Instrucciones de instalación (si corresponde)
b) Instrucciones de funcionamiento
c) Procedimiento de auto chequeo
d) Temperaturas máximas y mínimas de almacenamiento
e) Condiciones nominales de operación
f) Todas las demás condiciones ambientales mecánicas y electromagnéticas relevantes
g) Clases ambientales mecánicas y electromagnéticas
h) Condiciones de seguridad y protección

6- Control metrológico

De acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 15298, Art. 12º, el control metrológico comprende los siguientes procesos:

- Aprobación de modelo
- Verificación primitiva (o inicial)
- Verificación periódica
- Vigilancia de uso

6.1-Evaluación y aprobación de modelo

El proceso consiste en determinar si el instrumento presentado cumple con todos los requisitos del presente reglamento, conduciendo en caso afirmativo a la emisión del certificado de aprobación de modelo. La evaluación de modelo incluye al menos las siguientes etapas.

- Evaluación preliminar y análisis de documentación presentada
- Ensayo de EMT (ítem 4.2)
- Ensayos de perturbaciones (ítem 4.3)
- Requisitos técnicos y de construcción (ítem 5)

Para iniciar el proceso de aprobación de modelo la parte interesada (previamente inscripta al Registro F.I.R.) deberá presentar todas las partes integrantes del cinemómetro, junto con los dispositivos complementarios destinados a imprimir o registrar los resultados de las medidas efectuadas. A este respecto, el LATU podrá solicitar la custodia de un equipo completo y, cuando aplicare, un módulo de memoria con el programa que gobierna el cinemómetro que no podrá ser modificado, a fin de comparar su contenido con los módulos presentados en cada proceso de verificación posterior. A su vez, deberá presentar una memoria descriptiva del funcionamiento del cinemómetro que incluya al menos:

A. Manual de Instrucciones o manual de usuario manual de instalación y manual técnico que incluya al menos la siguiente información:
  - Descripción del principio general de la medición
  - Lista de los componentes esenciales y sus características, incluyendo información sobre el dispositivo de detección y medición
  - Diagrama mecánico
  - Diagrama eléctrico/electrónico
  - Requisitos para su instalación (si aplica)
  - Método de precintado
  - Diseño del panel o display

B. Documentación de software:
  - Identificación de Software
  - Descripción de todas sus funciones
  - Descripción de la exactitud de los algoritmos de medición, que incluya el algoritmo de redondeo al calcular la velocidad
  - Información referente a la seguridad del software
  - Descripción de las interfaces
  - Test outputs, su uso y su relación con los parámetros que se miden
  - Lista de los módulos del software que pertenecen a la parte legalmente relevante
  - Lista de los parámetros a ser protegidos y la descripción de los métodos de protección
  - Instrucciones sobre cómo obtener el software a partir de un instrumento en uso
  - Descripción de los conjuntos de datos almacenados o transmitidos
  - Si el software realiza detección de fallas, una lista de las que detecta y descripción del algoritmo que los detecta
  - Descripción de la configuración del sistema adecuada y los recursos mínimos requeridos
  - Lista de errores de durabilidad que detecta el software y si es necesario una descripción de los algoritmos de detección
  - Descripción de los conjuntos de datos almacenados o transmitidos

C. Documentación de Hardware:
  - Descripción del hardware (diagrama de bloques, tipo(s) de computadora(s)), tipo de red, lista de comandos de

cada interfaz. También debe ser identificado cuando un componente de hardware se considera legalmente relevante o donde realizan funciones legalmente relevantes
- Lista de comandos de cada interfaz de hardware del instrumento de medición, dispositivo electrónico o subconjunto, que incluya una declaración de integridad
- Modos de operación del instrumento
- Medidas a tomar cuando ocurran errores de funcionamiento, por ejemplo, errores del indicador
- Detalles del posicionamiento y ajuste para todas las instalaciones previsibles
- Información sobre las principales causas de error
- Un evento grabado de muestra (archivo de datos)

El LATU podrá requerir documentación adicional para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos del presente reglamento, ya sea declaración de conformidad con normas, certificados, informes y/o protocolos de ensayos.

En el proceso de evaluación del modelo podrán ser considerados certificados de aprobación de modelo con sus correspondientes informes de resultados de evaluación emitidos por otros institutos metrológicos nacionales, entidades avaladas por éstos, así como los emitidos por la OIML.

6.2-Verificación primitiva (o inicial)

Todo cinemómetro que cuente con Aprobación de Modelo deberá ser sometido a una verificación primitiva (o inicial) previo a ser librado al uso público. La verificación inicial incluye al menos los siguientes puntos:

- Inspección general para determinar correspondencia al modelo aprobado
- Ensayo de EMT (ítem 4.2)
- Asignación de número de Identificación (ID) de Metrología Legal y alta al registro de instrumentos de medición reglamentados

6.3-Verificación periódica

La verificación periódica se realizará anualmente, o con la frecuencia que el LATU determine en función de los resultados históricos de verificaciones u otros factores que entienda pertinentes, y comprenderá:

- Inspección general para determinar correspondencia al modelo aprobado
- Ausencia de modificaciones no declaradas respecto a la verificación anterior
- Ensayo de EMT (ítem 4.2)

6.4-Vigilancia de uso

La vigilancia de uso comprende toda actividad dirigida a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, así como en el Decreto-Ley Nº 15298.

7- Métodos de ensayo

El LATU establecerá los protocolos de ensayo a aplicar, tomando como referencia la Recomendación de la OIML (Organización Internacional de Metrología Legal) que aplicare.

Los ensayos de EMT serán realizados por medios de simulación en laboratorio, en pista de prueba o en su lugar de instalación.

Condiciones de referencia para ensayos en laboratorio:

- Temperatura ambiente: 23ºC ± 52ºC.
- Humedad relativa: 50% ± 30%

Durante cada ensayo de simulación en laboratorio en las condiciones de referencia, la temperatura no debe variar más de 5ºC y la humedad relativa no más de 10%. La tensión de red de corriente alterna y la frecuencia deberán mantenerse bajo los valores nominales de operación establecidos por el fabricante.

Las condiciones de ensayo en pista de prueba o en el lugar de su instalación final serán las propias condiciones ambientales del lugar donde se lleven a cabo los ensayos.

El ensayo preliminar de la Aprobación de Modelo de la presente Reglamentación está constituido por la inspección visual, el análisis de documentación y la validación de software:

7.1- Inspección visual

El instrumento y la documentación debe ser inspeccionada visualmente para obtener una evaluación general del diseño y construcción.

Los siguientes aspectos serán examinados:

a) Unidades y convención de signos
b) Rangos de medida
c) Intervalo de escala
d) Presentación del resultado
e) Protección contra fraude
f) Instalaciones de control
g) Protección de durabilidad
h) Versión de Software
i) Almacenamiento de resultados de medidas
j) Transmisión de datos
k) Inscripciones
l) Instrucciones de uso
m) Sellado
n) Idoneidad para ensayo

7.2- Validación del Software

El procedimiento de validación de las funcionalidades relacionadas con el software del cinemómetro es de acuerdo con la siguiente tabla (ver Tabla 4).

Requisitos de OIML R 91-1		Procedimiento de validación	Nivel de examinación
Identificación del Software	7.1.5, 7.6.1.	AD + VFTSw	B
Protección contra fraude	7.1.1, 7.1.2, 7.1.4, 7.1.5, 7.6.2	AD + VTFM	B
Representación de datos	7.2.1, 7.2.2	AD + VFTSw	B
Almacenamiento de datos	7.3, 7.4	AD + VFTSw	B

Tabla 4: Validación de funcionalidades de software

Donde:
AD: Análisis de la documentación y diseño de la validación (ver D 31:2008; 6.3.2.1)
VFTM: Validación por ensayos funcionales de las funciones metrológicas (ver D 31:2008; 6.3.2.2)
VFTSw: Validación por ensayos funcionales de las funciones del software (ver D 31:2008; 6.3.2.3)

4

Resolución 174/022

Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a Elbio Javier Bianchi sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 2611 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

(3.569)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Agosto de 2022

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a ELBIO JAVIER BIANCHI por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de septiembre de 2005;

RESULTANDO: que el mencionado título fue concedido por el plazo de treinta años, sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón Nº 2611 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, en un área de 30 hás, 0280 m²;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, el 14 de mayo de 2019 se configuró la causal de caducidad por falta de producción por seis meses continuos, establecida por el Artículo 21, Ordinal II, Literal c), Numeral 4), del Código de Minería;

II) que la citada norma establece que, configurada alguna de las causales de caducidad, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

III) que a juicio de la Asesoría Jurídica corresponde por lo tanto dictar el acto que declare la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ELBIO JAVIER BIANCHI por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de septiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 21, Ordinal II), Literal c), Numeral 4) del Código de Minería, la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que con fecha 14 de mayo de 2019 se produjo la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ELBIO JAVIER BIANCHI por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de septiembre de 2005, sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón Nº 2611 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, en un área de 30 hás, 0280 m².

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

5

Resolución 175/022

Libéranse los padrones que se determinan de la zona rural del departamento de Florida.

(3.570)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Agosto de 2022

VISTO: las actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a incluir en la Clase II) del artículo 7 del Código de Minería las sustancias minerales: Tierras Raras, HFSE (Nb, Ta, Zr), U, Th y Pb descubiertas al amparo de la Reserva Minera dispuesta por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 20 de diciembre de 2017, prorrogada por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 15 de noviembre de 2019;

RESULTANDO: I) que como resultado de los relevamientos aerogeofísicos realizados por la Dirección Nacional de Minería y Geología entre los años 2014 y 2015 se identificó una fuerte anomalía de uranio a 10 kilómetros al oeste de la localidad de Illescas y por ello se declaró la Reserva Minera señalada en el visto del presente acto;

II) que el Área Geología de la Dirección Nacional de Minería y Geología, realizó estudios prospectivos en el territorio donde se había detectado la fuerte anomalía de uranio en la localidad de Illescas, siendo concluyente su informe final en cuanto a interesantes indicios de la existencia de minerales pertenecientes a los grupos de Tierras Raras, HFSE (Nb, Ta, Zr), U, Th y Pb;

III) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Minería y Geología, determinó el área comprendida en la zona indicada por los técnicos que realizaron el estudio prospectivo, dictaminando que el área interferida es de 3779 hás. 8609 m², afectando totalmente los padrones rurales números 1513, 1516, 1518, 1526, 1527, 1528, 1530, 1531, 1532, T533, 1535, 1536, 1622, 4947, 5030, 5031, 6512, 6515, 6720, 9689, 11157, 11921, 13527, 15329, 18496, 18624, 18887, 18888, 18952 del Departamento de Florida;

IV) que habiéndose completado el plazo de la Reserva Minera dispuesta por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 20 de diciembre de 2017 y prorrogada por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 15 de noviembre de 2019, corresponde liberar los padrones que no resultan afectados por la presente inclusión en Clase II;

CONSIDERANDO: I) que los técnicos de la Dirección Nacional de Minería y Geología subrayan la importancia de los elementos surgidos en la prospección orientativa como valores anómalos, precisando que la misma radica en la diversidad de productos y aplicaciones industriales en las que se emplean, por ejemplo el niobio y tántalo son usados en la producción de aleaciones, donde la adición de niobio en el acero incrementa su resistencia, permitiendo ser usados en cuerpos de vehículos, cascos de barcos, tuberías de gas y aceite, también son usados en industria electrónica de capacitores, en tecnología de pantalla táctil, sistemas de iluminación, electrónica, óptica, y otros múltiples usos, por su parte las Tierras Raras son indispensables en electrónica, óptica, aplicaciones catalíticas y magnéticas, por esta razón existe una alta demanda a nivel internacional, considerándose minerales críticos en un mundo de rápido crecimiento y desarrollo;

II) que el Gabinete de Dirección de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informa que dada la relevancia de las sustancias minerales descubiertas al amparo de la Reserva Minera Illescas en los estudios prospectivos, es pertinente proponer la inclusión de dichos minerales dentro de la Clase II;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa de conformidad con los informes pre señalados;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 7, 51 y 54 del Código de Minería, Decreto - Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982, y en el artículo 123, ordinal I, numeral 10) del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 23 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Libéranse los padrones números 1534, 1537, 1538, 1541, 1580, 1581, 1582, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1590, 1600, 1601, 1603, 1604, 1605, 1608, 1609, 1610, 1611, 1613, 1615, 1616, 1618, 4636, 4927, 4948, 5035, 5117, 5134, 5157, 5173, 5300, 5466, 5467, 5468, 5469, 5512, 5766, 5767, 6467, 6514, 7075, 7121, 7356, 7786, 7905, 7920, 7921, 7946, 7947, 8258, 8304, 8379, 8656, 8657, 8671, 8672, 8673, 8808, 8809, 8846, 8914, 9363, 9421, 10318, 10626, 10705, 10728, 10773, 11234, 12342, 14048, 14116, 14121, 14122, 14178, 14203, 14921, 15134, 18093, 18494, 1621, 5760, 14236 y 14237 de la zona rural del departamento de Florida.

2º.- Decláranse incluidos en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería los minerales pertenecientes a los grupos de Tierras Raras, HFSE (Nb, Ta, Zr), U, Th y Pb existentes en los padrones números 1513, 1516, 1518, 1526, 1527, 1528, 1530, 1531, 1532, 1533, 1535, 1536, 1622, 4947, 5030, 5031, 6512, 6515, 6720, 9689, 11157, 11921, 13527, 15329, 18496, 18624, 18887, 18888, 18952 del Departamento de Florida, en un área total afectada de 3779 Hás 8609 m².

3º.- Comuníquese, publíquese, cumplido pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
OMAR PAGANINI.

6

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.) e importador (LEVADURA URUGUAYA S.A.).

(3.571)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
869/22

Montevideo, 1º de Agosto de 2022

VISTO: que la empresa LEVADURA URUGUAYA S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa LEVADURA URUGUAYA S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 21 de junio de 2022 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 16 de agosto de 2018 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 26 de agosto de 2020 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de julio de 2020 y hasta el 24 julio de 2022) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1901.20.00.00: EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SÉMOLA, ALMIDÓN, FÉCULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.	COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.	LEVADURA URUGUAYA S.A. RUT: 210160990017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el desde el 25 de julio de 2022 y hasta el 24 de julio de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MOLINO CAÑUELAS SACIFIA) e importador (MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A.).

(3.572)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
968/72

Montevideo, 1º de Agosto de 2022

VISTO: que la empresa a MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., con fecha 11 de julio de 2022, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto No 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.10.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. LOS DEMAS. Pan sandwich o de molde.	MOLINO CAÑUELAS SACIFIA	MOLINO CAÑUELAS SACIFIA	MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A. RUT: 210015690016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de julio de 2022 y hasta el 10 de julio de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

8

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CAMBRE I.C.Y F.S.A.) e importador (KENTIUM S.A.).

(3.573)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Agosto de 2022

VISTO: que la empresa KENTIUM S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006, de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa KENTIUM S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 28 de junio de 2022 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por la empresa KENTIUM S.A.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 6 de febrero de 2014 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 9 de octubre de 2020 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de diciembre de 2020 y hasta el 13 de diciembre de 2022) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3925.90.10.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. De poliestireno expandido (EPS). Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	KENTIUM S.A. RUT: 212170140012
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	KENTIUM S.A. RUT: 212170140012
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	KENTIUM S.A. RUT: 212170140012
8536.69.10,00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás.			

Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores, Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	KENTIUM S.A. RUT: 212170140012
8536.69.90.00; APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Los demás, Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	CAMBRE I.C.Y F.S.A.	KENTIUM S.A. RUT: 212170140012

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de diciembre de 2022 y hasta el 13 de diciembre de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 254/022

Exonérase de aportes jubilatorios patronales a la Seguridad Social por el período 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a las agencias de viaje y las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones.

(3.574*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Agosto de 2022

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 20.040, de fecha 6 de junio de 2022;

RESULTANDO: que la mencionada Ley faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 de los aportes jubilatorios patronales a la Seguridad Social, a las agencias de viaje y las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones, según lo determine la reglamentación;

CONSIDERANDO: I) que la Ley Nº 20.040, de fecha 6 de junio de 2022, contempla la situación de las agencias de viaje, así como de aquellas empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos o excursiones turísticas, ante la problemática que ha enfrentado nuestro país a raíz de la pandemia originada por el virus de SARS- Cov-2;

II) que si bien se ha dejado sin efecto la emergencia sanitaria según lo dispuesto en el Decreto Nº 106/022, de 5 de abril de 2022, los efectos de la pandemia en los referidos sectores de actividad continúan producto de que la recuperación se encuentra vinculada a diversos factores;

III) que por tanto resulta oportuno y necesario determinar la exoneración facultada por Ley, la identificación del giro de las empresas beneficiarias y el período durante el cual rige la exoneración;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el numeral 4º) del artículo 168 de la Constitución de la República, y la Ley Nº 20.040, de fecha 6 de junio de 2022;

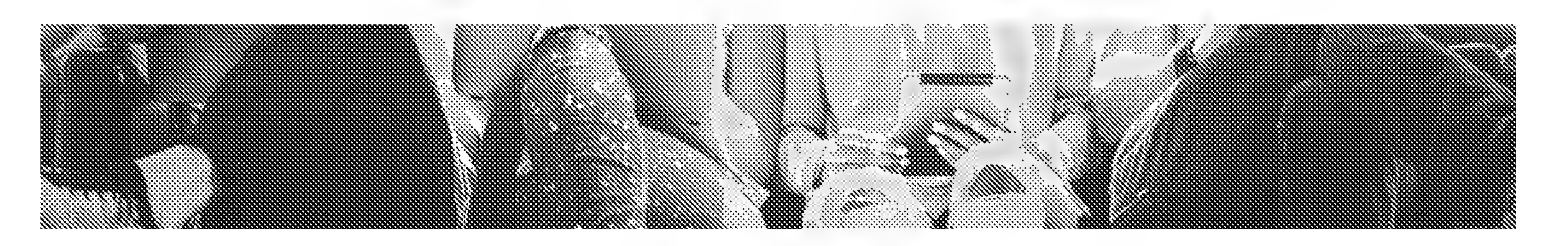
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Exonérase de aportes jubilatorios patronales a la Seguridad Social por el periodo 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a las agencias de viaje y las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones.

Artículo 2.- Facúltase al Banco de Previsión Social a determinar los requisitos formales que las empresas comprendidas deberán cumplir para acceder a la exoneración dispuesta en el presente Decreto.

Artículo 3.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
10
Notificación 908/022

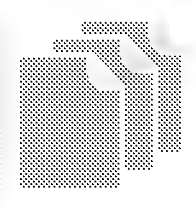
Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.575)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR
AAC 1419	Darse a la fuga desobedeciendo indicacion autoridad competente	3
AAC 1419	No acatar disposiciones de la autoridad encargadas de fiscalizar	2
AAC 1419	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
AAC 1419	Circular sin encender luces reglamentarias	3
AAC 1419	Circular sin cinturon de seguridad	3
AAD 4740	Estacionar en zona prohibida	1
AAH 8900	Estacionar en zona prohibida	1
AAI 5333	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
AAK 9218	Estacionar en zona prohibida	1
AAQ 8207	Estacionar en zona prohibida	1
AAV 54191	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
B 107 609	Estacionar en zona prohibida	1
B 137854	Estacionar en zona prohibida	1
B 150007	No dar preferencia a vehículos que aparezcan por la derecha	1
B 533 902	No tomar precaucion frente a cruce de peatones	2
B 554487	Circular sin placas matriculas	2
B 554487	Circular sin encender luces reglamentarias	3
B 714529	No aminorar marcha en cebra o establecimiento de enseñanzas	2
BDY 206	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
BDY 206	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEA 4426	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
BEW 112	Circular con escape abierto o emitir ruidos	2
BEW 112	Darse a la fuga desobedeciendo indicacion autoridad competente	3
BEW 112	Circular en vehiculo que no este en reglamentacion	3
BEW 112	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFM 660	No acatar disposiciones de la autoridad encargadas de fiscalizar	2
BFM 660	Estacionar en zona prohibida	1
BFM 660	Darse a la fuga desobedeciendo indicacion autoridad competente	3
BFM 660	No acatar disposiciones de la autoridad encargadas de fiscalizar	2
BFM 660	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
BFM 660	Circular sin casco protector conductor y acompañante	3
BFM 660	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
CAA 6246	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
CBB 1742	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
CBB 3423	Estacionar en zona prohibida	1
DAA 8938	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
EBM 0661	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
EPR 5013	Estacionar en zona prohibida	1
ERB 3924	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
LAL 3618	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
LDA 2809	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
MAC 2877	Estacionar en zona prohibida	1
MAD 9280	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
MAI 1299	Estacionar en zona prohibida	1
MAI 2326	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
NAV 4103	Circular sin luces reglamentarias	3
NAV 4103	Circular en vehiculo que no este en reglamentacion	3
NAV 4103	Circular sin cinturon de seguridad	3
OAB 5716	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 3212	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 3737	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 5112	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAA 8420	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 4642	Estacionar en doble fila	2
PAB 4722	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 5242	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAB 5534	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAB 8032	Estacionar a mas de 30 cm del cordon	1
PAB 9115	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAB 9657	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 9854	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 0996	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAC 1469	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAC 1996	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAC 2778	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAC 2877	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAC 3259	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAH 552	Darse a la fuga desobedeciendo indicacion autoridad competente	3
PAH 552	No acatar disposiciones de la autoridad encargadas de fiscalizar	2
PAH 552	Circular en vehiculo que no este en reglamentacion	3
PAH 552	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
PAK 788	Circular sin casco protector conductor y acompañante	3
PAK 788	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAQ 374	Circular sin casco protector conductor y acompañante	3
PAQ 374	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAT 910	Circular sin casco protector conductor y acompañante	3
PAU 008	Darse a la fuga desobedeciendo indicacion autoridad competente	3
PAU 008	No acatar disposiciones de la autoridad encargadas de fiscalizar	2
PAV 1082	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PTP 1649	Estacionar en zona prohibida	1
PTP 1651	Estacionar en zona prohibida	1
PZA 1361	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SAC 8130	Estacionar en zona prohibida	1
SAP 5441	Estacionar en zona prohibida	1
SAP 5676	Estacionar en zona prohibida	1
SBE 0860	Circular sin placas matriculas	2
SBE 0860	Circular en vehiculo que no este en reglamentacion	3
SBK 3293	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SBL 2774	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SBL 2774	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SBP 9956	Estacionar en zona prohibida	1
SBV 7021	Estacionar en zona prohibida	1
SBY 2389	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SCM 4078	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SCM 503	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
SCQ 2808	Estacionar contramano	1
SCQ 5244	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SCQ 7174	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SCS 9557	Estacionar en zona prohibida	1
SCT 7544	Imprudencia en el manejo de un vehiculo	3
SCU 4852	Estacionar a menos de 10 mt de la linea de edificacion	2

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELLY GLADYS ARBELO NUÑEZ. (IUE 2-21334/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21265 Ago 11- Ago 24

MIGUEL ANGEL BALLI PARGA. (IUE 2-28526/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21149 Ago 11- Ago 24

MARIANA INES REINANTE ALLENDE (IUE 2-33288/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21087 Ago 10- Ago 23

SONIA RAQUEL ORONOZ FERNANDEZ (IUE 2-29614/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20824 Ago 09- Ago 22

NELVIS HERIBERTO FERNANDEZ CASANOVA. (IUE 2-21025/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20754 Ago 08- Ago 19

MARIA ANTONIETA CASTRO AGUERRE (IUE 2-14015/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20706 Ago 08- Ago 19

GLADYS CARMEN PEREZ PERDOMO (IUE 2-37124/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20700 Ago 08- Ago 19

RICHARD UBALDO PEREZ SELLANES (IUE 2-29889/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20624 Ago 08- Ago 19

LYDIA MORENO o MORENO RICO (IUE 2-20671/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20571 Ago 05- Ago 18

PIO BLUST BARBOZA. (IUE 2-27654/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20518 Ago 05- Ago 18

YOLANDA ELENA CASALETTO CLEFFI (IUE 2-27712/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20498 Ago 05- Ago 18

RIVERA MARIA STRANGELO CHIAPETTA. (IUE 2-26986/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20171 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

Sebastián REY SPÓSITO (IUE 2-34088/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21092 Ago 10- Ago 23

Maria del Carmen CASADEVALL RODRIGUEZ (IUE 2-38416/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20817 Ago 09- Ago 22

MICHELINE BEDROSSIAN TOUKHMANIAN o TOUKHAMANIAN (IUE 2-15590/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20790 Ago 08- Ago 19

Nelly Elder SILVEIRA BUSTILLO (IUE 2-29445/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20779 Ago 08- Ago 19

Roberto Abelardo REQUENA PARAFITA (IUE 2-30638/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20681 Ago 08- Ago 19

Beethoven CORBO RODRÍGUEZ (IUE 2-36088/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20600 Ago 05- Ago 18

Alejandro Rudy VIERA GÓMEZ (IUE 2-33519/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20194 Ago 03- Ago 16

MARIA ISABEL FERNANDEZ MARTINO y de HECTOR FRANCISCO PEREIRA DORNELLES (IUE 2-28985/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20189 Ago 03- Ago 16

Marcelo Eduardo DUARTE CANTÓN (IUE 2-30257/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20161 Ago 03- Ago 16

FELICIANO VAZQUEZ GONZALEZ (FICHA 2-56327/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 19898 Ago 01- Ago 12

Carlitos OSANO (IUE 2-34730/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19847 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

CLAUDIA CONDOY LOPEZ (IUE 2-37571/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21264 Ago 11- Ago 24

PEDRO HUGO TESTA DIZ (IUE 2-21661/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21185 Ago 11- Ago 24

MARIA ELIDA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-32734/2022).

Montevideo, 25 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20940 Ago 09- Ago 22

JORGE RAMON LOZANO DE LOS SANTOS (IUE 2-31405/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20931 Ago 09- Ago 22

EDUARDO LOPEZ DELDEO (IUE 2-32217/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20674 Ago 08- Ago 19

ROXANA PATRICIA FERNANDEZ RUFINO (IUE 2-28731/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20527 Ago 05- Ago 18

RUBEN ARIEL SUHR (IUE 2-15304/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20506 Ago 05- Ago 18

NESTOR ALBERTO VILA ICARDI (IUE 2-24969/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20469 Ago 05- Ago 18

BLANCA ROSA NEGRI PATRONI (IUE 2-19048/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20260 Ago 03- Ago 16

RUBEN DARIO SILVA GARCIA (IUE 2-22179/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20259 Ago 03- Ago 16

RAQUEL MARIA PEREDA VIDART (IUE 2-32416/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20234 Ago 03- Ago 16

HORACIO LAGO y CELMIRA NELLY SILVA ALVES o NELLYS SILVA o CELMIRA NELLY SILVA CRUZ (IUE 2-13336/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20169 Ago 03- Ago 16

JORGE DANIEL VAZQUEZ ALVEZ (IUE 2-31522/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20052 Ago 02- Ago 15

ELIBERTO GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-20220/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20027 Ago 02- Ago 15

RUBEN DIONISIO ESTAVILLO MINARRIETA (IUE 2-30411/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19875 Ago 01- Ago 12

SARA MIRTA MARIÑO CRUZ (IUE 2-22831/2021).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19868 Ago 01- Ago 12

RUBEN ALBERTO GARCIA VARGA (IUE 2-31903/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19730 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

ALBÉRICO LEONEL BAUZAN BERMÚDEZ (IUE 2-34471/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21078 Ago 10- Ago 23

MARIA SELVA GARCIA MUÑIZ (IUE 2-36101/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20938 Ago 09- Ago 22

BLANCA ALMA ALDABALDE BIANCHI (IUE 2-6174/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20901 Ago 09- Ago 22

VICENTINA ANA o VICENTINA ANA LUCIA o VICENTA DI LEONE MANNIELLO (IUE 2-13031/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20816 Ago 09- Ago 22

LEONARDO JAVIER DUFAU RODRÍGUEZ (IUE 2-33045/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20659 Ago 08- Ago 19

ELBA MARGARITA ASIS GUEVARA (IUE 2-34185/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20612 Ago 05- Ago 18

SYLVIA CLEMENCIA PAN PAULLIER (IUE 2-16863/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20504 Ago 05- Ago 18

CARLOS FORMOSO BORGES, FERNANDO FORMOSO ALMEYDA, NOEMI ALMEYDA GUARNIERI y SANTIAGO ARIEL FORMOSO ECHETTO (IUE 2-33934/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20279 Ago 04- Ago 17

RICARDO BENITES o BENITEZ RAMOS (IUE 48-368/1994).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20187 Ago 03- Ago 16

ELIDA INES SANTOS FERNANDEZ (IUE 2-36747/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20118 Ago 03- Ago 16

HUMBERTO BLAS CHIARELLI ROMA (IUE 2-35638/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20100 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

FELICIA PUNTILIANO o PUNTILIANI LACHERENZA ó FELICIA PUNTILIANO LACHERENZA DE DE MARCO, de VICTORIA PUNTILIANO ó PUNTILIANI LACHERENZA y de LUCÍA PUNTILIANO LACHERENZA DE SOZZO ó LUCÍA PUNTILIANO o PUNTILIANI LACHERENZA (IUE 2-33431/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21293 Ago 11- Ago 24

RICARDO DANIEL CAMPANELLA AMARELLE (IUE 2-36448/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21271 Ago 11- Ago 24

ELIDA AMARELLE ABELENDA y de ALEJANDRO CAMPANELLA ISABELLO (IUE 2-36259/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21139 Ago 11- Ago 24

HORACIO DANIEL DA ROSA MARTINEZ (IUE 2-33995/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21077 Ago 10- Ago 23

ADELA MARÍA BENTANCUR MUJICA (IUE 2-33223/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20892 Ago 09- Ago 22

Pedro Leonel HERNANDEZ (IUE 2-21277/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20757 Ago 08- Ago 19

ENRIQUE ALBERTO GARCÍA GROSSO (IUE 2-32491/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20583 Ago 05- Ago 18

Laura CASTRO MARICHAL (IUE 2-10834/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20577 Ago 05- Ago 18

JOSÉ CARRERA FERNANDEZ (IUE 2-30219/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20525 Ago 05- Ago 18

SEVERINO ROMAN RIVERO; de MABEL MERCEDES PONTOLILLO DE ARMAS y de ANNA YAKINIZOK MELNICHUK (IUE 2-32052/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20437 Ago 04- Ago 17

JOSEFA ANGELA HERNANDEZ CANDIOTA (IUE 50-644/2002).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20415 Ago 04- Ago 17

JAVIER SOTERO SÁNCHEZ GÓMEZ (IUE 2-26721/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20406 Ago 04- Ago 17

MARINA EVA BALDIZAN ROBATTO (IUE 2-24582/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20072 Ago 02- Ago 15

NANCY LORELEY ESPONDABURO FREIRE (IUE 2-33623/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19925 Ago 02- Ago 15

YAMANDÚ RODRIGUEZ CUÑA (IUE 2-32199/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19915 Ago 02- Ago 15

VARUYAN BALIAN ACHARIAN y ANNIE FRANCES ALLISON HENDERSON (IUE 2-30995/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19900 Ago 01- Ago 12

Paola Gabriella Lluberas Bonaba ó Paola Gabriela Lluberas Bonaba (IUE 2-55315/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19733 Jul 29- Ago 11

ALBA ANTONIA BEROIS GOÑI (IUE 2-20159/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19720 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

GLADYS SILVEIRA MACEDO (IUE 2-31751/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21287 Ago 11- Ago 24

PAULA SOLSONA TAGLIAFERRI (IUE 2-28454/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21238 Ago 11- Ago 24

CARLOS ANIBAL PEREYRA GARCIA (IUE 2-29195/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21205 Ago 11- Ago 24

FLORA PAZOS MENDEZ (IUE 2-23490/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21176 Ago 11- Ago 24

BLANCA ESTELA URTIAGA ADO y ADRIAN MIGUEL CABRERA URTIAGA (IUE 2-26030/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21166 Ago 11- Ago 24

MATILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-28643/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21142 Ago 11- Ago 24

CARLOS RAUL SALVADOR PACELLO (IUE 2-9546/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21116 Ago 10- Ago 23

IRMA DIONISIA PIRIZ MORALES (IUE 2-28105/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21080 Ago 10- Ago 23

AURORA CARMEN NUÑEZ PEREZ (IUE 2-57412/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21068 Ago 10- Ago 23

ANDREA LOURDES VILARIÑO PEREZ (IUE 2-22895/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21067 Ago 10- Ago 23

MYRIAM GLADYS FABRE GUERRA (IUE 2-60244/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20916 Ago 09- Ago 22

OSCAR MAURA D'ALESSANDRO (IUE 2-31482/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20895 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS POETTI GERBASI (IUE 2-25112/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20889 Ago 09- Ago 22

CRISTINA SILVERA OLIVERA (IUE 2-8440/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20834 Ago 09- Ago 22

WALTER HENSE GARCIA (IUE 2-28259/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20746 Ago 08- Ago 19

MARGARITA CELINA ORCAJO AGUERRE o MARGARITA CELINA GERTRUDIS ORCAJO AGUERRE (IUE 2-4431/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20699 Ago 08- Ago 19

NORMA DIVER PERDOMO SPANO (IUE 2-30378/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20695 Ago 08- Ago 19

ISABEL ADELA CASSANITI CUFFARO (IUE 2-17821/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20661 Ago 08- Ago 19

FANNY SELIKA ALDECOSEA BAYARDO (IUE 2-24307/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20645 Ago 08- Ago 19

CARMEN DELIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-24103/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20637 Ago 08- Ago 19

MARIA INES GONZALEZ MORALES (IUE 2-19354/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20490 Ago 05- Ago 18

ELIDA RAMONA ALVAREZ DELIOTTI y HUMBERTO VENTURA OCAÑO ALMEIDA (IUE 2-21016/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20446 Ago 04- Ago 17

MARIA ELIDA APARICIO BRAGUE o BRAGE y CATALINA GAZZANEO APARICIO (IUE 2-25889/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20404 Ago 04- Ago 17

ALICIA NIETO CHUMBIPUMA (IUE 2-22646/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20329 Ago 04- Ago 17

RENEE TULA DELGADO TASSANO (IUE 2-62199/2021).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20309 Ago 04- Ago 17

WILSON TABARE MORALES (IUE 2-29537/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20251 Ago 03- Ago 16

MARIA DEL PILAR PORTARRIEU DE LA TORRE y VERONICA CAMPOMAR o MARIA VERONICA CAMPOMAR PORTARRIEU (IUE 2-25666/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20143 Ago 03- Ago 16

EVA MIRIAM CUÑA ARIAS (IUE 2-23305/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20030 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO CRISTOBAL RAZQUIN BENTOS (IUE 2-24411/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19586 Jul 29- Ago 11

MARIA ELISA MANEIRO CLAVELLI (IUE 2-26270/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19585 Jul 29- Ago 11

OCTAVO TURNO

August Heinrich von Finck o August Heinrich von Finck von Rücker (IUE 2-31152/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21296 Ago 11- Ago 24

Manuel Mosteiro Castro y María Dolores Carro Gómez (IUE 2-14864/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21183 Ago 11- Ago 24

Ana María Kabadaián Bedrossián o Ana María Cristina Kabadaián Bedrossián (IUE 2-30761/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21182 Ago 11- Ago 24

María Virginia Cuervo Martínez (IUE 2-15587/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21118 Ago 10- Ago 23

Germán Héctor da Silva Lanza (IUE 2-36220/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21046 Ago 10- Ago 23

Mirta Magdalena Álvez Soto (IUE 2-33726/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20999 Ago 10- Ago 23

Edith Sorribas Fernández (IUE 2-37155/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20970 Ago 10- Ago 23

Roberto Ademar Olivero Badaracco (IUE 2-30636/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20929 Ago 09- Ago 22

Norberto Osvaldo Verdecchia Giacomone (IUE 2-30253/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20924 Ago 09- Ago 22

David Epsztejn Sztern (IUE 2-35456/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20886 Ago 09- Ago 22

Leonardo Gonzalo Pereira Claro (IUE 2-29442/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20825 Ago 09- Ago 22

Amelia Rosa Cabo Íbero (IUE 2-57617/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20480 Ago 05- Ago 18

Yolanda María Bixio o Biscio Zolferino o Zolferina o Solferino o Solferina (IUE 2-2344/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20348 Ago 04- Ago 17

Silvia o Sylvia Amelia Colina Ferreyra o Ferreira (IUE 2-28925/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20231 Ago 03- Ago 16

Julio César González Forcade (IUE 2-51178/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20230 Ago 03- Ago 16

María Luisa Giacosa Rosa (IUE 2-31423/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19874 Ago 01- Ago 12

Iris Passaro Scarpa (IUE 2-10856/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19867 Ago 01- Ago 12

Miguel Ángel Pérez Moreira (IUE 2-28735/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19777 Ago 01- Ago 12

María Nélida Denes Campoamor y Hugo Sergio Camejo Denes (IUE 2-25952/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19632 Jul 29- Ago 11

NOVENO TURNO

José Lorenzo LOMBARDO CASTILLO (IUE 2-30820/2022).

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21117 Ago 10- Ago 23

Rosa Blanca BARRETO o BARRETTO VERA (IUE 2-36115/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21114 Ago 10- Ago 23

Carlos Enrique IAMPOLSKY (IUE 2-36412/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21026 Ago 10- Ago 23

Gladys Brenda CAMEJO DESTEFAN (IUE 2-35210/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20953 Ago 09- Ago 22

Efrain ABREU FAGONDE y Mirta Libertad PABEN MARTINEZ (IUE 2-37906/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20943 Ago 09- Ago 22

Héctor Guiller PARODI PARODI (IUE 2-37664/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20832 Ago 09- Ago 22

Maria Delia QUINTERO o QUINTEROS IRAZABAL (IUE 2-19328/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20827 Ago 09- Ago 22

Enilda RODRÍGUEZ LASSALLE (IUE 2-32682/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20813 Ago 09- Ago 22

Angel o Angelo AGROSTELLI PACIELLO y Josefa o Peppina o Josefina MASTROBERTI CAVALLO (IUE 2-19450/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20788 Ago 08- Ago 19

Mauro GUAZQUE o GUASQUE y Brenda RUBI OLIVERA (IUE 2-33388/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20607 Ago 05- Ago 18

JOSE BRAULIO MENDEZ SUEIRO Y ELISA VARELA VAZQUEZ (IUE 2-27024/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20601 Ago 05- Ago 18

Nicodemo CICCIA AGOSTINO, Francisco o Francesco Giovanni o Francisco Juan CICCIA MACRI, y Rosa AGOSTINO AGOSTINO (IUE 2-13659/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20475 Ago 05- Ago 18

GLECI o GLECY CARDOZO (IUE 2-25067/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20272 Ago 04- Ago 17

Francisco KLOSZ KLEDTKE (IUE 2-33061/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20178 Ago 03- Ago 16

Ángel de Lourdes GONZÁLEZ VELÁZQUEZ (IUE 2-33789/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20173 Ago 03- Ago 16

Nelson Ramón GARCÍA GARCÍA (IUE 2-31456/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20142 Ago 03- Ago 16

ANA MARÍA MALLARINI ESPINO, FELIPE MALLARINI ESPINO y URBANA MARÍA MALLARINI ESPINO (IUE 2-29949/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20103 Ago 03- Ago 16

María Magdalena MOSSI DUARTE y Celinar CENTENA RIVERO (IUE 2-19993/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19798 Ago 01- Ago 12

Sandra Patricia ZÁRATE MALDONADO (IUE 2-32034/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19776 Ago 01- Ago 12

ISIDRO ALBERTO PERAZA SILVA (IUE 2-25992/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19761 Ago 01- Ago 12

DÉCIMO TURNO

GRACIELA ALICE QUINTAN RACCIOPPE (IUE 2-25925/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21290 Ago 11- Ago 24

MARIA SARA MIRALLES PONCE DE LEON (IUE 2-28512/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21239 Ago 11- Ago 24

JUANA ROSA DE LA CRUZ DE LEON (IUE 2-28174/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21119 Ago 10- Ago 23

EDUARDO ADRIAN MOLINA DIAZ (IUE 2-31144/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21016 Ago 10- Ago 23

MIGUEL VICENTE TERAN SORONDO (IUE 2-30238/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21014 Ago 10- Ago 23

ANUNCIACION JESUS FERREIRA (IUE 2-26981/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20787 Ago 08- Ago 19

CLIBIO NERY DA ROSA Y LAURA MANUELA GONZALEZ (IUE 2-18816/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20778 Ago 08- Ago 19

JUAN BIBIANO BENQUET (IUE 2-29245/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20566 Ago 05- Ago 18

RAUL AUDEMAR BENTANCOR DIAZ Y PETRONA MANEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-25701/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20292 Ago 04- Ago 17

PEDRO ANTONIO MASTROMATTEO BARROSSI O PEDRO ANTONIO MASTROMATEO BARROSSI (IUE 2-37394/2019).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20280 Ago 04- Ago 17

LAURA DE LOS SANTOS BALCELLS (IUE 2-20877/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20233 Ago 03- Ago 16

Nancy Myriam Caraballo (IUE 533-227/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20195 Ago 03- Ago 16

GRACIELA MENDOZA MACHADO (IUE 2-26788/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20158 Ago 03- Ago 16

DELIA NORMA GIALORENZO (IUE 2-31395/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20085 Ago 02- Ago 15

ALCIDES JOSE ARRIOLA PERDOMO (IUE 2-32546/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20082 Ago 02- Ago 15

CARLOS ARIEL RODRIGUEZ LEDESMA (IUE 2-26315/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20076 Ago 02- Ago 15

PEDRO ROGELIO DALTO CARLO Y BLANCA ELSA MARTINEZ FALERO (IUE 2-32221/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20070 Ago 02- Ago 15

HAYDEE PIAZZAROLA VILLASONTE Y NESTOR SEVERINO PERA CIOCCA (IUE 2-32425/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20017 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA LEONOR CASSARETTO (IUE 2-31541/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20987 Ago 10- Ago 23

HECTOR EVARISTO RAMÍREZ LÓPEZ (IUE 2-36713/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20936 Ago 09- Ago 22

RAQUEL ESPERANZA LOMBARDO ABADÍA (IUE 2-32437/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20782 Ago 08- Ago 19

NAIR MANUELA GONZÁLEZ BAGLIVO (IUE 2-34291/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20763 Ago 08- Ago 19

ARGENTINA MABEL GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 2-30420/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20660 Ago 08- Ago 19

CECILIA ACOSTA TEXEIRA (IUE 2-36219/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20655 Ago 08- Ago 19

JUANITA URVIH o URWITZ SILBER (IUE 2-65317/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20619 Ago 08- Ago 19

FERDINANDO MARIO BATTISTELLA ALVAREZ (IUE 2-33313/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20587 Ago 05- Ago 18

MARIO VICTOR PINOTTI FLEITAS (IUE 2-31795/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20387 Ago 04- Ago 17

GLORIA ELSA CARBAJAL GIRIBALDI (IUE 2-35014/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20328 Ago 04- Ago 17

ELBA SARA YANER GUTIÉRREZ (IUE 2-28186/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20274 Ago 04- Ago 17

MARIA DEL CARMEN VICTORIA BALZAROTTI FASANELLA (IUE 2-59575/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20232 Ago 03- Ago 16

ANA MARÍA MOLINOLO HIRIART (IUE 2-30633/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20228 Ago 03- Ago 16

IVONE VIRGINIA RODRÍGUEZ BURGUEÑO (IUE 2-35452/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20115 Ago 03- Ago 16

ALFREDO CIFRE MAINARDI y HUGA RAMONA BANDERA (IUE 2-32000/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20098 Ago 03- Ago 16

MARÍA DE LOS DOLORES VÁZQUEZ GARCÍA (IUE 2-32144/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20090 Ago 03- Ago 16

SARA GERPE CEVALLOS (IUE 2-19705/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20031 Ago 02- Ago 15

ÁNGELA RODRÍGUEZ ó RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ y de JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SALDAÑA (IUE 2-33666/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19980 Ago 02- Ago 15

AURORA ITUARTE PEREIRA (IUE 2-36079/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19977 Ago 02- Ago 15

GABRIEL STEWART SOLARI MANDARÍN (IUE 2-29331/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19923 Ago 02- Ago 15

ALFREDO GUERRA VERDES (IUE 2-26170/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19886 Ago 01- Ago 12

ALBA BENITEZ GARAY (IUE 2-17518/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19627 Jul 29- Ago 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA ESTELA ZILLI CESTAU (IUE 2-33089/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21095 Ago 10- Ago 23

BERTHA JACINTA CURBELO CALABRIA (IUE 2-32784/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21000 Ago 10- Ago 23

BENIGNO ARNEJO LAMAS (IUE 2-60739/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20950 Ago 09- Ago 22

NELSON MARABOTTO LUGARO (IUE 2-30696/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20838 Ago 09- Ago 22

CORINDO CUELLO PINTOS (IUE 2-32038/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20438 Ago 04- Ago 17

RUTH ISABEL WALTON (IUE 2-32181/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20310 Ago 04- Ago 17

JUANA INÉS OLIVERA ACOSTA (IUE 2-31467/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20283 Ago 04- Ago 17

RUBEN CARLOS DE SANTIS PASSARELLO (IUE 2-28787/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20258 Ago 03- Ago 16

HAROLDO JAVIER ROSSO CIOCIANO (IUE 2-27518/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20186 Ago 03- Ago 16

JONATAN ELIO ALVAREZ DELGADO (IUE 2-33413/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20162 Ago 03- Ago 16

GLADIS ó GLADYS DERNA de SIMONE RAMALLO (IUE 2-30975/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20144 Ago 03- Ago 16

MARÍA SAIDE TEMER NADER (IUE 2-31707/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20121 Ago 03- Ago 16

DAISI RAQUEL BENTANCOR PERDOMO (IUE 2-20530/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20116 Ago 03- Ago 16

CARMEN ROSENDO GONZALEZ (IUE 2-31097/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20079 Ago 02- Ago 15

MARÍA ZULEMA LÓPEZ MONDO (IUE 2-31328/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19912 Ago 02- Ago 15

ANTONIO BERNARDO FIAL y de MARIANA MATIAS EUGENIA (IUE 2-29381/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19910 Ago 02- Ago 15

MYRIAM ILDA ESPINOSA BEIROA (IUE 2-25071/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19680 Jul 29- Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

EDUARDO EMILIO VILLANUEVA GARDIOL (IUE 2-14133/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21305 Ago 11- Ago 24

GLADYS ALICIA PEREZ PEREZ (IUE 2-14373/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21163 Ago 11- Ago 24

TERESITA MILKA CASULLO BENTANCOR (IUE 2-14889/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21100 Ago 10- Ago 23

JORGE ALBERTO CALABRESE MARTINO (IUE 2-29369/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20897 Ago 09- Ago 22

WALTER ENRIQUE LOPEZ MELO (IUE 2-16718/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20835 Ago 09- Ago 22

GIACOMO SALVIA o GIACOMO SALVIA ALFANO (IUE 2-21070/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20755 Ago 08- Ago 19

HUMBERTO RODRíGUEZ RODRíGUEZ (IUE 2-10446/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20691 Ago 08- Ago 19

MELCHOR CAYO MORALES SALAS e ISABEL MARIA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-22814/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20440 Ago 04- Ago 17

RICARDO RAMON ROGE PEREIRA (IUE 2-29162/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20357 Ago 04- Ago 17

MIRTEA o MIRTA TEXEIRA FERREIRA (IUE 2-29510/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20288 Ago 04- Ago 17

ELIDA ADELFA ACOSTA (IUE 2-18588/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20242 Ago 03- Ago 16

EMILIA GALLO SAPPIA (IUE 2-28587/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20241 Ago 03- Ago 16

NOLLY NOBLE ALVEZ (IUE 2-33267/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20097 Ago 03- Ago 16

ANDREA VERONICA SOMMA GENTA (IUE 2-6938/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20075 Ago 02- Ago 15

OSCAR EDMUNDO OTERO PALADINO y ANGELA DOMINGA IZZI YANACONE (IUE 2-25732/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19899 Ago 01- Ago 12

Julio César Pereyra Pereyra (IUE 2-25466/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19836 Ago 01- Ago 12

MARIA DE LOURDES RIVAN DE MELLO (IUE 2-24057/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19792 Ago 01- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

MARTA RUBI BEYGA SANCHEZ (IUE 2-32455/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21300 Ago 11- Ago 24

MARÍA LUISA MAIO RIVERO (IUE 2-12841/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21288 Ago 11- Ago 24

MARÍA INÉS PICARONI MORAN (IUE 2-26193/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21186 Ago 11- Ago 24

PABLO IGNACIO AVENBURG (IUE 2-30326/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21164 Ago 11- Ago 24

BALTAZAR ISLAS RABAZA, VALENTINA CORDERO o CORDERO DE ISLAS y OLIBIA ALBA ISLAS CORDERO (IUE 2-48225/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21106 Ago 10- Ago 23

BEATRIZ ISABEL SCÁPULA GARCÍA (IUE 2-30664/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20491 Ago 05- Ago 18

ELI VILLA LEAL Y PETRONA ALEJANDRINA FERNÁNDEZ (IUE 2-25862/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20433 Ago 04- Ago 17

CIPRIANO AMILCAR AMORIN MARTÍNEZ (IUE 2-27346/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20150 Ago 03- Ago 16

NÉSTOR INOCENCIO VENTRE HERNANDEZ (IUE 2-30457/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20141 Ago 03- Ago 16

HUGO FRANCISCO MELO BERTONI (IUE 2-31808/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20131 Ago 03- Ago 16

MANUEL DOMESIO LOSADA VILELA (IUE 2-32659/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19887 Ago 01- Ago 12

JULIO CÉSAR PASCAL ROCCA (IUE 2-31678/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19726 Jul 29- Ago 11

GABRIEL ALFREDO POMBO LIGRONE (IUE 2-30035/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19699 Jul 29- Ago 11

JUAN JOSÉ GIMÉNEZ MODERNELL (IUE 2-32337/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19610 Jul 29- Ago 11

DECIMOSEXTO TURNO

ISMAEL ALVAREZ BENEDETTO O DI BENEDETTO (IUE 2-31771/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21151 Ago 11- Ago 24

CARMEN Ó MARÍA DEL CARMEN JUAREZ ANDRADE (IUE 2-32080/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21135 Ago 11- Ago 24

FÉLIX LELIO SAGÜES BENEDETTI, GRACIELA ALICIA SAGÜES MASSA Y GLADYS NOELIA MASSA FONTANA (IUE 2-33657/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21061 Ago 10- Ago 23

FRANCISCO CEPULIONIS VIENCAITE (IUE 2-24967/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21043 Ago 10- Ago 23

MARÍA DELIA CAROLINA MURO BOADO (IUE 2-34403/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20578 Ago 05- Ago 18

ELIZABETH VALENTINE ISAACS ARCHER (IUE 2-6682/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20521 Ago 05- Ago 18

LAURA DEL DUCA O DEL DUCCA ESCUDERO (IUE 2-25587/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20492 Ago 05- Ago 18

MARÍA DE LOS ANGELES CARMONA (IUE 2-29087/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20436 Ago 04- Ago 17

MARÍA DEL CARMEN Ó CARMEN NUÑEZ DIEZ (IUE 2-31386/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20435 Ago 04- Ago 17

MERCEDES IRENE DÍAZ HERRERA (IUE 2-33159/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20422 Ago 04- Ago 17

MARÍA ESTELA GONZALEZ CANEPA (IUE 2-34263/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20361 Ago 04- Ago 17

NOEMI NIMAR MARESCA CARRAU (IUE 2-30351/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20308 Ago 04- Ago 17

LITO JOSÉ VÉLEZ FLEITAS Y NOEMÍ MARÍA ARENA PIÑEYRO (IUE 2-31492/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20296 Ago 04- Ago 17

CARMEN IRIS IRURETA ADRIEN (IUE 2-31133/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20256 Ago 03- Ago 16

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ DOPASO o DOPAZO o DOPAZZO (IUE 2-14836/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20134 Ago 03- Ago 16

DANILO SALVADOR CIANZIO MUJICA (IUE 2-25221/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20108 Ago 03- Ago 16

GLADYS IVONNI GOÑI PARODI (IUE 2-27631/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20083 Ago 02- Ago 15

MARÍA EUGENIA SAVIO BOGLIETTI (IUE 2-32406/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20068 Ago 02- Ago 15

GERMAN LÓPEZ PAECHE (IUE 2-9443/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20020 Ago 02- Ago 15

EDGAR DOUGLAS TERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-28863/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19938 Ago 02- Ago 15

JOSÉ SANTIAGO GUASTAVINO HODARA (IUE 2-32513/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19918 Ago 02- Ago 15

FANNY NELLY CABRAL DAVILA (IUE 2-26970/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19804 Ago 01- Ago 12

ELSA IRIS ALBANO DENEGRIS (IUE 2-20222/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19629 Jul 29- Ago 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO SALTA PARDIÑAS (IUE 2-30726/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21292 Ago 11- Ago 24

NELLY VAZQUEZ BICA Y JUAN CARLOS LEIVAS (IUE 2-29220/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21289 Ago 11- Ago 24

GERARDO GONZALEZ RAMA (IUE 2-26962/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20952 Ago 09- Ago 22

ANA MARIA BAZ RUSSUMANNO (IUE 2-42345/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20693 Ago 08- Ago 19

MARIA TERESA PEREZ PRESA y WALTER SILVILIANO FERRUA (IUE 2-53235/2020).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20493 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO ANGEL LOPEZ ESPINA (IUE 2-31763/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20483 Ago 05- Ago 18

MARTA SUSANA PEREYRA WALTER (IUE 2-33103/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20445 Ago 04- Ago 17

BELA ALICIA AUFMAN DINERSTEIN (IUE 2-22398/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20346 Ago 04- Ago 17

WALTER ROBERTO DI MARTINO GIAMELLI (IUE 2-44279/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20166 Ago 03- Ago 16

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA MUNIZ PASCALE (IUE 2-9570/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21295 Ago 11- Ago 24

BEATRIZ LILIAN PUCCIARIELLO CAMPOLLO (IUE 2-53459/2017).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21060 Ago 10- Ago 23

BLANCA PRETO ARMUA (IUE 2-27887/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20025 Ago 02- Ago 15

ANTONY FERNANDEZ OLIVERA (IUE 2-29071/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20024 Ago 02- Ago 15

SIMON PERCHMAN PESSOK (IUE 2-28606/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19935 Ago 02- Ago 15

FEDERICO AGUSTIN GUTIERREZ CHIARO (IUE 2-29548/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19927 Ago 02- Ago 15

MARCEL ANDRES SZOGI SPILAK (IUE 2-29196/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19775 Ago 01- Ago 12

LILIA GEORGIEFF IVANOVA (IUE 2-29394/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19668 Jul 29- Ago 11

EVA MEDINA COLINA (IUE 2-28452/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19666 Jul 29- Ago 11

DECIMONOVENO TURNO

ELIDA ESTHER LA GRECA VETEY (IUE 2-65673/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21140 Ago 11- Ago 24

LUNITA MARIA FERRARI LAGEARD (IUE 2-29940/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21136 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO RIVERA HERNANDEZ Y NELLY IRENE CAMINO CORBEZOLA (IUE 2-49065/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21062 Ago 10- Ago 23

CARLOS LUIS FLECCHIA CONTI y JOSEFA PEREZ SANTIAGO (IUE 2-36092/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20894 Ago 09- Ago 22

OLGA ANTONIA MAÑANA MARTINEZ (IUE 2-32161/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20890 Ago 09- Ago 22

DINA BRUSAMARELLO NICOLUSSI (IUE 2-29635/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20820 Ago 09- Ago 22

AUREA MARIA GOYCOECHEA PEREIRA (IUE 2-20271/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20690 Ago 08- Ago 19

MARIA ELENA BLANCO TILL y JESUS LORENZO DIAZ MOLINA (IUE 2-32633/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20678 Ago 08- Ago 19

STELLA MORRA RIVERO (IUE 2-26370/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20582 Ago 05- Ago 18

ANGELA JACINTA BOZZANO TOMALINO (IUE 2-21205/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20581 Ago 05- Ago 18

ROSITA MAGORNO SPOSITO (IUE 2-52027/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20453 Ago 05- Ago 18

REBECA FUERTES PERPIÑAL Y YACO CYNOWICZ FUERTES (IUE 2-31655/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20362 Ago 04- Ago 17

LEOPOLDO PORZECANSKI STAROWIESZCZYK (IUE 2-47452/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19811 Ago 01- Ago 12

MARIA CHAÑ MUDZYK (IUE 2-24510/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 19724 Jul 29- Ago 11

PAULA SEVERINA OSTINELL (IUE 2-20072/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 19587 Jul 29- Ago 11

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS WILMAR REBOLLO FURTADO y MARIA OLGA FURTADO (IUE 2-29746/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20789 Ago 08- Ago 19

BLANCA AZUCENA ESCOBAL PRUDENTE y JOSE WILSON CARRASCO ESCOBAL (IUE 2-27351/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20670 Ago 08- Ago 19

ELVIO MONTESDEOCA (IUE 2-25866/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20439 Ago 04- Ago 17

RUBEN WALTER LOPEZ LEGNAZZI (IUE 2-37002/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20432 Ago 04- Ago 17

JUANA AGUEDA PATRON MAGNONE (IUE 2-57649/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20321 Ago 04- Ago 17

LORENZO HECTOR RUBINETTI (IUE 2-19441/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20287 Ago 04- Ago 17

MARIA INES CASTELLS MONTES (IUE 2-20420/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20243 Ago 03- Ago 16

RAUL EMILIO CATALAN PELLET (IUE 2-29946/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20153 Ago 03- Ago 16

JULIO JORGE DEBROQUE AMADO (IUE 2-30327/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 19993 Ago 02- Ago 15

BLANCA AIDA GARCIA REYES (IUE 2-27815/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 19763 Ago 01- Ago 12

LUCIA SIBES LOPEZ (IUE 2-22992/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 19707 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA MARÍA RICCI SILVA Y ROBERTO LUJÁN CORREA LAPENNE (IUE 2-29189/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21297 Ago 11- Ago 24

NILDA ROSA PARODI PENNINO (IUE 2-37815/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21267 Ago 11- Ago 24

ERNESTO DELETRAIN PAVON Y MILKA MERCEDES GARCIA RUIZ (IUE 2-23485/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21153 Ago 11- Ago 24

JESUS ALEJANDRO CORREA FERREIRA (IUE 2-15663/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20784 Ago 08- Ago 19

ALBERTO MIGUEL KRASINSKAS SEPORAITYTE (IUE 2-24956/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20605 Ago 05- Ago 18

SONIA INES CONSUL VALDIVIA (IUE 2-24382/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20579 Ago 05- Ago 18

SYLVIA MARIA ELHORDIY PICOS (IUE 2-25378/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20471 Ago 05- Ago 18

BLANCA AZUCENA BAVIO ARISNAGA o AGISNAGA (IUE 2-24093/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20123 Ago 03- Ago 16

SANTIAGO MOLINI BOGGIA Y NORMA ROSA GAZZO REBELLA (IUE 2-27535/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20026 Ago 02- Ago 15

JUANA MAGNONE CÁCERES (IUE 2-24296/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20016 Ago 02- Ago 15

LUIS MANUEL GOMEZ MALNERO (IUE 2-25891/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 19962 Ago 02- Ago 15

OLGA ARACELI GONZALEZ PERALTA (IUE 2-20980/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 19580 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALCIDES CABALLERO SIRI (IUE 2-23314/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21198 Ago 11- Ago 24

BLANCA RENE o RENÉE SILVA Y MARTA BEATRIZ SIMONELLI SILVA (IUE 2-11247/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21160 Ago 11- Ago 24

SALVADOR EDUARDO ATTAR COHEN (IUE 2-27614/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20921 Ago 09- Ago 22

BEATRIZ EMILIA GATTI GATTI (IUE 2-58788/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20900 Ago 09- Ago 22

MARIA OLGA BORBA (IUE 2-17848/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20777 Ago 08- Ago 19

DINORAH ELENA AZCARATE PUPPO (IUE 2-30228/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20762 Ago 08- Ago 19

MARIA AMELIA MOREIRA LAURENZ (IUE 2-23622/2022).

Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20647 Ago 08- Ago 19

WEILER JUVENAL VERA BUZZI (IUE 2-25400/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20424 Ago 04- Ago 17

ATILIO MARIA GARCIA LOPEZ (IUE 2-30396/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20257 Ago 03- Ago 16

LUCAS GUALBERTO GUILLÉN MARTINEZ Y OLGA CELESTE VIERA GUILLEN (IUE 2-23955/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20028 Ago 02- Ago 15

RICARDO ALBERTO USHER Y RAQUEL MARGARITA SALA CRESPI (IUE 2-26090/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19869 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

CESAR o CESARE ANIELLO BIANCO BIANCO (IUE 2-37235/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21279 Ago 11- Ago 24

FRANCISCA ELVIRA TORRES FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL LUNA CARDENAS (IUE 2-36427/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21025 Ago 10- Ago 23

JUAN LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31469/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20955 Ago 09- Ago 22

Raquel Susana o Raquel Susana Angélica PAZOS FONDO (IUE 2-25642/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20896 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO MESA GUIDO (IUE 2-64865/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20891 Ago 09- Ago 22

DORA OLGA GONDA LOPEZ (IUE 2-35795/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20780 Ago 08- Ago 19

Placido CAMPO FEIJOO (IUE 2-25153/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20766 Ago 08- Ago 19

Mario Remo FEDULLO CALEGARI (IUE 2-34210/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20474 Ago 05- Ago 18

JAVIER BERRUTTI MAGARIÑOS (IUE 2-34367/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20423 Ago 04- Ago 17

Pablo Ignacio PERALTA ANSORENA (IUE 2-20839/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20419 Ago 04- Ago 17

LUCILA MARIA FABBIANI LAPOUJADE (IUE 2-31821/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20405 Ago 04- Ago 17

ANA GLORIA RODRIGUEZ IBAÑEZ (IUE 2-33946/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20400 Ago 04- Ago 17

ARMANDO MIHRAN TORKOMIAN (IUE 2-37541/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20145 Ago 03- Ago 16

ADA ELISA MIGUENS MARTINEZ (IUE 2-36584/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20080 Ago 02- Ago 15

DANIEL TORRES VALDES (IUE 2-32040/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20019 Ago 02- Ago 15

LYDIA NANCY BUCETA IMPROTA (IUE 2-36772/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19991 Ago 02- Ago 15

MIGUEL ANGEL ALBERTO CABRERA (IUE 2-47984/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19937 Ago 02- Ago 15

Jacinto Zergio BENITEZ GONZALEZ (IUE 2-24077/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19857 Ago 01- Ago 12

Ariel VIDAL CERIANI (IUE 2-33191/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19780 Ago 01- Ago 12

VIVALDO MAGALLANES SILVA y EDUVIGES LEGUISAMO o LEGUISAMO RUIZ DIAZ (IUE 2-32185/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19643 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE PARGA VILLAVERDE (IUE 2-36123/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19600 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO OSCAR CABRERA LINDNER o LIDNERS (IUE 2-24346/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21042 Ago 10- Ago 23

ENRIQUE JORGE KEEN (IUE 2-38122/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20848 Ago 09- Ago 22

ERNESTO PALAUS CASTRO (IUE 2-32332/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20799 Ago 08- Ago 19

HUMBERTO ARSENIO MERLO MOURAT (IUE 2-37511/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20657 Ago 08- Ago 19

ALBA IRIS BARRAL FONTAN (IUE 2-37648/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20576 Ago 05- Ago 18

JUAN ALBERTO BROULLON BARRETO y JUAN ANTONIO BROULLON TIZON (IUE 2-36096/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20572 Ago 05- Ago 18

CARLOS JACOBO BERBERIAN (IUE 2-27342/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20426 Ago 04- Ago 17

ALBA LUZ FERREIRA SILVERA (IUE 2-29942/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20340 Ago 04- Ago 17

CONRADO FELIX ARBIZA ZABALETA (IUE 2-33375/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20311 Ago 04- Ago 17

JUAN DARIO CAMBRUZZI CORSO (IUE 2-35614/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20269 Ago 04- Ago 17

RINALDO RAVERA CAPORALE (IUE 2-34175/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20185 Ago 03- Ago 16

Gladys Mabel PEREZ de los SANTOS (IUE 2-33039/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20095 Ago 03- Ago 16

PIERINA GLADYS PASINI SOSA (IUE 2-59661/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20029 Ago 02- Ago 15

Víctor Waldemar GARCIA SUAREZ (IUE 2-22789/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19952 Ago 02- Ago 15

Pedro COR PEREIRA, Bernardina DIAZ o DIAZ GONZALEZ, Pedro Alberto COR o COR DIAZ, Miriam COR o Miriam Gladys COR DIAZ (IUE 2-32763/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19932 Ago 02- Ago 15

MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ (IUE 2-57102/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19903 Ago 01- Ago 12

MERCEDES CARMEN MAUTONE PUIGGROS o MERCEDES CARMEN ESPERANZA MAUTONE PUIGGROS (IUE 2-25029/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19901 Ago 01- Ago 12

GLORIA DOMINGA AMENDOLA SALLUA (IUE 2-33758/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19870 Ago 01- Ago 12

TERESITA ANA STIPO GAMBARDELLA (IUE 2-36248/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19821 Ago 01- Ago 12

ZELIK BRODER TARLE (IUE 2-28569/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19744 Ago 01- Ago 12

SUSANA FILOMENA CARNEVALE BENEJAM (IUE 2-31435/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19731 Jul 29- Ago 11

LUIS ERNESTO ABREU HERNANDEZ (IUE 2-36745/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19590 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

VICTORIO ALBERTO VICENTE ROL y de TERESA ROBREDO PELUFFO (IUE 2-32485/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21294 Ago 11- Ago 24

ALEXANDRA ROSSEN HERNANDEZ (IUE 2-31109/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21285 Ago 11- Ago 24

CARLOS NICOLAS FAYANAS (IUE 2-6974/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21044 Ago 10- Ago 23

LEIDY MIREYA GUTIERREZ VIERA (IUE 2-34883/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21001 Ago 10- Ago 23

ISMAEL HEBER ESPOSITO VILLAGRAN (IUE 2-32197/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20756 Ago 08- Ago 19

JUAN JOSE DATI PETRINI (IUE 2-33209/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20540 Ago 05- Ago 18

EDUARDO DANIEL KWEKSILBER SPITZ (IUE 2-32807/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20522 Ago 05- Ago 18

EUSEBIA ORTENCIA o ARTENCIA MARTINEZ (IUE 2-24950/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20489 Ago 05- Ago 18

MILTON IRIGOYEN LACABANNE (IUE 2-29218/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20488 Ago 05- Ago 18

ANGELA FERRERO LERRA (IUE 2-33594/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20459 Ago 05- Ago 18

NELSON DAVID VERA COLLAZO (IUE 2-28846/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20316 Ago 04- Ago 17

JOSE MARIA NUÑEZ, de MARIA ISABEL SODANO CIOFFI y de MARIA ESTHER GIMENEZ SODANO (IUE 2-26018/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20128 Ago 03- Ago 16

ESTEBAN RUBEN TRUSICH RODINO o RODRINO (IUE 2-25203/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20084 Ago 02- Ago 15

RUBEL DARIO FERNANDEZ ZAMORA (IUE 2-28265/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19864 Ago 01- Ago 12

ESMERALDA LOPEZ VILLARIÑO (IUE 2-30388/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19856 Ago 01- Ago 12

JORGE CARLOS ENGELBRECHT LAGOMARSINO (IUE 2-30707/2022).

Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19746 Ago 01- Ago 12

MARCELO JOSE CAMPO FERNANDEZ (IUE 2-30981/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19742 Ago 01- Ago 12

JULIA INES PEREZ WESTON (IUE 2-31846/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19718 Jul 29- Ago 11

AGUSTIN PABLO DEL PRETTI BERNIS (IUE 2-64855/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19673 Jul 29- Ago 11

ARIEL HUGO LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-32393/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19612 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERMIN JAVIER SANTOS BIANCHI (IUE 2-38383/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21283 Ago 11- Ago 24

FRANCISCO LUIS RAMOS MUÑOZ (IUE 2-31470/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21190 Ago 11- Ago 24

DORA IRIS LORENZO OLIVERA (IUE 2-38155/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20939 Ago 09- Ago 22

FLORA GONZALEZ ORTEGA (IUE 2-32799/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20785 Ago 08- Ago 19

IRENE ELVIRA MOLINOSKY o MALINOSKY o MALINOUSKY o MALINOUSKI CHEKOSKY (IUE 2-4081/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20748 Ago 08- Ago 19

ELVIRA DIAZ LLADÓ (IUE 2-35326/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20627 Ago 08- Ago 19

MARIA CLELIA BEUCK GUARNIERI (IUE 2-34884/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20507 Ago 05- Ago 18

MYRTHA MABEL CORONA LOPEZ (IUE 2-37281/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20496 Ago 05- Ago 18

RICHARD GERARDO BASAN TUERO (IUE 2-32042/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20495 Ago 05- Ago 18

EDUARDO ANIBAL TUCCI, ETELVINA ANA TUCCI y HECTOR OSCAR TUCCI (IUE 2-48161/2019).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20464 Ago 05- Ago 18

SILVESTRE AYALA E IRMA ERELINA O IRMA ESELINA OCHOGARAY U OCHAGARAY (IUE 2-26588/2015).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20295 Ago 04- Ago 17

MARIA HELENA MENDOZA GOMEZ (IUE 2-36812/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20132 Ago 03- Ago 16

CARMEN GLORIA TABOADA VIDAL (IUE 2-14605/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20099 Ago 03- Ago 16

NELIDA ESTHER CABELLI BAENA (IUE 2-27526/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20074 Ago 02- Ago 15

MANUEL RAMON GONZALEZ ALFONSO y OLGA MIRTA PARODI GALLO (IUE 2-36062/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19822 Ago 01- Ago 12

MARIA EVA ALVAREZ SILVA DE TARDITTI (IUE 2-20165/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19747 Ago 01- Ago 12

EDISON ELMAR PERCIVALE GONZALEZ (IUE 2-32373/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19723 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DELIA MARCELINA ALVAREZ VIERA (IUE 2-33734/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21291 Ago 11- Ago 24

TERESITA CATALINA BASTARRICA XAVIER (IUE 2-20259/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21102 Ago 10- Ago 23

NELVA CARLINA TORANZA (IUE 2-10594/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20802 Ago 09- Ago 22

REINA PAMELA ARCOSA RODRIGUEZ (IUE 2-34295/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20773 Ago 08- Ago 19

MARINA FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-29347/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20658 Ago 08- Ago 19

BENJAMIN RAMÓN CAPDEVILA (IUE 2-22848/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20462 Ago 05- Ago 18

OVIDIO RAMOS AVILA (IUE 2-36091/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20442 Ago 04- Ago 17

CLEMENTINA LACRUZ CACERES y OSCAR RAUL CAZERES LACRUZ (IUE 2-33925/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20299 Ago 04- Ago 17

MARIA ROMANA o RAMONA SANTANGELO FAGUNDEZ (IUE 2-32452/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20164 Ago 03- Ago 16

IRIS MARIA FERNANDEZ GIARDINO (IUE 2-33364/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20122 Ago 03- Ago 16

WILMA TERESITA ROMA SILVEIRA (IUE 2-22469/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20119 Ago 03- Ago 16

BERTA ANDREA RIFAS RAMOS (IUE 2-24175/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20077 Ago 02- Ago 15

LEONOR JORGE CUÑARRO y DAOIZ AUREO MOLINA TECHERA (IUE 2-19517/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20023 Ago 02- Ago 15

MAURICIO BERNARDO MINSTER SZYJKA o SIKA (IUE 2-30768/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19871 Ago 01- Ago 12

BEATRIZ GLADYS ESTELLANO SANCHEZ (IUE 2-33526/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19865 Ago 01- Ago 12

NELDA ESTHER AGUILERA ASPIROZ (IUE 2-32631/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19667 Jul 29- Ago 11

REGINA HADID y SAMUEL POLITE (IUE 2-30642/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19665 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN VIEITES ROSA (IUE 2-28869/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21298 Ago 11- Ago 24

OSCAR LEMOS MARTINEZ (IUE 2-19913/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21073 Ago 10- Ago 23

ERIKA SCHNECK PYDD (IUE 2-51058/2021).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20412 Ago 04- Ago 17

WALTER ALFREDO CELAYA VELAZCO (IUE 2-27229/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20294 Ago 04- Ago 17

SATURNINA BLANCA UBAL PEREZ o SATURNINA BLANCA IRMA UBAL o BLANCA IRMA UBAL PEREZ y TIRIO LATEULADE BERRIEL (IUE 2-29591/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20276 Ago 04- Ago 17

GLADYS MARIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-26808/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19902 Ago 01- Ago 12

PATRICIA LAURA OLIVERA MENESES (IUE 2-27767/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19703 Jul 29- Ago 11

TEOFILO VIERA GONZALEZ (IUE 2-25145/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19611 Jul 29- Ago 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE DOS SANTOS ARBIZA (IUE 156-293/2022).
Artigas, 02 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20470 Ago 05- Ago 18

Jesus TOMAS LIMA (IUE 156-267/2022).
Artigas, 21 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20325 Ago 04- Ago 17

JUANA RODRIGUEZ DE ALMEIDA FUQUES (IUE 156-286/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20204 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

MIGUEL POINCARET ZAGIA NORMEY (IUE 461-166/2022).
Artigas, 09 de mayo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20586 Ago 05- Ago 18

Nelson FUQUES FIGUEIRA y Felicia Luisa IZAGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 461-244/2022).
Artigas, 28 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20135 Ago 03- Ago 16

MARIA BEATRIZ OXANDABARAT ANDERSSON (IUE 461-672/2021).
Artigas, 03 de marzo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20101 Ago 03- Ago 16

Severiano Walter QUEVEDO SUAREZ e Iralda RODRIGUEZ PINTOS (IUE 461-290/2022).
Artigas, 21 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19708 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ROBERTO FABIAN RODRIGUEZ (IUE 424-34/2022).
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21162 Ago 11- Ago 24

BIBIANA ARACELY DOMINGUEZ FIGUEREDO (IUE 424-45/2022).
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21152 Ago 11- Ago 24

RAMON HECTOR GOMEZ MOREIRA (IUE 424-47/2022).
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20094 Ago 03- Ago 16

DELIA INES TESSADRI FERREIRA (IUE 424-52/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 27 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19602 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO TURNO

TULIA BLANCA GARIN DA SILVA (IUE 444-407/2021).
Bella Unión, 11 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20444 Ago 04- Ago 17

ABAYUBA FERNANDEZ PINTOS (IUE 444-408/2021).
Bella Unión, 11 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20271 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENANCIA MARGARITA VALLARINO RAPETTI (IUE 168-228/2022).
Canelones, 26 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21115 Ago 10- Ago 23

PEDRO SERGIO TEJERA GONZALEZ (IUE 168-256/2022).
Canelones, 05 de agosto de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21003 Ago 10- Ago 23

JUAN JOSE VARGAS ALBANO (IUE 168-233/2022).
Canelones, 26 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20685 Ago 08- Ago 19

ORFILIA BALDIVIA ASTELLANO, WALTER DALMIRO PEREZ BALDIVIA Y ADEMAR RUBEN MORAES BALDIVIA (IUE 168-137/2022).
Canelones, 03 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20402 Ago 04- Ago 17

MARIA ELENA CARRIÓN VALDEZ (IUE 168-186/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20138 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

GLADYS RAQUEL ACOSTA PERAZA (IUE 459-193/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20918 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL TITO CULOTTA Y GUSTAVO DANIEL CULOTTA (IUE 526-21/2022).
Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21225 Ago 11- Ago 24

MARIA ANGELICA VISCONTI CHILINDRO (IUE 526-203/2022).
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21013 Ago 10- Ago 23

GOMEZ GOMEZ , MARIA DEL HUERTO (IUE 526-78/2022).
Atlántida, 29 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20893 Ago 09- Ago 22

LUIS ENRIQUE BACCI MACHADO (IUE 526-311/2021).
Atlántida, 08 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20568 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

BLANCA OLGA VILLAREAL PASTORINI (IUE 541-198/2022).
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20554 Ago 05- Ago 18

RAÙL ISRAEL MOREIRA MEDINA (IUE 541-120/2022).
Atlántida, 31 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20139 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DEOGRACIAS ACOSTA QUEVEDO (IUE 179-174/2022).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20675 Ago 08- Ago 19

ERROL RODRIGUEZ GUILLERMO (IUE 179-180/2022).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20606 Ago 05- Ago 18

Rolymar Lagos Antoria (IUE 179-64/2018).
Ciudad de la Costa, 28 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19774 Ago 01- Ago 12

CUARTO TURNO

JORGE MIGUEL SILVA MATO (IUE 180-212/2022).
Ciudad de la Costa, 05 de agosto de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21180 Ago 11- Ago 24

ARIEL ANDRÉS MARTÍN (IUE 180-209/2022).
Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20912 Ago 09- Ago 22

ROSA MARY BALESTRA YANUZZI (IUE 180-148/2022).
Ciudad de la Costa, 03 de junio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20608 Ago 05- Ago 18

SEXTO TURNO

LEONARDO ANTONIO GUARDIA SARACHO (IUE 493-193/2022).
Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21034 Ago 10- Ago 23

MARÍA AMANDA REBELLA POLLERO (IUE 493-189/2022).
Ciudad de la Costa, 01 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21017 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Ruben Diego ROBERT RAMIREZ (IUE 440-189/2022).
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20140 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

Nicolás Florentino Lago y Maria Britos Fleitas o Freitas (IUE 458-201/2022).
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20081 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

Maria Cristina FARIÑA OVIEDO (IUE 533-248/2022).
Las Piedras, 03 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20684 Ago 08- Ago 19

Rodolfo PEREIRA o PEREYRA MACHADO (IUE 533-72/2022).
Las Piedras, 27 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19579 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIO OSVALDO CABRERA FERNANDEZ (IUE 175-289/2022).
Pando, 05 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21240 Ago 11- Ago 24

Miguel Ángel CUSTIEL TRÍAS (IUE 175-223/2022).

Pando, 25 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21236 Ago 11- Ago 24

GLADYS CORREA MARTÍNEZ y JUAN CARLOS ESPÓSITO VÁZQUEZ (IUE 175-291/2022).
Pando, 05 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21196 Ago 11- Ago 24

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ORTÍZ (IUE 175-245/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20941 Ago 09- Ago 22

AURELIO VEGA DE LEÓN y CIRILA DEBRA PÉREZ (IUE 175-168/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19908 Ago 02- Ago 15

SONIA IRIS MADAMA FONTES (IUE 175-156/2022).
Pando, 18 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19642 Jul 29- Ago 11

JOSÉ LUIS LARA MERCEDES (IUE 175-56/2022).
Pando, 21 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19641 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

MARÍA ROSA PEÑA PEÑA y MIGUEL ÁNGEL CROSA PEÑA o CROSSA PEÑA (IUE 176-257/2021).
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21197 Ago 11- Ago 24

JOSÉ ANTONIO RAMA RODRIGUEZ (IUE 176-139/2022).
Pando, 16 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20765 Ago 08- Ago 19

TERESA NELLY NAVIDAD MARTINEZ (IUE 176-219/2022).
Pando, 21 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20555 Ago 05- Ago 18

ALEJANDRO GUADALUPE ZUGARRAMURDI GONZÁLEZ y MARÍA CATALINA BORGES RODRÍGUEZ (IUE 176-269/2022).
Pando, 25 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19963 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

RAUL ADHEMAR ROBAINA MOMBRIGADES Y MILTON ROBAINA BENTANCOUR O BENTANCUR O BENTANCOR (IUE 574-532/2020).
Toledo, 01 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20736 Ago 08- Ago 19

ZULMA ESTHER GONZALEZ MARIÑO (IUE 575-146/2022).
Toledo, 24 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20528 Ago 05- Ago 18

JULIO VALERIANO DENIS LÓPEZ (IUE 574-126/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19866 Ago 01- Ago 12

BLANCA NÉLIDA ROSAS COASINI Y BASILIO GONCHERENKO o GONCEARENCO LAURIC (IUE 574-153/2021).
Toledo, 14 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19858 Ago 01- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO EMIR FRATTI OLIVEIRA COSTA ó PABLO EMIR FRATTI OLIVERA COSTA ó PABLO EMIR FRATTI OLIVERA ó PABLO EMIR FRATTI e IRIS UBILLA SUAREZ ó IRIS UBILLA (IUE 207-438/2022).
Melo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20981 Ago 10- Ago 23

MARIA GRISELDA o GRICELDA VIERA FONSECA y de FERMIN VELOZ CALCAGNO (IUE 207-283/2022).
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19919 Ago 02- Ago 15

JULIO CESAR CAETANO MARTINEZ (IUE 207-251/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19601 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

JUAN JOSE MUNIZ NELIA (IUE 208-273/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20740 Ago 08- Ago 19

LUZ DIVINA CASTRO GULARTE (IUE 208-300/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20621 Ago 08- Ago 19

MARIA LUISA ARGENZIO MONACO (IUE 208-367/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20609 Ago 05- Ago 18

ALTAMIR BERGARA GALLO y ANA RAMONA DIAZ (IUE 208-405/2022).
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20390 Ago 04- Ago 17

ELEUTERIO BALADAN MADRUGA (IUE 208-396/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20205 Ago 03- Ago 16

RAUL MAZA GOMEZ (IUE 208-276/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20113 Ago 03- Ago 16

SANTA CONCEPCION SILVEIRA (IUE 208-358/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19906 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

RICHARD WILMAN SAMPAYO SILVERA (IUE 468-365/2022).
Melo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21303 Ago 11- Ago 24

OCTAVIO ENRIQUE SILVA y ROBERTO SILVA DA LUZ (IUE 468-231/2022).
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20807 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

HILDA CORREA ROLDAN (IUE 615-243/2020).
Cerro Largo, 07 de diciembre de 2020.

CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20689 Ago 08- Ago 19

SEGUNDO TURNO

MARLENE SOSA (IUE 612-58/2022).
Río Branco, 04 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21021 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luis Carlos NOVA ORTIZ (IUE 223-223/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21250 Ago 11- Ago 24

Matilde DIAZ y Luis DIAZ (IUE 223-69/2022).
Colonia, 11 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21245 Ago 11- Ago 24

Maria Josefa GIACHERO AGUINAGA y Darwin Cristobal OLANO GIACHERO (IUE 223-240/2022).
Colonia, 09 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21244 Ago 11- Ago 24

Rita Isabel BEUX (IUE 223-243/2022).
Colonia, 09 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21243 Ago 11- Ago 24

Edward LUCKETT SHAW (IUE 223-214/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21195 Ago 11- Ago 24

Carmen Mabel PUJOL LUQUE (IUE 223-233/2022).
Colonia, 04 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21024 Ago 10- Ago 23

Néstor María OLIVERA PEREZ (IUE 223-224/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20552 Ago 05- Ago 18

Maria de los Angeles GIARDELLO CEPEDA (IUE 223-106/2022).
Colonia, 29 de abril de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20551 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

Eduardo COTELO (IUE 508-229/2022).
Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20826 Ago 09- Ago 22

Lucia Jacinta GONZALEZ GIMENEZ (IUE 508-196/2022).
Colonia, 19 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20656 Ago 08- Ago 19

Senovia Clara RUIZ DIAZ (IUE 508-233/2022).
Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20360 Ago 04- Ago 17

Roberto Pedro FERRAGUT FERRER (IUE 508-214/2022).
Colonia, 27 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20359 Ago 04- Ago 17

Elida Josefa COLLAZO MANTESI y Victor Alberto CABRERA ORTEGA (IUE 508-228/2022).
Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20354 Ago 04- Ago 17

Ruben Hector NEGRIN (IUE 508-218/2022).
Colonia, 27 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19835 Ago 01- Ago 12

Ines Adelina CHARREAU MOREIRA (IUE 508-203/2022).
Colonia, 19 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19741 Ago 01- Ago 12

Jose Emilio FERNANDEZ ROSSI (IUE 508-191/2022).
Colonia, 30 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19591 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Augusto Guido Gay Mansilla (IUE 227-333/2022).
Carmelo, 08 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21249 Ago 11- Ago 24

Carmen Graciela Mendoza Baldi (IUE 227-334/2022).
Carmelo, 01 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21248 Ago 11- Ago 24

José Gregorio Ercoli González (IUE 227-343/2022).
Carmelo, 01 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20883 Ago 09- Ago 22

Oscar Alberto Bassagaisteguy Franco (IUE 227-310/2022).
Carmelo, 29 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20882 Ago 09- Ago 22

Olga Magdalena Aguinaga Piba (IUE 227-306/2022).
Carmelo, 29 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20852 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS ADROVER QUINTEROS (IUE 227-116/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20631 Ago 08- Ago 19

Zulma Esther Hermes Gómez Hernández y Luis Dionides o Deonides o Leonides Sánchez Gómez (IUE 227-302/2022).
Carmelo, 28 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20413 Ago 04- Ago 17

Juan Antonio Paolini Garrone (IUE 227-329/2022).
Carmelo, 22 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20317 Ago 04- Ago 17

Juan Gualberto Banchero Angeloni (IUE 227-291/2022).
Carmelo, 22 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20198 Ago 03- Ago 16

Honorato Magallanes, Blanca Amada López Gastelumendi y Rosana Pilarica Magallanes López (IUE 227-77/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19947 Ago 02- Ago 15

María Gabriela Fontana Saita (IUE 227-322/2022).
Carmelo, 20 de julio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19917 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Raúl Ernesto WALLER LUZARDO (IUE 225-317/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21004 Ago 10- Ago 23

ILDA TERESITA GONZALEZ MACHIN (IUE 225-1030/2019).
Rosario, 02 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20642 Ago 08- Ago 19

Nelda Rosa INGOLD MARIOTTA (IUE 225-960/2021).
Rosario, 05 de abril de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20641 Ago 08- Ago 19

Raúl Aurelio RODRÍGUEZ HUNTER (IUE 225-374/2022).
Rosario, 13 de junio de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20358 Ago 04- Ago 17

Zulma o Zulema Dora LECUNA MARMISOLLE o MARMISSOLLE (IUE 225-265/2022).
Rosario, 23 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19834 Ago 01- Ago 12

ALICIA OFELIA ARDITO SERATO (IUE 225-254/2010).
Rosario, 30 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 19831 Ago 01- Ago 12

Gustavo Alfredo CABRERA URTAZÚ (IUE 225-350/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19625 Jul 29- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Carmen Irene D'agosto Bonfrisco (IUE 241-222/2022).
Durazno, 20 de julio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21191 Ago 11- Ago 24

Juana Irma Cancela Fernández y Cesar Adolfo Da Silva Cancela (IUE 241-247/2022).
Durazno, 03 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21137 Ago 11- Ago 24

Nibia Mirna Monza Dinardo (IUE 241-207/2022).
Durazno, 20 de julio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21052 Ago 10- Ago 23

Nelly Teresa Cal Castaño (IUE 241-253/2022).
Durazno, 03 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21002 Ago 10- Ago 23

Justo SILVERA (IUE 241-33/2022).
Durazno, 26 de mayo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20515 Ago 05- Ago 18

Juan Pablo SALAZAR RODRIGUEZ (IUE 241-39/2022).
Durazno, 08 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20109 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

Israel Estanislao GONZALEZ (IUE 242-519/2021).
Durazno, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21051 Ago 10- Ago 23

Graciela Aurora Quijano Ramos (IUE 242-159/2022).
Durazno, 15 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20872 Ago 09- Ago 22

Nelson Darguin Gutierrez Pintos (IUE 242-145/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20871 Ago 09- Ago 22

Betina Soledad BAEZ RODRIGUEZ (IUE 242-229/2021).
Durazno, 24 de mayo de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20854 Ago 09- Ago 22

Enrique BONGIORNI CORDANI y DINORAH SILVINA MANGANO (IUE 242-382/2021).
Durazno, 12 de noviembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20110 Ago 03- Ago 16

Juan Francisco GONZALEZ (IUE 242-142/2022).
Durazno, 03 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19881 Ago 01- Ago 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA CUEVAS BARRETO (IUE 254-237/2022).
Trinidad, 04 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20458 Ago 05- Ago 18

AMILCAR EVELIO ORTEGA PASTORINO (IUE 254-241/2022).
Trinidad, 04 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20319 Ago 04- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS NELLY FALERO BLANGINO (IUE 261-124/2022).
Florida, 29 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21036 Ago 10- Ago 23

Nilda Edelma Dodera Pugliese (IUE 260-318/2022).
Florida, 21 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20694 Ago 08- Ago 19

NAFCHA ESTHER REY ALEXANDRE (IUE 260-344/2022).
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20286 Ago 04- Ago 17

ANTONIO LOPE FLEITAS PEREZ (IUE 261-152/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20213 Ago 03- Ago 16

Candida Rosalia Bentancor Vera (IUE 261-295/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20066 Ago 02- Ago 15

JACINTA TERRA NUÑEZ O JACINTA TERRA NUÑEZ DE ACOSTA , CARLOS BORROMEO ACOSTA FONTES Y CARLOS JULIO AACOSTA TERRA (IUE 260-178/2022).
Florida, 26 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19986 Ago 02- Ago 15

Gilberto Celestino Morales Romero , Olga Maria Piña Hernandez (IUE 261-307/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19965 Ago 02- Ago 15

INES BRESO RUIZ Y JUANA BRESO RUIZ (IUE 260-295/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19848 Ago 01- Ago 12

JOSE RAUL RECALDE (IUE 260-363/2022).
Florida, 22 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19605 Jul 29- Ago 11

Silvio Cesáreo Lopez Scaglioni o Scaglione (IUE 260-306/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.

CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 19595 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

ROBERTO ANTONIO VISCAILUZ CABRAL (IUE 261-996/2018).
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19964 Ago 02- Ago 15

Blanca Elba Falero del Valle (IUE 261-324/2022).
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19951 Ago 02- Ago 15

MARIO NELSON GALEANO PARODI (IUE 261-562/2021).
Florida, 08 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19767 Ago 01- Ago 12

CARMEN MARIA CAYAFFA ARTEGA y GUALBERTO CASIANO DE LEON (IUE 261-380/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19755 Ago 01- Ago 12

JUAN JOSE CASTELLINI LUENGO Y LUISA COLI CEDRES (IUE 261-298/2022).
Florida, 13 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 19604 Jul 29- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA MARÍA CARDOSO TOLEDO (IUE 274-398/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21269 Ago 11- Ago 24

José Pedro FERREIRA SOSA (IUE 274-373/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 20821 Ago 09- Ago 22

LEANDRO PRAIZ SANTOS Y CLELIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 274-292/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 20443 Ago 04- Ago 17

GLORIA ANGELA CASTRO BIANCHINO (IUE 274-384/2022).
Minas, 27 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20441 Ago 04- Ago 17

DELMA ENEIDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y AQUILINO RAMÓN SILVA ZAPIS (IUE 432-107/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 20394 Ago 04- Ago 17

NEMESIO GÓMEZ (IUE 274-394/2022).
Minas, 27 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20167 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

MARIA MABELIA BORGES RODRIGUEZ o MARIA MABELIA BORGES o MARIA BORGES O MARIA AMABILIA BORGES o MABELIA BORGES (IUE 432-286/2022).
Minas, 03 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20837 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ VAQUERO, ALCIDES WALTER (IUE 284-122/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21079 Ago 10- Ago 23

MENDEZ APOLINARIO, MYRIAM GRACIELA (IUE 284-244/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21035 Ago 10- Ago 23

CABOVIANCO ROGEL, GLADYS OLINDA (IUE 284-217/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20556 Ago 05- Ago 18

CAMPOS, INÉS ANA (IUE 284-378/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20266 Ago 04- Ago 17

LAMANNA GARCIA, RICARDO y GAMARRA SEIJAS, MARIA GLADYS (IUE 284-328/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20107 Ago 03- Ago 16

PEREIRA GROSSI, FRANCISCA MARIA Y PEREIRA, CARLOS EVANGELISTO (IUE 284-179/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19876 Ago 01- Ago 12

LOPEZ NUÑEZ, Norma Mireya (IUE 284-185/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19851 Ago 01- Ago 12

GUADALUPE PEREZ, Benigna Fanny y PEREZ PEREIRA, Hilda Lida (IUE 284-45/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19778 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

IRMA TEODORA IROLDI y MARIA INES GOMEZ IROLDI (IUE 285-725/2021).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21144 Ago 11- Ago 24

MARTINA HILARIA VARELA (IUE 285-305/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21039 Ago 10- Ago 23

JOSE EDILIO TELES LUCAS (IUE 285-208/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20465 Ago 05- Ago 18

SANDRA SILVEIRA PICA (IUE 285-192/2022).
Maldonado, 11 de mayo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20273 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

Estela Mary Martínez Goday y Carlos Abel Guillenea Rodríguez (IUE 286-266/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21091 Ago 10- Ago 23

Ana María CAL BARRIOS (IUE 286-346/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20407 Ago 04- Ago 17

Teresa Susana Ferro Silvera (IUE 286-334/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19922 Ago 02- Ago 15

Maria del Carmen Tassano Montañes (IUE 286-333/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19832 Ago 01- Ago 12

Mirta Nelsa SILVA PEREZ y Nelsito FERNANDEZ SENCION (IUE 286-194/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19752 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL SOSA CORREA (IUE 504-282/2022).
San Carlos, 03 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21206 Ago 11- Ago 24

MOLINA ó (MOLINAS) BOGARIN, MIGUELA TERESA. (IUE 504-291/2022).
San Carlos, 03 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20822 Ago 09- Ago 22

IEFER NELSON RAMOS GARCIA (IUE 504-292/2022).
San Carlos, 03 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20718 Ago 08- Ago 19

Elcira Guadalupe Fernández (IUE 504-147/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20409 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

GENARA BLANCA ó BLANCA GENARA FERNANDEZ DIAZ (IUE 505-300/2012).
San Carlos, 02 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20906 Ago 09- Ago 22

RAMIRO MOREIRA PEREZ (IUE 506-174/2022).
San Carlos, 24 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20904 Ago 09- Ago 22

PABLA ó PAULA LUCIA CHOCHO (IUE 506-189/2022).
San Carlos, 24 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20411 Ago 04- Ago 17

ROBERT EDILBERTO PÉREZ (IUE 506-68/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20018 Ago 02- Ago 15

MARY JUDITH PADILLA MENDEZ (IUE 506-202/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20012 Ago 02- Ago 15

SUAREZ FONTES, JUSTO y QUINTANA GARCÍA, BRIGIDA BERTA (IUE 506-21/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20010 Ago 02- Ago 15

MARIANA DANIELA MENDEZ PECCE (IUE 506-224/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19782 Ago 01- Ago 12

MARIA LEONCIA ESTEVES PEREZ ó ESTEVEZ PEREZ (IUE 506-148/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19701 Jul 29- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL MARIA TURRION FORTUNATO o FORTUNATTO (IUE 300-256/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21047 Ago 10- Ago 23

MARIA ARGENTINA MELE o MARIA ARGENTINA MELE PEREIRA (IUE 300-385/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20991 Ago 10- Ago 23

DORITA NERIDA TEALDI AGUIRRE o DORA NERIDA TEALDI (IUE 300-402/2022).
Paysandú, 27 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20814 Ago 09- Ago 22

ANTONIO MEDARDO SILVA PEREZ y TEODORA BASUALDO o TEODORA BASUALDO BAIZ (IUE 300-172/2022).
Paysandú, 19 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20547 Ago 05- Ago 18

RUDOLF MARCELO NIELL OBRUSNIK (IUE 300-411/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20388 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO MONZON MOLINA (IUE 300-569/2012).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19939 Ago 02- Ago 15

ELSA GLADYS GARCIA PRANTL y ORIBE RODRIGUEZ GAITE (IUE 300-406/2022).
Paysandú, 25 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19839 Ago 01- Ago 12

ELBIO LUCAS PEREIRA (IUE 300-361/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19716 Jul 29- Ago 11

Isla Celeste Migliónico Rivas (IUE 300-683/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19633 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

MARTIN ALEJANDRO GONZALEZ ETCHART (IUE 301-756/2021).
Paysandú, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21147 Ago 11- Ago 24

ISABEL RUFINA AMARO BAIZ (IUE 301-645/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21041 Ago 10- Ago 23

MARIA SUSANA PACHECO ELIZALDE (IUE 301-300/2016).
Paysandú, 27 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20805 Ago 09- Ago 22

BIBIANA MARGARITA CACERES VIERA (IUE 301-441/2022).
Paysandú, 01 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20804 Ago 09- Ago 22

JOSE RAMON CAZALES DALLOGLIO o JOSE RAMON CAZALES DALL'OGLIO (IUE 301-317/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20646 Ago 08- Ago 19

OSCAR RICARDO BLANCO SOSA (IUE 301-389/2022).
Paysandú, 19 de julio de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20550 Ago 05- Ago 18

OLIDES PEREIRA DAS NEVES SOUZA u OLIDES PEREIRA DAS NEVEZ SOUZA; BLANCA NIEVES DA COSTA ALVEZ y MARTHA GLADYS PEREIRA DAS NEVEZ DA COSTA o MARTHA GLADYS PEREIRA DAS NEVES DA COSTA (IUE 301-47/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19954 Ago 02- Ago 15

JOSE ALEJANDRO SCHIAPPAPIETRA ACOSTA (IUE 301-319/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19717 Jul 29- Ago 11

YAMANDU TARRECH PEREZ (IUE 301-736/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19636 Jul 29- Ago 11

ALBA FURTADO FIGUEIRA y FRONDOY o ALBA FURTADO FIGUERAS y FRONDOY (IUE 301-268/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19623 Jul 29- Ago 11

SÉPTIMO TURNO

CLARA COELHO SILVA Y EDISON DORLY MEDEIROS (IUE 501-435/2022).
Paysandú, 01 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20974 Ago 10- Ago 23

GLADYS JOSEFINA FIURI GERMANO (IUE 501-180/2022).
Paysandú, 25 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20853 Ago 09- Ago 22

JULIO ANTONIO NAN GUIGOU (IUE 501-208/2022).
Paysandú, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20812 Ago 09- Ago 22

CARLOS JOSÉ o CARLOS JOSÉ MARIA BARBIERI FLEITAS (IUE 501-203/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20686 Ago 08- Ago 19

FRANKLIN LUIS GOTTLIEBS ARISPE (IUE 501-407/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20060 Ago 02- Ago 15

DINA ESTHER PARLANTI AMENDOLA ó AMENDOLI (IUE 501-256/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19992 Ago 02- Ago 15

EUGENIO GUILLERMO CARLOS SCHNEIDER LUDWIG ó LUDWID o LUDURIG (IUE 501-225/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19719 Jul 29- Ago 11

RAMON LASARO ó LAZARO SATINK CAPELIN y ALICIA AGUEDA PEREIRA CALUPRESI ó CALOPRESI ó CALUPRECI (IUE 501-186/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19697 Jul 29- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BLANCA ISABEL ALZAMENDI GONZALEZ Ó BLANCA ISABEL GONZALEZ (IUE 317-970/2019).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20819 Ago 09- Ago 22

JOSEFA MARGOT MORALES PEREYRA (IUE 317-462/2022).
Fray Bentos, 03 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20725 Ago 08- Ago 19

ANA DOLORES MORALES PEREYRA (IUE 317-422/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20654 Ago 08- Ago 19

RAQUEL RAMONA ROMERO (IUE 317-443/2021).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20301 Ago 04- Ago 17

MARIA ADELA O MARIA ADELFA BUÑEVAZ LUCION (IUE 317-430/2022).
Fray Bentos, 21 de julio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19593 Jul 29- Ago 11

JUSTA NELLY OVALLE MESA (IUE 317-447/2022).
Fray Bentos, 27 de julio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19583 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO DABALO DUARTE (IUE 426-57/2022).
Young, 04 de agosto de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21107 Ago 10- Ago 23

Silva Vespa, Matías Humberto (IUE 318-93/2022).
Young, 25 de mayo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20663 Ago 08- Ago 19

SEGUNDO TURNO

MARÍA INÉS RAMIREZ (IUE 452-27/2022).
Young, 28 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20401 Ago 04- Ago 17

BASILIO STOSKY O STOCKI Y ANTONIA NAVCEVICH DZYNGEL (IUE 452-32/2022).
Young, 26 de julio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20053 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Maurilio Ricotte Borges o Maurilio Ricot Borges o Maurilio Ricote Borges o Maurilio Riccotti Borges y Rosalina Coitinho Borges o Rosalina Coitiño Borges (IUE 477-186/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21276 Ago 11- Ago 24

Tulia Horizontina Albarenque o Alvarenque Farias (IUE 477-259/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21274 Ago 11- Ago 24

Elbia Files Antunez (IUE 329-291/2022).
Rivera, 09 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20640 Ago 08- Ago 19

MARIBEL SORIA COSTA (IUE 329-332/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20639 Ago 08- Ago 19

OLGA DA COSTA FAGUNDEZ (IUE 329-366/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20334 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

SONIA VANIR ALMANZA FILEZ (IUE 477-260/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21275 Ago 11- Ago 24

MAGADALENA CHIARLE ESQUIBEL (IUE 330-432/2022).
Rivera, 02 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20844 Ago 09- Ago 22

OSCAR ALBARENQUE FARIAS u OSCAR ALBARENGUE FARIAS (IUE 330-352/2022).
Rivera, 22 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20638 Ago 08- Ago 19

OSMAR VILLAMIL SUAREZ (IUE 330-421/2022).
Rivera, 25 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20548 Ago 05- Ago 18

JAVIER SILVA FERREIRA (IUE 330-447/2022).
Rivera, 02 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20365 Ago 04- Ago 17

Gilberto Paz Da Silva Lotito (IUE 330-279/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20137 Ago 03- Ago 16

EMENELVINA GONZALEZ BRUGUERA (IUE 330-378/2022).
Rivera, 30 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19758 Ago 01- Ago 12

QUINTO TURNO

GOMERSINDO, ALBURQUERQUE CABALLERO o ALBUQUERQUE CABALLERO (IUE 462-384/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21150 Ago 11- Ago 24

ENEDINA e ILDA MERODES, SUAREZ LOIDI (IUE 462-455/2021).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20764 Ago 08- Ago 19

MARIA MANUELA ANTUNEZ ANTUNEZ MACIEL (IUE 462-30/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20676 Ago 08- Ago 19

LUIS ALBERTO CASAMAN (IUE 462-363/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20335 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

Auxiliadora CASTAÑEDA VIERA (IUE 477-345/2022).
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19598 Jul 29- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO GARAT CALACE (IUE 341-109/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21178 Ago 11- Ago 24

CESAR ANDRES RODRIGUEZ VEIGA (IUE 341-110/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21177 Ago 11- Ago 24

JULIO CESAR ARAMBURU SILVA Y ANA MARIA PEREZ BAEZ (IUE 341-616/2021).
Rocha, 25 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20501 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS ARAUJO CORREA (IUE 341-261/2019).
Rocha, 15 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20159 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

NIDIA SUSANA URETA OLIVERA (IUE 342-230/2022).
Rocha, 27 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20215 Ago 03- Ago 16

ELBIO SAUL CAL LARROSA (IUE 525-208/2022).
Rocha, 22 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19607 Jul 29- Ago 11

QUINTO TURNO

ETELVINA DIAZ (IUE 525-210/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20482 Ago 05- Ago 18

GLADYS MIRIAM VELAZQUEZ RAMOS (IUE 525-192/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20267 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

José Agustín PLA SILVA (IUE 427-45/2022).
Chuy, 26 de julio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20278 Ago 04- Ago 17

William Esteban FERNÁNDEZ (IUE 427-79/2022).
Chuy, 26 de julio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20229 Ago 03- Ago 16

Rosa LOPEZ MENDEZ (IUE 343-161/2022).
Chuy, 27 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19646 Jul 29- Ago 11

Sergio Benito AZAMBUYA SANTOS (IUE 343-153/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19621 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO TURNO

MELVA MIRTA RODRIGUEZ DA SILVA y BUENAVENTURA CORBO NUÑEZ (IUE 448-354/2020).
Rocha, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21167 Ago 11- Ago 24

SILVIO JOAQUIN FOSSATI SILVERA (IUE 448-130/2022).
Chuy, 27 de julio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21129 Ago 11- Ago 24

ANTENOR PAULINO AMARILLA TERRA (IUE 455-28/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19681 Jul 29- Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICE MARIA CANO SALGADO (IUE 352-494/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20976 Ago 10- Ago 23

OSCAR ALCIDES OCAMPO MOREIRA (IUE 352-550/2022).
Salto, 02 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20797 Ago 08- Ago 19

LUIS OVIDIO PARODI CAPRILLE (IUE 352-152/2022).
Salto, 14 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20635 Ago 08- Ago 19

JUAN JOSE SUAREZ SANTORO (IUE 352-459/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20136 Ago 03- Ago 16

RUBEN DARIO CATTANEO y GLORIA ROSA HERNANDEZ ARZAGUET (IUE 352-515/2022).
Salto, 22 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20120 Ago 03- Ago 16

SANTO ISIDRO FRANCO RODRIGUEZ (IUE 352-311/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20112 Ago 03- Ago 16

ANTONIO BORGES y NIBIA MARY FERREIRA USTRA (IUE 352-302/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20104 Ago 03- Ago 16

ANDRES SEVERO HERNANDEZ GONZALEZ, NELLY EDDA RODRIGUEZ LOPEZ, ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ, ZULEMA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 352-267/2022).
Salto, 21 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19888 Ago 01- Ago 12

ALBA ROSA DAMACENA PAGANINI (IUE 352-518/2022).
Salto, 22 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19736 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

SHIRLEY DE PAULA LAMADRID (IUE 353-378/2022).
Salto, 19 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20516 Ago 05- Ago 18

ARTURO GODOY BENTANCOUR (IUE 353-556/2022).
Salto, 27 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20275 Ago 04- Ago 17

CARLOS MARIA CAMPOS DE LOS SANTOS (IUE 353-582/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 01 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20067 Ago 02- Ago 15

ADELAIDA DE JESUS NUÑEZ (IUE 353-359/2022).
Salto, 26 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19997 Ago 02- Ago 15

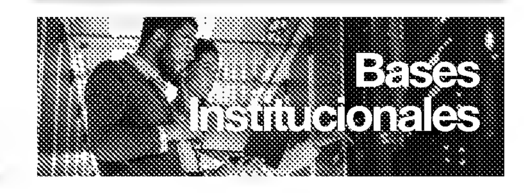
ALEJANDRO MAKSIMCZUK SEVCHUK y LUISA AMOR SENISA JRIANCOVA (IUE 353-425/2022).
Salto, 06 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19592 Jul 29- Ago 11

SÉPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO HERRMANN EZQUERRA (IUE 509-657/2022).
Salto, 03 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21200 Ago 11- Ago 24

REYMUNDO DANILO BALLESTEROS BENITEZ (IUE 509-1023/2020).
Salto, 20 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21127 Ago 10- Ago 23

Nelly Rosa FIORITTI MENONI (IUE 509-638/2022).
Salto, 03 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20622 Ago 08- Ago 19



SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELEDONIO ABEL RODRIGUEZ DENIS (IUE 370-226/2022).
San José, 01 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21301 Ago 11- Ago 24

DELMA MARIA GONZALEZ DIAZ (IUE 370-216/2022).
San José, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21203 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO CLAVIJO VIAZZO (IUE 370-205/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21193 Ago 11- Ago 24

OSCAR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 370-232/2022).
San José, 05 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21168 Ago 11- Ago 24

MARIO GERARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 370-231/2022).
San José, 05 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21027 Ago 10- Ago 23

DELIA FERRARI MÉRIDA (IUE 370-223/2022).
San José, 01 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20969 Ago 09- Ago 22

WASHINGTON RODRIGUEZ AROCHA e IRMA PAULA RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 370-241/2022).
San José, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20800 Ago 08- Ago 19

EDUARDO MANUEL NANDÍN CAMBÓN Y GLADYS JULIANA GARRACINI ALCALDE (IUE 370-217/2022).
San José, 27 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20588 Ago 05- Ago 18

GIACOMO SPADARO PELLEGRINO (IUE 370-240/2022).
San José, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20472 Ago 05- Ago 18

MARIA ELENA CHOCA PÉREZ (IUE 370-193/2022).

San José, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20133 Ago 03- Ago 16

MARÍA ETHEL DE LEÓN VITURRO (IUE 370-167/2022).
San José, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19878 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

EDGAR ENRIQUE ANTOGNAZZA OLAGUE (IUE 371-145/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19721 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

ASTIL DARIO AUSAN MONTEGUI (IUE 510-174/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20851 Ago 09- Ago 22

FRANCISCO JOSÉ PEREZ DENIS (IUE 510-90/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20846 Ago 09- Ago 22

NILDA MARGOT SOCA TEJERA o NILDA MARGOT SOCA Y RUBEN PERAZA DIAZ O DIAS (IUE 510-287/2019).
San José, 01 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20823 Ago 09- Ago 22

MARIA MARINA MESA MUÑIZ (IUE 510-211/2022).
San José, 02 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20473 Ago 05- Ago 18

ELENA TERESITA BOVERI CABRERA (IUE 510-178/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20193 Ago 03- Ago 16

NORMA GRACIELA BENTANCOR FAJARDO (IUE 510-144/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19879 Ago 01- Ago 12

JUAN ANGEL BENTANCUR SELLANES (IUE 510-205/2022).
San José, 27 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19786 Ago 01- Ago 12

MIGUEL NICOLAS BENTANCOR RUIZ (IUE 510-147/2022).
San José, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19783 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDULIA ELVIA TEJERA TORRES (IUE 530-103/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21161 Ago 11- Ago 24

CARLOS ALBERTO BOUSSES VANOLI (IUE 530-434/2022).
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20156 Ago 03- Ago 16

ALICIA MONTELONGO UMPIERREZ Y JULIO BAUZA CAZARD (IUE 530-433/2022).
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20155 Ago 03- Ago 16

MARGARITA ELIZABEL CHAJUD CARDOZO (IUE 530-28/2022).
Libertad, 13 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19943 Ago 02- Ago 15

JUAN ELDIS PERDOMO RIVERA (IUE 530-367/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19784 Ago 01- Ago 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Francisco Agustín FUENTES BRITOS (IUE 428-92/2022).
Dolores, 02 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20262 Ago 03- Ago 16

Enesilda María CALZADA VENTURELLI (IUE 428-93/2022).
Dolores, 02 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20261 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

Carlos Diver VIGÑOLE (IUE 450-139/2022).
Dolores, 02 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20783 Ago 08- Ago 19

Eusebio Liborio VIVAS DELGADO y María Isidora VIVAS DELGADO (IUE 450-140/2022).
Dolores, 02 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20775 Ago 08- Ago 19

Martha Amanda CERQUI VELAZQUEZ (IUE 450-101/2022).
Dolores, 27 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19872 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANICETO FELIBERTO BARATE BAEZ y MARGARITA IRMA LOTITO MIRO (IUE 381-167/2022).
Mercedes, 25 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20520 Ago 05- Ago 18

RUTH MERCEDES RODRÍGUEZ ESPINOSA (IUE 381-325/2022).
Mercedes, 28 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20315 Ago 04- Ago 17

MARIA DEL CARMEN MAÑAN PROTT (IUE 381-219/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20293 Ago 04- Ago 17

JUAN GERMAN MELA SARATSOLA (IUE 381-332/2022).
Mercedes, 28 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19880 Ago 01- Ago 12

EMILSE TERESA MOROSINI MEDINA y GUSTAVO EDUARDO PEREZ TROCHE (IUE 381-296/2022).
Mercedes, 25 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19794 Ago 01- Ago 12

SUSY EVELIN FONTES RISSO (IUE 381-274/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19582 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

GLORIA BLANCA CABRERA FERNANDEZ (IUE 431-336/2022).
Mercedes, 04 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21306 Ago 11- Ago 24

DORA MAGDALENA o MADDALENA MACHIAVELO o MACHIAVELLO o MACHIABELLO PUJOLAR (IUE 431-334/2022).
Mercedes, 05 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21270 Ago 11- Ago 24

ZULMA MABEL ECHANIZ CURBELO (IUE 431-335/2022).
Mercedes, 04 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20815 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS FLORES GONZALEZ (IUE 431-322/2022).
Mercedes, 04 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20643 Ago 08- Ago 19

NELSON ALBÉRICO CABRERA ACOSTA (IUE 431-857/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 20313 Ago 04- Ago 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLAIDEL BRANDINA GONZALEZ PEREIRA (IUE 396-173/2022).
Tacuarembó, 20 de julio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21246 Ago 11- Ago 24

MARY NORMA DUDOY DOS SANTOS (IUE 396-267/2022).
Tacuarembó, 26 de julio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21109 Ago 10- Ago 23

CALIXTO, CALISTO O CALIXTRO DUTRA ATAIDES Y PAULINA ARAUJO SORIA (IUE 396-247/2021).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20544 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

LIBIA SIXMAR MUÑOZ DUHALDE (IUE 397-246/2022).
Tacuarembó, 02 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21050 Ago 10- Ago 23

DELIA FERNANDEZ (IUE 397-178/2022).
Tacuarembó, 20 de julio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20323 Ago 04- Ago 17

GLADYS RODRIGUEZ OSORIO (IUE 397-219/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20284 Ago 04- Ago 17

CARLOS HEBER HOBINCHET RAMOS (IUE 397-230/2022).
Tacuarembó, 10 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19639 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDISON SILVA COITINHO Y LIA LOTITO BRIZOLARA (IUE 469-134/2022).
Tacuarembó, 09 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20986 Ago 10- Ago 23

JUAN HOMERO ACUÑA (IUE 469-170/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20603 Ago 05- Ago 18

SUSANA VALENTINA CUILIGOTTI RODRIGUEZ (IUE 469-306/2022).
Tacuarembó, 03 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20558 Ago 05- Ago 18

NELLY EDITH GAGO GONZALEZ (IUE 469-181/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20545 Ago 05- Ago 18

JOSE FERNANDO GODIÑO VIGNOLO (IUE 469-222/2022).
Tacuarembó, 01 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20539 Ago 05- Ago 18

DOROTEA OLAVARRIA URIARTE (IUE 469-262/2022).
Tacuarembó, 03 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20510 Ago 05- Ago 18

OLGA MUNDO MUÑOZ (IUE 469-161/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19967 Ago 02- Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Julio Walter ROSALES CILINDRIQUE (IUE 412-227/2022).
Treinta y Tres, 05 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21234 Ago 11- Ago 24

Francisca TAÑO RODRIGUEZ (IUE 412-257/2022).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21159 Ago 11- Ago 24

Francisco Benjamin CELA MARIÑO (IUE 412-239/2022).
Treinta y Tres, 05 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20977 Ago 10- Ago 23

Mirta María URETA RODRIGUEZ (IUE 412-272/2022).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20971 Ago 10- Ago 23

Hilda Rosa ARAUJO MEDEROS y Aelis LAUZ IBAÑEZ (IUE 412-194/2022).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20808 Ago 09- Ago 22

Araci LACUESTA LIMA (IUE 412-515/2021).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20692 Ago 08- Ago 19

José UMPIERREZ SOBA (IUE 412-247/2022).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20636 Ago 08- Ago 19

Gladis o Gladys Iris PRIETO PRIETO (IUE 412-288/2021).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20343 Ago 04- Ago 17

Juan Carlos TECHERA PEREYRA (IUE 449-53/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19828 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

Carlos María SILVERA CUADRA (IUE 449-192/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21233 Ago 11- Ago 24

Enrique Daniel LATORRE DENIS (IUE 449-175/2022).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20200 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

TEÓFILO RODRIGUEZ RICCO ó TEÓFILO ÁNGEL RODRIGUEZ RICCO (IUE 2-26718/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19911 Ago 02- Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Alcides Antonio, Ulises Esteban o Estaban y Hugo Carlos Ferrari Chiozza y Graciela Teresita Ferrari Galli (IUE 227-332/2022).
Carmelo, 27 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20199 Ago 03- Ago 16

Walter Félix Menaldi (IUE 227-241/2022).
Carmelo, 21 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19921 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDEZ DE ROSA, VALENTINA (IUE 284-381/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21284 Ago 11- Ago 24

MAMONE, MARIO FRANCISCO Y RICCIO, NORMA NOEMI (IUE 284-376/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21086 Ago 10- Ago 23

TESSELHOFF, CARLOS EDUARDO (IUE 284-230/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20868 Ago 09- Ago 22

DI GIORNO, HECTOR RAFAEL Y MACKINSON, LUCIA (IUE 284-162/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20427 Ago 04- Ago 17

PAZ ANCHORENA, AMALIA BELEN (IUE 284-355/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20238 Ago 03- Ago 16

BALBI, SEVERO MANUEL (IUE 284-390/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20111 Ago 03- Ago 16

GOMISCEK, Mirta Leonor (IUE 284-365/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19979 Ago 02- Ago 15

NEUEFELT, ELISA MIRTA (IUE 284-90/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19852 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

GUILLERMO ARIEL GINESTA (IUE 285-99/2022).
Maldonado, 04 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20922 Ago 09- Ago 22

ALFREDO JOSE MARSEILLAN (IUE 285-553/2021).
Maldonado, 23 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20865 Ago 09- Ago 22

MONICA NOEMI ALCALDE (IUE 285-159/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20721 Ago 08- Ago 19

OCTAVO TURNO

Salomon German MONCARZ (IUE 286-283/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20910 Ago 09- Ago 22

Mario Sergio Mendel (IUE 286-260/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20909 Ago 09- Ago 22

Marta Susana Iantorno (IUE 286-293/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20717 Ago 08- Ago 19

Maria Eloisa Gentile (IUE 286-186/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20425 Ago 04- Ago 17

Marta Gabriela Rodriguez (IUE 286-280/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20210 Ago 03- Ago 16

Juan Edgardo ASHWORTH (IUE 286-177/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20147 Ago 03- Ago 16

Ángela Ascension o Asuncion Garraffo (IUE 286-204/2022).
Maldonado, 25 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19735 Ago 01- Ago 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Luisa Aracel Ferreira Ariceta (IUE 618-324/2021).
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21263 Ago 11- Ago 24

OLGA MARGOT LISTUR GONZALEZ (IUE 618-110/2022).
Paso de los Toros, 02 de agosto de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20567 Ago 05- Ago 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DIOTTI GHIDONE, LUIS HERENCIA YACENTE" IUE 2-43559/2021, se hace saber que por auto 4252/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LUIS MARIO DIOTTI GHIDONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18165 Jul 19- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HUSAR PUHAN MARGARITA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47046/2020, se hace saber que por auto 4406/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARGARITA HUSAR PUHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17938 Jul 19- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, OMAR. HERENCIA YACENTE." IUE 2-58914/2019, se hace saber que por auto 4960/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OMAR BARBOZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18110 Jul 19- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LAGO DOSIL, MARIA Y OTRO SUCESION" IUE 2-6633/2022, se intima al Sr/a. JULIO CESAR LOURO LAGO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA JUANA LAGO DOSIL Y JOSE LOURO HERMIDA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20481 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS IGLESIAS,GLADYS HERENCIA YACENTE" IUE 2-33832/2022, se hace saber que por auto 4225/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLAYDS RENEE IGLESIAS IGLESIAS , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20179 Ago 03- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OSSOLA VIZOSO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7210/2022, se hace saber que por auto 2047/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA OSSOLA VIZOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15914 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ REDON, ROGELIO -SUCESION-" IUE 2-2395/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANA LUCIANA MATILDE RODRIGUEZ LABORDA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ROGELIO RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19603 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "PIñEIRO DELFINO, NELLY HERENCIA YACENTE" IUE 2-64072/2021, se hace saber que por auto 474/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY ADELINA PIÑEIRO DELFINO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 18657 Jul 20- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ZARRA DI MURO, DONATELLA MARIA Y CUOZZO MIRANDOLA, MICHELE O MIGUEL -SUCESION-" IUE 574-559/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 13/07/2021, ejemplares Nº 30737 y Nº 30746 del DIARIO OFICIAL de fechas 02/08/2021 y 13/08/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 3299 y Nº 3308 del Diario LA HOJA de fechas 02/08/2021 y 13/08/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto VARIANTE EN NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "DONATELLA MARIA ZARRA DI MURO" debe decir "DONATELLA O DONATA MARIA ZARRA DI MURO ".
Toledo, 10 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 21232 Ago 11- Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MARISTANY AURELIO AGUILAR Y EULALIA COMINI ARANDA SUCESIÓN" IUE 352-1241/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a SANDRA ELIZABETH MARISTANY COMINI, VIVIAN BEATRIZ MARISTANY COMINI, CRISTINA GRACIELA MARISTANY COMINI, OLGA NAIR MARISTANY COMINI, PEDRO LUIS MARISTANY COMINI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante EULALIA COMINI ARANDA Y AURELIO MARISTANY AGUILAR, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle

curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 08 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20920 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "OCAñO SUAREZ, GERBACIO Y MAGALLANES LOPEZ CELESTE SUCESIONES" IUE 469-416/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a WILMAR GLORIA OCAÑO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante GERBACIO OCAÑO SUAREZ Y CELESTE MAGALLANES LOPEZ , por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 03 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20463 Ago 05- Ago 18

Convocatorias



EDWER S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Misiones 1487, Montevideo, el 31 de agosto de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación del Directorio.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá cinco días antes de la asamblea y se cerrará con 24 horas de anticipación a la iniciación de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3830 3/p 21286 Ago 11- Ago 15

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS

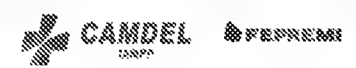
De acuerdo a lo establecido en los artículos 33º y 48º literales c) y d) del Estatuto Social de la Cooperativa, corresponde convocar a la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2021 y el 28/02/2022 y considerar el orden del día ahí detallado.
Por lo tanto, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad convocar la realización de la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios para el próximo viernes 30 de agosto de 2022, fijando la primera convocatoria a las 17.00 y la segunda a las 18.00 hs. También ofrecemos a los socios la posibilidad de participar de forma semipresencial a través de la plataforma ZOOM. Para ello les solicitamos se comuniquen al 2924-34-73 con el fin de brindarnos una dirección de email donde les enviaremos la información para conectarse. Para acceder al Orden del Día: www.cuteantel.uy.
La misma se celebrará en el local social de Av. Agraciada Nº 2336, 2º piso y el Orden del Día será el siguiente:
1) Informe de la Comisión Fiscal.
2) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2021 y el 28/02/2022.
3) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2021 y el 28/02/2022.
4) Poner a consideración el proyecto de absorción de pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2021 al 28/02/2022.
5) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Primera Publicación
03) $ 10731 3/p 21255 Ago 11- Ago 15

VUTSAL S.A. CONVOCATORIA

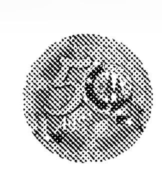
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 01 de setiembre de 2022, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda, en el local de Avda. del Libertador Lavalleja Nº 1641, Oficina 401 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance Especial al 01/09/2022.
3) Reintegro de Capital (Art. 160 Ley 16.060).
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de Accionistas estará abierto cinco días hábiléss antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito (Art. 13 Estatuto). El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 5226 3/p 21212 Ago 11- Ago 15

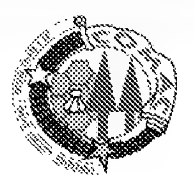
GRUPO DISCO URUGUAY S.A. (Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia 30 de agosto de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Jaime Zudáñez Nº 2627, autorizándose asimismo, la presencia de forma virtual y a grabar dicha asamblea, cuyos accionistas que deseen concurrir por este medio deberán previamente acreditar su calidad de accionista y solicitar el medio de conexión, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de dividendos extraordinarios correspondientes a resultados acumulados.
3) Designación del accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir en forma presencial a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.
03) $ 6144 3/p 21123 Ago 10- Ago 12



CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 14 de setiembre/ 2022: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Análisis de Estatutos
Dra. Sara Arrospide, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.
03) $ 2673 3/p 21089 Ago 10- Ago 12





COMAC COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CREDITO Treinta y Tres, 03 de agosto de 2022 COMISION ELECTORAL DE COMAC CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de COMAC convoca a los socios habilitados para el acto eleccionario que se llevara a cabo el domingo 21 de agosto de 2022 en el local de la cooperativa en la ciudad de Treinta y Tres, en la calle Atanasio Sierra 1086, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. En la ciudad de Vergara, en el local de la filial sitio en Marcelo Barreto 1220, en el horario 9:00 a 14:00 horas y en la ciudad de José Pedro Varela, en el local de COMAC, en la calle Artigas entre Rivera y Treinta Y Tres en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Se recuerda que para emitir el sufragio, el socio deberá presentar cedula de identidad vigente.
María Inés Ricceto Presidente, Luis Pedro Arismendi Secretario, Ramón Alonso Vocal. Rosario Becerra, Suplente.
03) $ 10439 5/p 21074 Ago 10- Ago 16

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 DE AGOSTO DE 2022, a la HORA 8:00 y en segunda convocatoria a las 9:00, en el local del SINDICATO ÚNICO DETELECOMUNICACIONES (SUTEL), sito en la calle MIGUELETE 2332.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio económico comprendido entre el 1/3/2021 Y el 28/2/2022.
3- Estados Financieros correspondientes al mismo ejercicio.
4- Proyecto de absorción de pérdidas.
5- Elección de los miembros de la Comisión Electoral, cinco titulares y doble número de suplentes (Arts. 64, 65 y 15 Lit. A del Estatuto Social).
6- Informe de la "Comisión de Renovación de Flota" con puesta a consideración del Proyecto de Renovación Parcial de Flota, conforme establece el Estatuto Social (Art. 31.3 Lit C y 46).
7- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 5/8/2022.

Última Publicación

03) $ 7021 3/p 20937 Ago 09- Ago 11

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS SACCJA CONVOCATORIA A ELECCIONES 19 DE AGOSTO DE 2022

La Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas (SACCJA) convoca a los socios de la cooperativa a la elección de autoridades del Consejo Directivo y Comisión Fiscal para el periodo 2022- 2025, que se llevara a cabo el 19 de agosto de 2022 en el horario de 09.00 a 19.00 hs. Las mesas receptoras de votos funcionaran en los siguientes locales:
Casa Central, Montevideo Av. 18 de Julio 1642
Agencia Colon, Montevideo Av. Garzón 1973 bis
Agencia Durazno Manuel Oribe 716
Agencia Salto Uruguay 1080
Agencia Minas 25 de Mayo 593
Agencia Rocha J.P. Ramírez 174 A
Agencia Treinta y Tres Manuel Meléndez 1288
Agencia Maldonado Florida 659
Agencia Salinas Nutria esq. Av. Julieta
Agencia San Ramón Natalio López Ramos 1387
Agencia Paysandú Setembrino Pereda 942
Comisión Electoral de SACCJA.

03) $ 9841 5/p 20758 Ago 08- Ago 12



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

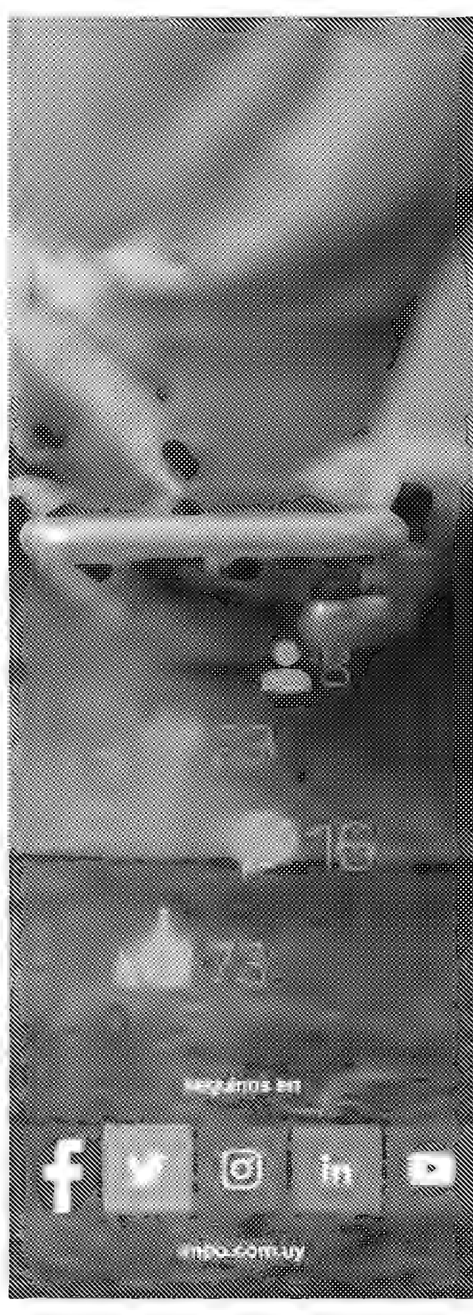
FACULTAD DE QUÍMICA

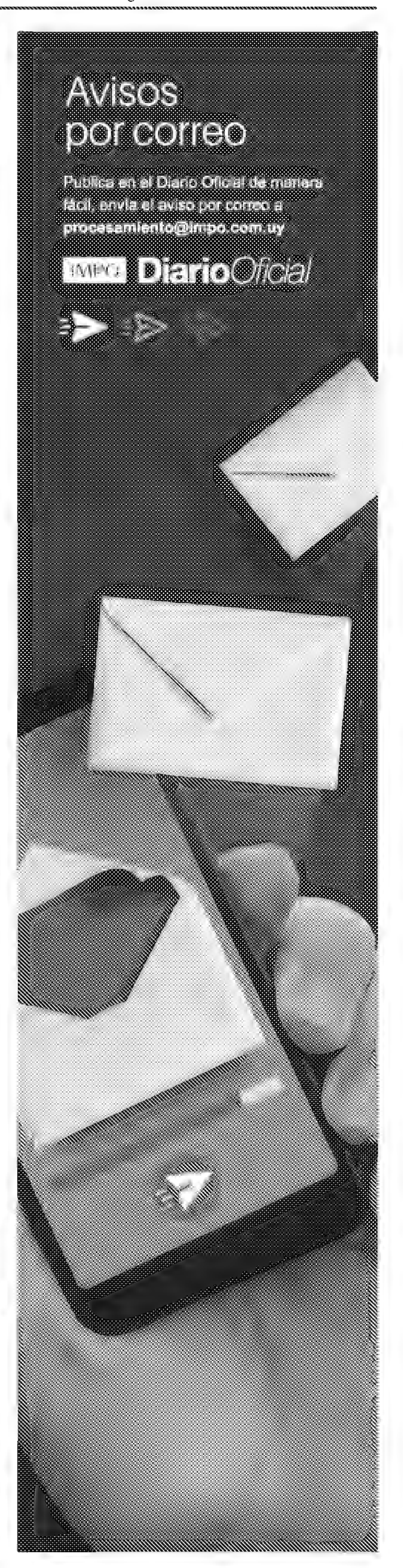
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE QUÍMICA COMISIONES Y CLAUSTRO

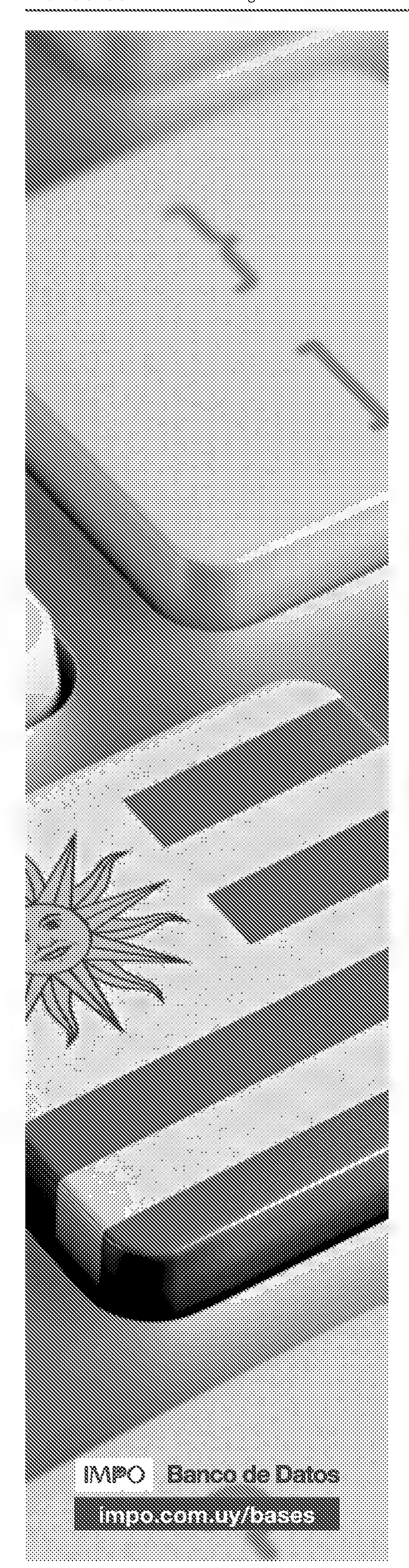
CONVOCATORIA
El Consejo de Facultad de Química convoca a los miembros de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Química (UDELAR), a los efectos de la elección de Decano por el período 2022-2026 para el día 30/08/2022 a las 18:30 hs. en primera citación y a las 19:00 hs. en segunda citación, en el Salón Píriz Mc Coll, Instituto de Química, Facultad de Química (Av. Gral. Flores 2124).

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 21204 Ago 11- Ago 11







Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de **CANELONES**, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, por el no cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 Lit. c) y d) de la Ordenanza Necrópolis N° 95/15.- Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Dpto. Cementerios Minicipales en la Oficina del Cterio. Canelones.-

SECTOR A

SEPULCRO	N°	A NOMBRE DE
NICHO	3	Raúl BIDART y Otros
NICHO	8	Pedro S. BENTANCOR
NICHO	53	S/R
NICHO	60	Lecy CIGLIUTTI MACHÍN
NICHO	61	María MACHÍN ALVAREZ y Otra
NICHO	66	Julio C. LAPEYRE PERTUSO y Otros

SECTOR C

NICHO	8	Amilcar MAFFIOTTO y Otro
NICHO	13	Cándido HERNÁNDEZ SORIA y Otros
NICHO	19	Aníbal MARICHAL BUZZALINO y Otros
NICHO	24	Sonia Aurea TORTEROLO GULPIO y Otros
NICHO	31	CASTAINGDEBAT

SECTOR D

NICHO	17	Carolina GABITO de ESPIGA y Otros
NICHO	22	Manuel HERRERA GUILLÉN y Otro
NICHO	23	Rosa ZIPITRIA VIÑOLI y Otros
NICHO	29	Guzmán GULPIO FERNÁNDEZ y Otro
NICHO	33	José PAGANO CAMEJO y Otros
NICHO	35	José CHERRO SÁNCHEZ
NICHO	36	Sara Isabel ZIPITRiA CABRERA y Otro
NICHO	37	Julio Alfredo RENDO SÁNCHEZ y Otros
NICHO	39	Esmeralda D. VANVELTHOVEN y Otros
NICHO	47	Nilda GIMÉNEZ y Otros
NICHO	49	S/R
NICHO	51	María del Carmen VIDAL y Otra
NICHO	52	María Angélica GARCES y Otros
NICHO	54	Catalina Genara DABOVE DAMIÁN
NICHO	55	José Pedro SILVA FERRARI y Otra

SECTOR E

NICHO	1	Luis Alberto VERA y Otra
NICHO	7	Rosa Inés TOLVES
NICHO	10	María G. de COLLAZO
NICHO	11	José RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Otros
NICHO	15	Oscar OLIVERI LUCINI y Otra

SECTOR F

NICHO	9	Mireya TORANZA GOMEZA

NICHO	12	Gladis CURADO BUTTI y Otros
NICHO	20	Isabel LUZARDO de VÁZQUEZ
NICHO	21	Elsa Margot OSPITALES y Otros

SECTOR H

NICHO	3	Blanca MELO
NICHO	15	Carlos Ariel MARTÍNEZ CEDRÉS
NICHO	34	Livia Catalina BONILLA
NICHO	35	Carmen Blasinda MARTÍNEZ
NICHO	38	CHARQUERO
NICHO	45	Rivera Elena CENDALI BARTORA y Otra
NICHO	65	Eduardo Darío MOIZO HEREDIA y Otro
NICHO	71	María MOREIRA CABRERA
NICHO	72	Máxima Haydée PIÑEYRA CASTRO
NICHO	74	Germán POSE PÉREZ
NICHO	77	María Isabel GUIRAUD GUADALUPE
NICHO	80	María Josefa AMBROIS DASTUGUE
NICHO	82	América CLAVIJO SÁNCHEZ
NICHO	85	Nélida UMPIÉRREZ FERREYRA y Otra
NICHO	135	Roberto SICCO DORSI
NICHO	136	Irma DÍAZ de CARLOMAGNO y Otra
NICHO	141	Hermenegildo H. TORRES GHAN
NICHO	159	Luis A. VILLANUEVA del PUERTO

SECTOR I

NICHO	74	Catalina IVANOVICH
NICHO	77	Gil JORGE
NICHO	78	Modesto MORALES MESA y Otra
NICHO	85	Amanda BARTORA DOGLIOTTI
NICHO	89	María Esther LIS SILVA
NICHO	90	Trifur JORGE ESTEBAN
NICHO	92	Rosendo BENTANCOUR DÍAZ

2020-81-1020-03014

ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis

Primera Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 21268 Ago 11- Ago 15

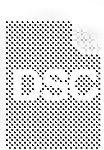
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó, el Sr. Máximo VOLARICH URSICH, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 101 CUERPO "5" ubicado primera fila al sur en el Cementerio de Ciudad de RODRIGUEZ, que figura a nombre del solicitante.-, Adjudicado el 30 de octubre de 2005.- Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 4022 3/p 20919 Ago 10- Ago 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO RAÚL ZYLBERSZTEJN KHANIS y NURIT MILERIS LEVITAS (IUE 2-11862/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21187 Ago 11- Ago 24

PATRICIA SILVANA CARABALLO URRETAVIZCAYA y ADRIAN CORONEL LECUNA (IUE 2-6895/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20398 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

PAOLA LILIAN PATETTA MARTINEZ y ALEJANDRO ENRIQUE SUAREZ DE BETOLAZA (IUE 2-19302/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20580 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

LAURA MARISCANO RAMOS y GONZALO MARCIAL SOBRAL YAÑEZ (IUE 2-33224/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21063 Ago 10- Ago 23

QUINTO TURNO

NICOLAS IVAN HLADKI y GABRIELA GISSEL PELLE (IUE 2-49077/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20494 Ago 05- Ago 18

DÉCIMO TURNO

ANA LAURA CARBALLO RODRIGUEZ y PABLO DANIEL SEAGE ROSAS (IUE 2-33919/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21012 Ago 10- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR OMAR BUDELLI GONZALEZ y GERARDO FELIX REY RODRIGUEZ (IUE 2-28725/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20146 Ago 03- Ago 16

ALFONSO ANTONIO CARBAJALES BRAECKMAN y LORENA RODRIGUEZ LANZA (IUE 2-29147/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 19722 Jul 29- Ago 11

DECIMONOVENO TURNO

SEBASTIAN GENEROSO TORRES LEDEZMA y CRISTEN LORENA DAVALOS O'NEILL (IUE 2-23997/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20972 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

WILLIAM DAVID REVETRIA PEREZ y NELSA LUJAN SUAREZ UMPIERREZ (IUE 2-27577/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 19700 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CINTHIA LETICIA VITABAR y GUILLERMO DARIO NUÑEZ (IUE 2-29059/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20599 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

ESTEBAN ANDRES GONZALEZ CRISTINI y MARIA ANDREA DE SOUZA VARESI (IUE 2-42981/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20559 Ago 05- Ago 18

FABIAN SERGIO RAMOS BENEDICTO y MARIA NATALIA VERGARA FIGUEROA (IUE 2-29006/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20220 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

PAOLA LORENA MARQUEZ SOPEÑA y NICOLAS ROMERO MIR (IUE 2-34275/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21022 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO LLAMBIAS CABILLON y ANNA ATTILIA MAGLI PICASSO (IUE 66-31/2000).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21005 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

DIEGO DARIO TEJERA PIMENTEL y ANDREA FABIANA DIAZ PIMENTEL (IUE 2-31843/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21130 Ago 11- Ago 24

JORGE ANDRES POLGAR PISANO y CLAUDIA ANTONIA BROVETTO GELABERT (IUE 2-30789/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20673 Ago 08- Ago 19

MARTIN ETCHEVERRY CAVANNA y FEDERICA TRONCOSO CHIAPPARA (IUE 2-29981/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20249 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GONZALO ANDRES RETA y MARIA BEATRIZ CUBA (IUE 2-28450/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19760 Ago 01- Ago 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO RIVERA y MARIA CURBELO (IUE 168-240/2022).
Canelones, 29 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20980 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

RAMÓN VIDAL CORREA y MARIA DEL CARMEN ZUNINO RIVERO (IUE 459-218/2022).
Canelones, 01 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20342 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ELIZABETH ANAHI SILVERA DE LA LLANA y MARIO CESAR GRELA GALAIN (IUE 179-72/2022).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21059 Ago 10- Ago 23

VERÓNICA RENÉE ASSANDRI MARTÍNEZ y RUBEN ENRIQUE CLAVIJO QUINTANA (IUE 180-180/2022).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 19620 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

PABLO MIQUEAS CALUGIN DALL' OGLIO y NADIA ALICIA BOICHUK ZANELLI (IUE 458-233/2022).
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20743 Ago 08- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

PAULA RUSSI SARRALDE y RAMIRO ALEJANDRO PEREZ DALMASO (IUE 533-188/2022).
Las Piedras, 22 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19759 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MIRIAM GIOVANNA FULLENTISE CIGALE y IGNACIO ANTONIO MIRABALLES SILVERA (IUE 176-185/2022).
Pando, 16 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20709 Ago 08- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA PRELAZ URBELTZ y ALEJANDRO WASHINGTON BONJOUR ETCHEVERRY (IUE 508-186/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20197 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIERA MENDEZ, EMANUEL ALEXANDER y REBELO SIBURO, KARY FABIANA O FAVIANA (IUE 284-144/2022).
Maldonado, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20410 Ago 04- Ago 17

COSTA SILVA, MÒNICA PATRICIA y MORALES RODRIGUEZ, FERNANDO ALCIDES (IUE 284-27/2022).
Maldonado, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20168 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

VICTOR HUGO LENTINI AVECILIA y MARÍA VIRGINIA CONDENANZA ALEGRE (IUE 286-192/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21148 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PALMIRA AROSTEGUI RODRÍGUEZ y CARLOS ORFILIO FIGUEREDO ARAMBILLETE (IUE 504-83/2022).
San Carlos, 26 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20022 Ago 02- Ago 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAVER RONDAN LABORDA y BALDRAMINA BORDENAVE SANCHEZ (IUE 301-368/2022).
Paysandú, 29 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 19584 Jul 29- Ago 11

SÉPTIMO TURNO

MARTIN EMILIO DELFORNO STRIPPE y ELENA ELIZABETH BUENO ROSANO (IUE 501-387/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21273 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

PEDRO CELESTINO CASTRO OLIVERA y EDDY SILVA TORENA (IUE 618-138/2022).
Paso de los Toros, 21 de julio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20466 Ago 05- Ago 18

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FORJAN, ALFREDO c/ WEBSTER, FREDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33128/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FREDA OLIVIA WEBSTER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19743 Ago 01- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CESAR, VANESSA c/ RODRIGUEZ CABRERA, LEONARDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21636/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONARDO JAVIER RODRIGUEZ CABRERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20219 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO RODRIGUEZ, JUAN c/ VILLAGRAN, ELENA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-32079/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ELENA ESTHER VILLAGRÁN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 20633 Ago 08- Ago 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PEPE PIRIZ, MIRTHA c/ PIÑEIRO, HUGO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33744/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Hugo Enrique Piñeiro bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20285 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "REYNO PIÑEIRO, ANTONIA c/ MANNA DALERA, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-25303/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO FEDERICO MANNA DALERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20253 Ago 03- Ago 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTEROS GÓMEZ, ANDREA c/ DÍAZ GONZÁLEZ, MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-34221/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL DIAZ GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20255 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS FARIÑA, ESTELA c/ ROSALES PORTILLO, CLAUDIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-32335/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CLAUDIO RAMIRO ROSALES PORTILLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20239 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, CLAUDIO C/ BIDEGARAY SICA, FLORENCIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33362/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FLORENCIA BIDEGARAY SICA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 4022 10/p 21237 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTOñO CICCARIELLO, ANDREA VIVIANA C/ MOLINARI, VICTOR SANTIAGO. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 541-105/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. VÌCTOR SANTIAGO MOLINARI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21085 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA BARBOSA,OSCAR HUGO C/ESPIGA CORBO,MARIA DEL ROSARIO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-258/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. María del Rosario ESPIGA CORBO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 27 de julio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
07) $ 4022 10/p 20225 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SUM PIRIZ GLADYS GRACIELA C/ VIERA DA CUNHA EDISON WALDEMAR DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 462-302/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edison Waldemar Vieira Da Cunha bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 29 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19854 Ago 01- Ago 12

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a comparecer a Mesa de Entrada de la Dirección Nacional de Catastro (Avda. Rondeau 1437 de la Ciudad de Montevideo), dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación, a los Sres. María José

Albarracín Facal y Marcelo Roberto Perillo Alonso a efectos de tomar conocimiento de la vista que le fuera conferida en el expediente administrativo No. 1114/2017, conforme a lo preceptuado en el art. 94 del Decreto 500/991.
08) (Cta. Cte.) 3/p 21088 Ago 10- Ago 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "DURAN GONZALEZ, JOSE BENITO C/ BELOSO, ARAMINDA JULIA Y OTROS-ESCRITURACION JUDICIAL ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 2-32387/2006, se hace saber que por auto 2529/2013 de 23/9/2013, se cita de excepciones y se emplaza por el término de 90 días a: Araminda Julia Beloso, Liropeya Rovira, Yaci o Gaci Rovira, Gualconda Rovira, Yamandú Rovira, Carlos Eugenio Scheck, Aida Tapie y/o sus sucesores a cualquier título y demás interesados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones, en virtud de haber otorgado promesa de compraventa del inmueble padrón de Canelones, Balneario Araminda, cuyo número de padrón es 278 y por el cual se impetró el presente proceso.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 18085 10/p 19827 Ago 01- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ FERNÀNDEZ SUÀREZ, ÀNGEL y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-44766/2021, por decreto Nº 784/2022 de fecha 07/4/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sr. Ángel Yamandú y Romana Trinidad Fernandez Suarez y a los herederos de los Sres Romàn Líber y Nelson Gabino Fernandez Suarez, todos sucesores de la Sra. Sara Eufrasia Suarez Suarez bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones refrentes a la vivienda padrón Nro. 426.193 con frente a la calle Yugoeslavia número 1154, del Barrio Ganaderos y Yugoeslavia número 22. Montevideo, 21 de Julio de 2022.

Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20751 Ago 08- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CRUZ COIMBRA, SILVIA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-1848/2020, por decreto 2488/2021 del 4/11/2021 y decreto 2267/2021 del 15/10/2021, se cita, llama y emplaza a Silvia Yemanja CRUZ COIMBRA y José Alberto PIÑEIRO ALVEZ y a sus sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideran con derechos en el inmueble padrón Nº 426.148, sito en Pasaje Domingo Albertos de Cáceres Nº 5687 (Ex Pasaje D), Manzana A, Solar 7, Barrio Municipal Nº 22 Ganaderos y Yugoslavia, Montevideo, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20054 Ago 02- Ago 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY c/ BAHN, ARLENA - COBRO DE PESOS" IUE 2-25967/2022, Se cite y emplace a estar a derecho a Arlena May Bahn, titular del pasaporte emitido en EEUU 656128692, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.

Montevideo, 25 de julio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10638 10/p 19675 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "PASTORINI, MARIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-71036/2019, por decreto 2845/2021 del 07/12/2021 se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos Padron Nº 66637del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.

Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 21101 Ago 10- Ago 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RUSSO, LEONARDO y otro - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-2952/2020, se cita, llama y emplaza a Juan José Pirrongelli Muñoz y Leonardo Russo en su calidad de sucesores de José Rosario Pirrongelli y de María Ederlina Muñoz, y demás sucesores a cualquier título, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho (traslado de demanda conferido por auto N.º 127/2021), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20752 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARAZA, MARI c/ ACOSTA, JOSÉ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29079/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO ACOSTA CARDOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20546 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DE CENA OLIVERA, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32541/2022, se ordenó DAR NOTICIA de los presentes a la Sra. FLORENCIA ANTONELLA NOGUEIRA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19738 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LARROSA MARTINEZ, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-33314/2022, se ordenó NOTIFICAR de los presentes autos al Sr. DIEGO GASAÑOL RUIZ DIAZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19737 Ago 01- Ago 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CUELLO, RAMONA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-36220/2021, se dispuso emplazar por edictos a todos los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19996 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FACCIO ARIONI, HECTOR SUCESION" IUE 2-4851/2013, se emplaza al Sr. GUILLERMO FACCIO ORTIZ a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herrencia de FANNY ORTIZ ARRIZABALAGA y HECTOR PASCUAL FACCIO ARIONI, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 28 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 9708 10/p 21103 Ago 10- Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MEDINA, CINDIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57232/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS SEQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19846 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CUBILLA MILAN, ROBERTO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32715/2022, se cita, llama y emplaza a INAJARA COSTA GARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19845 Ago 01- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SIERIG PIRIZ, CLAUDIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32830/2022, se cita, llama y emplaza a MARIANA DEL PUERTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20994 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BORGES BARBOZA, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-33949/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA PATRICIA BORGES BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20993 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BORGES BARBOZA, LUIS c/ FERREIRA BICA, SONIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29929/2022, se cita, llama y emplaza a SONIA FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20990 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VILLAFAN SCORDAMAGLIA, STEPHANIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30226/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL NÚÑEZ OLIVAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20989 Ago 10- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LEDESMA PEREZ, LEONARDO c/ LEDESMA, LEONARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-25010/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIAN LEDESMA VERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20967 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "TORENA PIZZORNO, VANESSA c/ FURTADO ROCHA, FACUNDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-33084/2022, se cita, llama y emplaza a FACUNDO FURTADO ROCHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20965 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ SEQUEIRA, ANNA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-34037/2022, se cita, llama y emplaza a WALTER RODRIGO AIRALA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20786 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-34446/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20616 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PEREYRA YENNY C/ ALVEZ STEPHANIE Y LARROSA DIEGO IVAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-22409/2022, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE ALEXANDRA ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20399 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALFARO, MARTIN C/ SEVERO PONTE, TAIS REDUCCIóN DE PENSIóN ALIMENTICIA" IUE 2-22461/2022, se cita, llama y emplaza a Tais Ponte Severo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 20222 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "HARO, JENNIFFER C/ AYALA, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-33253/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERT ALEJANDRO AYALA FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20252 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "PEÑA, VIVIANA y otro c/ VERDERESE, ANA y otro -EJECUCIÓN DE HIPOTECA-" IUE 2-14877/2017, de acuerdo con lo dispuesto por auto 707/2022, se cita y emplaza a los sucesores de Rosa Esther o Ester Moreira Charloni, por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 9841 10/p 20707 Ago 08- Ago 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA ORD TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE c/ DIAZ, NORMA y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-44708/2017, por resolución Nº 1947/2022 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a Manuel COTRO PINTO y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 20055 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "FIRST DATA URUGUAY S.A. c/ HORNUNG SACARELLO, OSCAR y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-16041/2018, en cumplimiento de la resolución Nº 1285/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA BELEN HORNUNG SACARELLO, MARIA ALEJANDRA HORNUNG SACARELLO y OSCAR FERNANDO HORNUNG SACARELLO por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones (arts. 127.1 y 127.3 CGP).

Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 20569 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DE CASTRO MACIERA RIBEIRO, ANA CAROLINA. S/ RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-456/2021, SE CITA Y SE EMPLAZA AL SR. LUIZ FERNANDO PINTO FERREIRA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. ANA CAROLINA DE CASTRO MACIERA RIBEIRO RESPECTO DEL MENOR GABRIEL PINTO DE CASTRO MACIERA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 09 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21156 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 168-410/2021, se dispuso emplazar por edictos a quienes cuyos derechos patrimoniales puedan ser afectados por el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria de autos, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Canelones, 03 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 20806 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "FLEITAS PEREIRA IVONNE ROSMARY C/ MARTINEZ PINTOS JUAN PABLO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 541-319/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO MARTINEZ PINTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19931 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, CESAR EMILIO Y OTRO C/ DA ROZA VILARINO, CARINA MARIELA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION" IUE 526-167/2022, por resolución Nº 2324 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a la familia de origen paterna y materna , ampliada , con domicilios desconocidos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 28 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19750 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "COITIÑO IGUINÍ, ALICIA. RATIFIACIÓN DE TENENCIA" IUE 541-173/2022, se cita, llama y emplaza a EDISON RAÙL SAULE ROCHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19884 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, JIMENA SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-151/2022, se cita, llama y emplaza a Osmar Duarte por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19883 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LARROSA GROTTI FEDERICO GASTON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-217/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE ó CATHERIN ELENA MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19698 Jul 29- Ago 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MARIN TAGLIORETTI, MARIA JULIA Y OTRO C/ MOREIRA MOSCA, JUAN CARLOS Y OTROS - NULIDAD-RESC.DE BOLETO DE RESERVA-COBRO DE MULTA CIVIL" IUE 467-81/2022, por resolución Nº 1442/2022 de fecha 17/05/2022, se cita, llama y emplaza a Nicolas Miguel Mosca por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 20942 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PRESA BARTTE,HAYDEE GLADYS C/MORALES GOMEZ,ANGEL RUFINO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 440-269/2022, por resolución Nº 2581/2022 de fecha 26/07/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL RUFINO MORALES GOMEZ por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Asimismo se lo convoca a la audiencia a realizarse el día 07/11/2022 a las 13:30 horas.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 02 de agosto de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20172 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MONTERO TURNEZ SOLEDAD NOEMI C/ OLIVERA ANTONY RATIFICACION DE TENENCIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 576-183/2021, se cita, llama y emplaza a ANTONY OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 01 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20014 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CARBALLO MARIA ISABELC/ PINTOS FULLENTINO SERGIO LINOPENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA CONJUNTA" IUE 577-141/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO LINO PINTOS FULLENTINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 28 de julio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19669 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "NASIF HERNANDEZ, CELESTE Y CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 468-266/2019, se cita, llama y emplaza a NELIDA HERNANDEZ DIEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19712 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "KOFMAN PERAZZO, CARLOS ALBERTO C/ MENDEZ SOLANO, PABLO Y SOLANO CASSARINO, MARIA ROSA Y/O SUCESORES EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 508-384/2021, por resolución Nº 1735/2022 de fecha 03/05/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Maria Rosa Solano Cassarino por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 27 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 20353 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SALVO GÓMEZ, MARISABEL =RATIFICACIÓN DE TENENCIA=" IUE 227-339/2022, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MARTIN FRASCHERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 03 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20454 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "RAMÍREZ,LUCÍA RATIFICACIÓN DE

TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-232/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER DANIEL JEREZ CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 21132 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO, ELBIO RATIFICACION DE TENENCIA AUX. DE POBREZA" IUE 225-491/2022, se cita, llama y emplaza a Luciana Macarena COLINA VIDARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 21131 Ago 11- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "GARAY BRUNASSO, REINA C/ DE SOUZA, MARIANA Y MACHADO GARAY, VLADIMIR RATIFICACION DE TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 241-78/2022, por resolución Nº 2715/2022 de fecha 17/06/2022, se cita, llama y emplaza a Vladimir MACHADO GARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 08 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 20928 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "LATALLADA, MARTITA MARGOT RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 241-95/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Luis CARROSIO ELIZALDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 08 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 20925 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CAMACHO MOREIRA MARTA RAQUELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-164/2006, ,se hace saber que ante esta sede se presentaron Alejandra y Gladys Lancaster Camacho, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRÓN NÚMERO 984, sito en la localidad catastral de Piriápolis, del departamento de Maldonado, señalado como solar 7,de la manzana 536, con un área de 516 metros cuadrados y 10 decímetros y se deslinda así :9 metros 71 cm SO, frente a calle Urquiza,25 metros 23 cm NE lindando con padrón 4394, 25 metros 02 cm NE con padrón 4597,11metros al E lindando con padrón 5411 y 39 metros 97 cm SE lindando con padrón 4433;según consta en plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por los Agrimensores Fabián Barbato y Claudio Franca, de junio 2006, inscripto en forma provisoria con el número 254, el 10 de julio de 2006, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, a su último titular registral, así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, en especial padrones 4597 y 4394, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los veinticinco dias del mes de julio del año dos mil veintidós. Dra. Ana Hidalgo Juez de Paz.

Maldonado, 26 de julio de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 40426 10/p 21054 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, EVAGÉLICARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-331/2022, Se da NOTICIA de estos procedimientos al señor WALTER PIREZ RUIZ.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 04 de agosto de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 20585 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "NIEVES PIRIZ, Lourdes Alejandra c/ SUCESORES de GARCÍA CABRERA, EduardoRECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-660/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE EDUARDO GARCIA CABRERA y A TODO OTRO INTERESADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 12367 10/p 20151 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA, LORENA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-266/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, LORENA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284- 266/2022, se da noticia de las presentes actuaciones a ERIKA CAMILA PIAS.- Maldonado, 28 de julio de 2022
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19751 Ago 01- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "BONILLA PIRIZ, SERGIO GUSTAVO C/ CORBO, JOSE MARIA Y OTROS - DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL-" IUE 291-85/2007, por resolución Nº 2114/2021 de fecha 17/08/2021, se cita, llama y emplaza a Aurelia CORBO, Bernardino CORBO, Angela CORBO, Gilberto NUÑEZ CORBO, Fausta CORBO, Concenpción Carola CORBO, Florentina CORBO, Sucesores de José María CORBO y Laura VALIN por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de septiembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 15559 10/p 20923 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "MURACCIOLE CHAMPENOIS, VERONIQUEC/OLIVEROS, GUSTAVO-DILIGENCIA PREPARATORIA-" IUE 672-

154/2022, por resolución Nº 2546/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO OLIVEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 19789 Ago 01- Ago 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "GERMANCHUK BARCELÓ, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PADRÓN NRO. 7016" IUE 307-249/2021, Según providencia Nº 586/2022 de fecha 25/04/2022, se cita, llama y emplza por el término de noventa días corridos a los titulares registrales y a cualquier otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición en autos sobre el padrón Nº 7016 Localidad Catastral "Paysandú", según plano del Agremensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 30 de abril de 1954, con el número 346, con una superficie de dos mil ciento sesenta y cinco metros, se deslinda así: 29 mts., 32 cm de frente al sur, calle Dr. José Verocay; 73 mts, 74 cm al este, lindando con padrón 12.841; 28 mts, 39 cm al norte, lindando con padrones 15586 y 15585 y 74 mts, 29 cm lindando con el padrón 11857; bajo apercibimientno de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 05 de agosto de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 23803 10/p 20975 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA C/ PANZL ZAPATA, NELIO GABRIEL.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-463/2022, se cita, llama y emplaza a NELIO GABRIEL PANZL ZAPATA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19714 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CORREA SILVEIRA, ANA CARMEN C/ SIERRA MAGALLANES, ELIAS BARZABAL. CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA Y AUTORIZACION P/VIAJAR" IUE 501-152/2022, Se confiere traslado de demanda, emplazando por el término de 90 días al Sr. ELIAS BARZABAL SIERRA MAGALLANES
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19635 Jul 29- Ago 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "VIERA DOS SANTOS YURI ART 132 DEL CNA" IUE 477-350/2022, se cita, llama y emplaza a Ana Paula dos Santos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 03 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20421 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "VIERA DOS SANTOS YURI ART 132 DEL CNA" IUE 477-350/2022, por resolución Nº 3697/2022 de fecha 02/08/2022, se cita, llama y emplaza a Carlos Alexander Vieira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 03 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20420 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CHEMYAKINA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-28/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días, a JORGE VASQUEZ FLOREZ, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 05 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20683 Ago 08- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "PUENTE BELEDO DANIEL BERNABE C/ SUCESORES DE LEON PRESA CLODOMIRO ANICETO Y FALERO VERA ESTHER ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 525-559/2021, por resolución Nº 1510/2022 de fecha 08/04/2022, se cita, llama y emplaza a a los sucesores a cualquier titulo de Clodomiro Aniceto de León Presa y Esther Falero Vera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 20845 Ago 09- Ago 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "GALVAN USTRA MARIA ESTHER TENENCIA" IUE 509-487/2022, se cita, llama y emplaza a HECTOR PIEDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20290 Ago 04- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "PERDOMO BRITOS, LUCIA PAOLA C/ PEREZ CORREA, HEBER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 510-209/2022, se cita, llama y emplaza a HEBER PÉREZ CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 05 de agosto de 2022.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20798 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ SOSA, EVA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA." IUE 530-487/2022, se hace saber que por Providencia Nº 3425/2022 de fecha 27/07/2022, se dispuso emplazar a la Sra. Sandra Barceló, por el término de 60 días para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 08 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 3/p 20992 Ago 10- Ago 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON CORREA, JOSEFA ADRIANA Y OTROS C/ LEGUIZAMON, GREGORIO JEREMIAS Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 443-168/2019, se emplaza a: el último titular registral del bien inmueble urbano padrón Nº 2.061 (antes padrón Nº 4379) que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Soriano, con el Nº 332 el 18/02/2019, está ubicado en la manzana 304 de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial de Soriano con frente a calle Eduardo Cardozo y Carlos Puig (esquina) y tiene una superficie de 571m 60dm; a sus sucesores a cualquier título; a Gregorio Jeremías LEGUIZAMON y/o a María del Carmen MAGALLANES, y/o a sus sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto del proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Dolores, 29 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) $ 23272 10/p 20065 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "MARIñELARENA CARMONA, RICHARD DANIEL C/TARCA DE LEON, GIMENA LUCIA. DI VORCIO POR CAUSAL" IUE 381-42/2021, se cita, llama y emplaza a GIMENA LUCIA TARCA DE DELEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 03 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11037 10/p 21307 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ POVEDA, DOGOMAR C/ CASTELAO AIRALA, GLORIA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 431-314/2022, se dispuso emplazar por edictos a sucesores e interesados en la sucesión de Gloria Castelao Airala, en la gestión promovida, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Mercedes, 29 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 20705 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "PERDOMO ROSSELLI, LAUTARO GABRIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-669/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA GIANELLA ROSSELLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 04 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20614 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "RACHID ALDERETE, GLORIA SOFIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 469-307/2021, se cita, llama y emplaza a LINDEROS , ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRON Nº 2333 de la Localidad Catastral Tacuarembó, dpto Tacuarembó,manzana 264 de zona urbana, señalado con el Nº 2 en plano de Mensura y fraccionamiento del ag Raul Cappetta inscripto en oficina de Catastro de Tacuarembó, con el nº 5053 el 6-7-1976. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 02 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 17154 10/p 21247 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "CASTRO RODRIGUEZ MARIA ISABEL POR EL NIñO: MATTIOLI RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX DE POBREZA" IUE 469-303/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA ADELAIDA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 10 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21242 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DETACUAREMBO PROCESO EXPROPIATORIO DE LOS PADRONES URBANOS 2432" IUE 617-37/2021, dispuso emplazar al Sr. JOAQUIN MARIANO OLASO y/o sucesores a cualquier título y a todo interesado que se considere con derechos sobre el inmueble padrón 2432 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Paso de los Toros, 17 de junio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 20620 Ago 08- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CAPPIZ OLIVERA, PAOLA MARIAC/ MILLER DA COSTA, JOHN PHILLIP Y DEMAS INTERESADOS-OBLACION Y CONSIGNACION-" IUE 413-91/2022, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz subrogante de Treinta y Tres , por decreto Nº 268 de fecha 28 de marzo de 2022, dictado en autos caratulados "CAPPIZ OLIVERA PAOLA MARIA C/ MILLER DA COSTA JOHN PHILLIP Y DEMÁS INTERESADOS-OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN.- I.U.E. 413-91/2022".- SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Paola Maria CAPPIZ OLIVERA, titular de la cedula de identidad Nº 4.763.854-1, promoviendo acción de OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN -En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA los sucesores de John Miller DA COSTA y/o demás interesados, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 18 de mayo de 2022.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 19 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 25133 10/p 19944 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "OLMOS SILVERA, MARIA NATALIA ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 412-102/2021, se cita, llama y emplaza a Nilo Erasmo, Celsa Victoria, Villanueva Hilarón, Nelly y Reneé Olmos, Ruben Eduardo Acevedo Olmos y a Matías Peralta Martirena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20392 Ago 04- Ago 17



Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: OPERMAR S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 422.766 (p) ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1706 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Martin Weistein consta de un área de 1000 m² 00dm² y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 25 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766, al sureste tramo recto de 40 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766, al suroeste tramo recto de 25 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766 y al noroeste tramo recto de 40 metros de longitud con frente a Cno. Tomkinson. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de un Puesto de Conexión para la futura Estación de Trasmisión "Montevideo Q" 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 492.820,00 (son cuatrocientas noventa y dos mil ochocientas veinte con 00/100 Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 19877 Ago 02- Ago 11

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/ VALENTE DA SILVA, SYLVIA Y OTROS EXPROPIACION" IUE 171-47/2020, se cita, llama y emplaza a Romy RAMOS VARGAS, Diego RAMOS VARGAS y a todo al que se considere con derechos, respecto del padrón 1283/002 urbano, de la localidad catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 89 y 127.3 del C.G.P. y en el expediente acumulado IUE 172-94/2019 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ Vargas, Blanca y otros. Expropiación", a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 21 de julio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19853 Ago 01- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS CONTRA MACIEL SANTARCIERI, OSCAR Y OTRO TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION" IUE 260-429/2020, POR RESOLUCIÓN N 3208/2022 DE FECHA 16/06/2022SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A OSCAR MACIEL SANTARCIERI Y GERMAN MACIEL IRRAZABAL Y SUS RESPECTIVAS CONYUGES LAS SRA MARIA INES OLALQUIAGA Y BLANCA AGUILAR ,ASI COMO TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON 7034 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL FLORIDA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO ,CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES

Florida, 27 de julio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 19702 Jul 29- Ago 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

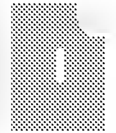
Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 63095 que el mismo ha sido designado

para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09/06/2022 y por Resolución Nº 2566/22 de Secretaría General de fecha 27/06/2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino Cepeda, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000104 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19710 Jul 29- Ago 11

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "RAMIREZ, VERÒNICA - INCAPACIDAD", IUE 2-54787/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4004 de fecha 09/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Verónica Ramírez , al/a Sr/a. Claudia Raffo Lueiro , quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21141 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "PUPPO DELGADO, STELLA DEL ALBA - INCAPACIDAD", IUE 2-25557/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2343/2022 de fecha 06/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz STELLA DEL ALBA TERESITA PUPPO DELGADO, al/a Sr/a. MARIELLA LYDIA PUPPO DELGADO, quien aceptó el cargo con fecha 22/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 21056 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "ALVEZ MOZZO, ALBA BEATRIZINCAPACIDAD", IUE 51-3/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2382/2022 de fecha 30/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBA BEATRIZ ALVEZ MOZZO, al/a Sr/a. ESMIR PEREIRA RIVERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JIMENA ALEJANDRA AIRALA ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 19809 Ago 01- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MACHADO DIAZ, AGUSTIN - INCAPACIDAD", IUE 2-59819/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1211/2022 de fecha 30/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Agustín Alexander MACHADO DÍAZ, al/a Sr/a. Deborah Karina DÍAZ MACIEL, quien aceptó el cargo con fecha 12/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 03- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SALDAñA, ELEAZAR CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-9/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1313/2022 de fecha 04/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELEAZAR SALDAÑA, al/a Sr/a. GLADYS SALDAÑA, quien aceptó el cargo con fecha 19/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 20557 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SILVEIRA FERNANDEZ, SANTIAGO CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-46/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3265/2022 de fecha 27/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz SANTIAGO SILVEIRA, al/a Sr/a. VICENTE GUSTAVO TORRES, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19926 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "ANSPACHER PEDROWICZ, MARCEL INCAPACIDAD", IUE 2-55202/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1535/2022 de fecha 23/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARCEL ANSPACHER PEDROWICZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE PABLO ANSPACHER GLASS, quien aceptó el cargo el 23/03/2022.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 19781 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "OLIVERA, JORGELI INCAPACIDAD", IUE 208-465/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3408/2020 de fecha 09/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a JORGELI OLIVERA , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. JOHNY GUSTAVO SILVEIRA OLIVERA , quien aceptó el cargo el 09/09/2020.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 19929 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DENISE INCAPACIDAD" IUE 2-25219/2021, Se declaró que la Señora DENISE YARLOF PÉREZ MARTINEZ padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero y trabajar, por lo que, contando con la conformidad, brindada en audiencia, se aplicó como salvaguarda la designación de la Señora BEATRIZ LORENZA MARTINEZ FERNANDEZ como CURADORA ASISTENTE a efectos de complementar la voluntad de la Señora Denise Pérez únicamente en todos los asuntos relacionados con su dinero y bienes (administración y disposición), manteniéndose

la plena capacidad jurídica reconocida por el artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. No se establece plazo para la salvaguarda adoptada. La curadora acepta el cargo con fecha 26 de julio de 2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21030 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "MIRAHOLANO, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD", IUE 68-69/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2317/2021 de fecha 05/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MIGUEL ANGEL MIRAHOLANO , al/a Sr/a. EFFIC MIRIAN ALARGUNSORO MACHADO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA BLANCA DEL CAMPO AGUILERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 19637 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEÑA ARAPI, IVANA ADRIANA - INCAPACIDAD" IUE 43-30/1992, se hace saber que por auto Nº 28/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, se designó a la Sra. GABRIELA ALEXANDRA ASCARATE PEÑA nueva curadora de la incapaz de autos Ivana Adriana Peña Arapí, quien aceptó el cargo el día 19 de febrero de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Lidia Mirta Arapí Sandes

Las Piedras, 09 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20811 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "PAOLINO DUARTE JUAN ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 176-824/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1883/2022 de fecha 24/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN ANTONIO PAOLINO DUARTE, al/a Sr/a. GASTÓN OMAR PAOLINO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR PAOLINO DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21143 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "NUÑEZ BENTABERRY, MIRYAM IVON.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 44-7/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4232/2016 de fecha 26/07/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. YOSELIN PAMELA NIEVES AYREZ del denunciado MIRYAM IVON NUÑEZ BENTANCOR, quien aceptó el cargo con fecha 26/07/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 06 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20114 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "REYES GRECO, JUAN CARLOS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-508/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5106/2020 de fecha 25/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NIBIA REYES RIVAS del denunciado JUAN CARLOS REYES GRECO, quien aceptó el cargo con fecha 11/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 09 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19893 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "JORGE PEREYRA,ANTHONY NAHUEL-INCAPACIDAD", IUE 176-704/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2487/2022 de fecha 28/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANTHONY NAHUEL JORGE PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA VERÓNICA PEREYRA TETES, quien aceptó el cargo el 28/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19599 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "LEITES, MARIA BEATRIZ. INCAPACIDAD", IUE 207-389/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2252/2022 de fecha 23/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA BEATRIZ LEITES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS EDUARDO PEÑAFLOR LEITES, quien aceptó el cargo el 23/05/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20626 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ OLIVERA, AMALIA SOLEDAD INCAPACIDAD", IUE 207-45/2014, se hace saber que por Resolución Nº 869/2022 de fecha 14/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz AMALIA SOLEDAD RODRIGUEZ OLIVERA, al/a Sr/a. MARY NOEL OLIVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA LAURA RODRIGUEZ OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20223 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSE IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO INCAPACIDADADES", IUE 207-143/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5654/2014 de fecha 25/11/2014, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE IGNACIO ROMERO OLIVERA, al/a Sr/a. AMPARO ANTOLINA OLIVERA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 25/11/2014 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20207 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "CARRION MARTINS, IDERCILIO Y PERAZA ETCHEPART, JUANA INCAPACIDADES", IUE 468-168/2019, se hace saber que por

Resolución Nº 667/2022 de fecha 16/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a JUANA PERAZA ETCHEPART, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARION LORELEY CARRION PERAZA, quien aceptó el cargo el 16/03/2022.

Melo, 21 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20281 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "VERA DELGADO, IGNACIO. DENUNCIA DE INSANIA.", IUE 223-240/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2899/2022 de fecha 19/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO VERA DELGADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Walter Wilfredo VERA SICILIA y Maria Silvia DELGADO JORCIN, quien aceptó el cargo el 19/07/2022.

Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20356 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "GUERRERO SANCHEZ, MAURICIO AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 227-468/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2481/2022 de fecha 02/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO GUERRERO SANCHEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY GRACIELA SANCHEZ BLANCO, quien aceptó el cargo el 02/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 02 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20247 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CURBELO DUHALDE,RUPERTO ARIEL. RENDICION DE CUENTAS. ACORDONADO F.B 582/86.", IUE 225-356/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5678/2021 de fecha 20/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE PRAIS, al/a Sr/a. RUPERTO ARIEL CURBELO DUAHALDE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIE SOLEDAD CURBELO BONJOUR, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 07 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20117 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CARBALLO GUERRERO,PABLO INCAPACIDAD", IUE 225-275/1998, se hace saber que por Resolución Nº 1776/2021 de fecha 10/05/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO CARBALLO, al/a Sr/a. DOMINGO CARBALLO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SERGIO TEDY CARBALLO GUERRERO, quien aceptó el cargo con fecha 15/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 01 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20062 Ago 02- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno en autos: "BARRAGAN MAUTONE, MARIO WALDEMAR PROCESO DE INCAPACIDAD", IUE 242-85/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2281/2022 de fecha 15/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a Mario Waldemar Barragán Mautone, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Milton Ray Barragán, quien aceptó el cargo el 20/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 05 de agosto de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20723 Ago 08- Ago 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "LACUESTA CORREA, ESTEBAN MANUEL DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 261-541/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3135/2022 de fecha 14/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTREBAN MANUEL LACUESTA CORREA, al/a Sr/a. NANCY CORREA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 08 de agosto de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20903 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "CASTILLO ACUÑA,EDUARDO MELANIO DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 260-639/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3134/2022 de fecha 14/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDUARDO MELANIO CASTILLO ACUÑA , al/a Sr/a. ANDRES HUMBERTO CASTILLO ACUÑA , quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 08 de agosto de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20902 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "CABRERA COLLAZO, MARIA ESTHER INCAPACIDAD", IUE 260-725/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1784/2022 de fecha 20/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ESTHER CABRERA COLLAZO , al/a Sr/a. MARIANA AGUIAR PEREZ , quien aceptó el cargo con fecha 20/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 21 de julio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20305 Ago 04- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "BERRUTTI TAMBORINDEGUY ERICO INCAPACIDAD", IUE 477-443/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2224/2022 de fecha 19/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a ERICO BERRUTTI TAMBORINDEGUY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BRUNO ERICO BERRUTTTI BADAN, quien aceptó el cargo el 19/05/2022.

Rivera, 29 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 20628 Ago 08- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "ARRIOLA RIVERO PAMELA ARACELI. INCAPACIDAD.", IUE 352-287/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2343/2022 de fecha 25/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OMAR ARIEL ARRIOLA SILVA y FABIANA SIBONEY RIVERO LOPEZ del denunciado PAMELA ARACELI ARRIOLA RIVERO , quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Salto, 28 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20265 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "RIAL PIñEYRO, SANTIAGO SEBASTIAN. INCAPACIDAD", IUE 431-621/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3541/2021 de fecha 13/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO SEBASTIAN RIAL PIÑEYRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BETINA TALICE PIÑEYRO ZIPITRÍA, quien aceptó el cargo el 13/09/2021.

Mercedes, 22 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20744 Ago 08- Ago 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

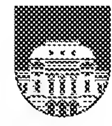
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "ARAUJO ARAUJO, JENIFER SILVANA INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-550/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3032 de fecha 27/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a YENIFER SILVANA ARAUJO ARAUJO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES ISABEL MEDEROS, quien aceptó el cargo el 01/08/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 02 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20240 Ago 03- Ago 16

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



LICITACIÓN PUBLICA Nº01/22
SERVICIO DE PORTERÍA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL PREDIO

OBJETO.- La Universidad de la República llama a Licitación Pública Nº01/2022 para la contratación de servicio de portería , mantenimiento y control del predio.
APERTURA ELECTRÓNICA: La apertura se realizará en forma electrónica el día 02 de setiembre de 2022. Hora 11:00
COSTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.- Los pliegos de esta Licitación no tienen costo.
PLIEGOS DE CONDICIONES.- Se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de Compras Estatales.
PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS: Las consultas deberán ser formuladas a la siguiente dirección de correo electrónico : compras@udelar.edu.uy hasta el día 22 de agosto de 2022. Las respuestas a dichas consultas se efectuarán hasta el día 26 de agosto de 2022.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: - Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico , mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de cómo ofertar en línea.
DIVISIÓN SUMINISTROS
OFICINAS CENTRALES
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21235 Ago 11- Ago 11



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA



Licitación Pública 7/2022

Objeto del llamado: **La Intendencia de Rocha llama a licitación para Adquisición de cinco Minicargadores con retroexcavadora, además de un juego de accesorios.**

Pliegos: **Dpto. Notarial, calle Gral. Artigas 176 de la Ciudad de Rocha y/o a través de la página web de la Comuna de Rocha: www.rocha.gub.uy**

Precio: **$ 4500,00**

Recepción y apertura de las propuestas:
31 de agosto de 2022 a las 14:30 hs

Contacto:
Esc. Ana Claudia Olivera

E-mail:
licitacionesnotarial@rocha.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 5/p 21097 Ago 10- Ago 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 11 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRÉS ACOSTA GUTIÉRREZ, 30 años, soltero, ING ELECTRICO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2877 y ALINA BALBIDARES HERNÁNDEZ, 29 años, soltera,

AUX. ADM. CONTABLE, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2877.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21227 Ago 11- Ago 15

HERNAN ALONSO ALVAREZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, COLOMBIANO, lugar de domicilio BENITO ALVAREZ 790 y STELLA MARIS MARRERO PORTANTIER, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21202 Ago 11- Ago 15

ANDY NELSON DEVOTO PETRZEL, 33 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUYAO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DEL PERU 1379 y KELLY JOHANNA GUERRA MARTINEZ, 26 años, soltera, CONTADORA, COLOMBIANA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DEL PERU 1379.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21165 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 2

ADRIÁN FERREIRA da SILVA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573/E07 y FLORENCIA YANNET CHAVASCO JAVIER, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4722.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21226 Ago 11- Ago 15

ANDRÉS FREIRE MANGGINI, 49 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4777G y GABRIELA ELIZABETH BAS DIAZ, 55 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4777G.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21188 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 3

NICOLÁS XAVIER ESCOBAR DI CAMILLO, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2775 BIS, APARTAMENTO 8 y CINTIA PATRICIA CENTURIÓN MÉNDEZ, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2775 BIS, APARTAMENTO 8.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21201 Ago 11- Ago 15

MARÍA EUGENIA CAL PEÑA, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS de TEZANOS 1218 y THOMAS JAMES BISCOMB SPRIGINGS, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALESTINA 1554.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21179 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 4

NICOLÁS GUZMÁN GONZÁLEZ CORDERO, 32 años, soltero, LIC. EN SISTEMAS , URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDADELA 1223 y CAROLINA QUIROGA ASTETE, 32 años, soltera, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, ARGENTINA, lugar de domicilio CIUDADELA 1223.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21173 Ago 11- Ago 15

DANILO LEON FRANCO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL FUERTE 5525 BIS y LORENA PAOLA CARDOZO BOLF, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL FUERTE 5525 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21172 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 5

EDGARDO ADOLFO MARTINEZ AGUIAR, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA , lugar de domicilio CARLOS TELLIER 5039 y GRACIELA FRANCISCA GONZÁLEZ PALERMO, 56 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 5039.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21304 Ago 11- Ago 15

SEBASTIÁN MILES SIERRA, 30 años, soltero, BIOQUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJO ROSELL Y RIUS 1659/5 y VERONICA LÓPEZ GONZALEZ , 32 años, soltera, BIOQUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJO ROSELL Y RIUS 1659/5.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21171 Ago 11- Ago 15

LUCÍA CAROLINA MÉNDEZ FANJUL, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 4340 y FEDERICO CAMBÓN RECCIOPPE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4340.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21128 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 6

GUILLERMO JAVIER SUÁREZ SANTOS, 64 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4355/206 y INÉS OLGA CABALLERO UGARTEMENDÍA, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4355/206.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21272 Ago 11- Ago 15

GIORGINA MICAELA RUIZ VINELLA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAY, lugar de domicilio JACOBO VARELA 3744 T y AGUSTÍN IGNACIO PARIENTE FROS, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/ E112.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21170 Ago 11- Ago 15

LETICIA KATHERINE RAMÍREZ FERREIRA, 33 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 3765 y LUIS GABRIEL SOSA FAGÚNDEZ, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 3765.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21169 Ago 11- Ago 15

FACUNDO REVELLO COTELO, 29 años, soltero, LIC. EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3336/901 y SOFÍA INÉS GARCÍA da SILVA TAVARES, 28 años, soltera, LIC. EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3320/202.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21158 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 7

JOSE LUIS VALVERDE OCAÑO , 56 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 178 y SONIA YANET MENDOZA MIRABALLES , 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 178.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21262 Ago 11- Ago 15

VICTORIA MARÍA PARADELA PONCE DE LEÓN , 31 años, soltera, PUBLICISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3072 y MARTÍAN HERNÁNDEZ TOYOS , 35 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3072.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21155 Ago 11- Ago 15

Montevideo, agosto 10 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIAM EVELIA HERMOSO MARQUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EJIDO 1430 y ADRIANA DRYSLEHYS SOLORZANO REINA, 35 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 21093 Ago 10- Ago 12

IVONNE DURO CARBALLA, 44 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AP. SARAVIA 2697 y WILLINGTON GUSTAVO ALVAREZ DE BRITO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2889.

14) $ 623 3/p 21048 Ago 10- Ago 12

DARIANA STEFANY HERNANDEZ GARCIA, 27 años, soltera, DOCENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1673 y CARLOS DAVID LEAL DELUQUE, 29 años, soltero, LIC EN ADMINISTRACION, VENEZOLANO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1673.

14) $ 623 3/p 21031 Ago 10- Ago 12

ANA MARIA APUD MORALES, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEGUIZAMON 3773 y JORGE

LUIS CATELLI AMOR, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYI, lugar de domicilio LEGUIZAMON 3773.
14) $ 623 3/p 21015 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 2

DIEGO FIAMENE BOERR, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO ADOLFO BECQUER 1326 y MARIA JIMENA PORTEIRO FERNÁNDEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO ADOLFO BECQUER 1326.
14) $ 623 3/p 21038 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 3

HUGO RUBENS CHIAPPE RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRABAJO 2756 y FIORELLA LUCÍA BRAIDA GONZÁLEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRABAJO 2756.
14) $ 623 3/p 21072 Ago 10- Ago 12

MARÍA BELEN CORTS, 43 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINO, lugar de domicilio IBIRAY 2272 BIS y RODRIGO MARTÍNEZ RUIZ, 45 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAY 2272 BIS.
14) $ 623 3/p 21010 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 4

ROBERTH ARMANDO GARCÍA GRATEROL, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JUJUY 2630 y SASHA FRANCHESKA GRATEROL COVIS, 23 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JUJUY 2630.
14) $ 623 3/p 21011 Ago 10- Ago 12

NAHUEL ALEXANDER GALEANO PEREYRA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CORONA 52 BIS y SAMIRA GUADALUPE SARACHO TOLEDO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CORONA 52 BIS.
14) $ 623 3/p 20979 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 5

ADOLFO KATRIEL MATTOS LÓPEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 5359 y JULIETA VALENTINA COLMENARES MAUTONE, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 5359.
14) $ 623 3/p 21098 Ago 10- Ago 12

MAXIMILIANO MIGUEL OLIVERA ALVAREZ , 29 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR LUIS BOTTARO 4254 y ANDREA PAOLA LIMA SOSA , 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR LUIS BOTTARO 4254.
14) $ 623 3/p 21020 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 6

ANA LAURA RIZ PERROTTA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2727 BIS/401 y DANTE PABLO VAZQUEZ YAPUR, 47 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2727 BIS/401.
14) $ 623 3/p 21096 Ago 10- Ago 12

LUCAS GABRIEL SOUSA SILVA BARRETO, 25 años, soltero, INGENIERO, BRASILEÑO, lugar de domicilio ANDES 1165/805 y ANA DÉBORA JÁCOME MEDEIROS, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio BR. APARICIO SARAVIA 4352.
14) $ 623 3/p 21009 Ago 10- Ago 12

JORGE WASHINGTON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 53 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTANERA del CERRITO, BLOCK K, 4238/304 y NIDIA NOEMÍ MOREIRA PEREIRA, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTANERA del CERRITO, BLOCK K, 4238/304.
14) $ 623 3/p 21008 Ago 10- Ago 12

MARCOS DAMIÁN SÁNCHEZ MORA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2529/602 y ANDREA PAOLA ROGNONI JUBIN, 34 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2529/602.
14) $ 623 3/p 21007 Ago 10- Ago 12

VALERIA KASSANDRA RODRIGUEZ COSENTINO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. TULA 4164 BIS y VICTOR FRANCISCO PEREIRA BUENO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. TULA 4164 BIS.
14) $ 623 3/p 20982 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 7

ANDY PACHECO MORA , 31 años, soltero, CHOFER , CUBANO , lugar de domicilio SAN JOSÉ 1226 y STEPHANY ANDREINA MORA SANDREA , 31 años, soltera, ING. QUIMICA , VENEZOLANA , lugar de domicilio SAN JOSE 1226.
14) $ 623 3/p 21045 Ago 10- Ago 12

SANTIAGO PONCE de LEON PEYROU, 27 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO , lugar de domicilio URQUIZA 3098/207 B y SOFIA VIERA ALZUETA , 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio URQUIZA 3098/207 B.
14) $ 623 3/p 20978 Ago 10- Ago 12

Montevideo, agosto 9 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CINDY DAHIANA DA SILVEIRA MARTÍN, 34 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 309 y NELSON EUGENIO CASTRO, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 309.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 20946 Ago 09- Ago 11

LUCIA DEMICHERI DI MARCO, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3251 y MARCELO FABIÁN SEGREDO MARTÍNEZ, 28 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3251.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 20908 Ago 09- Ago 11

MARÍA GABRIELA ACOSTA BAUBETA, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CRUZ DEL SUR 3646 y JORGE EDUARDO GONZALEZ BERON, 54 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CRUZ DEL SUR 3646.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 20874 Ago 09- Ago 11

ELIANA ACOSTA MORÁS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERNAN GOMEZ 4711 y RODRIGO FEDERICO MIÑO LIMA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 20864 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 2

MARÍA CLARA FERNÁNDEZ CUMMINS, 26 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERDI 6563 y JOSÉ PEDRO ARAMENDIA IRIGARAY, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RICARDO ARECO 7493.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 20850 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 3

MYRIAM JACQUELINE CARBALLO PÉREZ, 53 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4063, APARTAMENTO 7 y DANIEL

MANUEL FIGUEIRAS SUÁREZ, 63 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4063, APARTAMENTO 7.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20859 Ago 09- Ago 11

LUIS ÁNGEL CARBONEL HIDALGO, 31 años, soltero, ING. SOFTWARE, CUBANO R/L, lugar de domicilio RAMOS 4407 y ESNEYDDIS GUERRERO DURAND, 31 años, soltera, ING. SOFTWARE, CUBANA R/L, lugar de domicilio RAMOS 4407.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20830 Ago 09- Ago 11

SANTIAGO INFANTOZZI PAREDES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. CENTENARIO 2760, APARTAMENTO 102 y HAMILTON MICHEL GONZÁLEZ PRADO, 26 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. CENTENARIO 2760, APARTAMENTO 102.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20829 Ago 09- Ago 11

SERGIO SEBASTIÁN CASTILLA FERNÁNDEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2169/4 y VALENTINA TRUJILLO PASTORINO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2169/4.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20818 Ago 09- Ago 11

BEATRIZ JUDITH EDELMAN MOSZKOWITZ, 53 años, divorciada, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1042, APARTAMENTO 201 y ALVARO MORENO MONTES de OCA, 59 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1042, APARTAMENTO 201.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20810 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 4

CLAUDIA LÓPEZ BALDIZONI, 47 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLUTARCO 3902 y ORIENTE EDUARDO PRATES VELOSO, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZARA 3973 BIS/10.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20869 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 5

MILENA WAJSBLAT SBEGHEN, 30 años, soltera, INGENIERA EN BIOTECNOLOGÍA, BRASILEÑA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2964/603 y MATÍAS DANIEL COHEN SUHAMI, 31 años, soltero, LIC. en CIENCIAS POLÍTICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2964/603.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20841 Ago 09- Ago 11

MARÍA VIRGINIA QUERO LINARES, 31 años, soltera, INGENIERA EN INFORMÁTICA, VENEZOLANA , lugar de domicilio PAYSANDÚ 1913 y HENRY ESTEFAN QUINTERO DE LEON, 30 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, COLOMBIANO , lugar de domicilio PAYSANDÚ 1913.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20839 Ago 09- Ago 11

DIEGO JAVIER MIGUEZ GIULFO , 37 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO , lugar de domicilio CONT. ABAYUBÁ 2578 BIS/101 y MARÍA LETICIA MARTINS RIVAS, 37 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. ABAYUBÁ 2578 BIS/101.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20833 Ago 09- Ago 11

AGUSTÍN MOREIRA QUINTÁN, 29 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIAVARI 3156/304 y JOAQUÍN ALBERTO CERRO, 25 años, soltero, ACTOR, ARGENTINO, lugar de domicilio CHIAVARI 3156/304.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20831 Ago 09- Ago 11

MARTÍN NICOLÁS MELLA CAPPELLINI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO GARCÍA MORALES 1272 y MARÍA FERNANDA PARDIÑAS VIÑA, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO GARCÍA MORALES 1272.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20828 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 6

JUNIOR ADRIÁN SANTOS FERREIRA, 30 años, soltero, TRAB. INDEP., URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4232/2 y XIMENA SOLEDAD SILVA OLIVERA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4232/2.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20888 Ago 09- Ago 11

MARÍA de FÁTIMA ROMANO MARESCA, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Rbla. República de Chile 4559/902 y GERMÁN ALEJANDRO SCHROEDER CASTAGNO, 38 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio Avda. Italia 2605/203.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20843 Ago 09- Ago 11

SILVANA GABRIELA RODRÍGUEZ MORASO, 46 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ 3984/1007 y JORGE ALEJANDRO TABORDA OJEDA, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ 3984/1007.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20842 Ago 09- Ago 11

JUAN FRANCISCO ROMERO CALABRIA, 33 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RUY BARBOZA 1286 y LUCÍA EGÜES FRESIA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUY BARBOZA 1286.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20840 Ago 09- Ago 11

MARÍA LUISA RAMOS TITO, 40 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VERAGUAS 1735 y RICHARD EDWARD CALONGE MONZÓN, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERAGUAS 1735.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20809 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 7

JOSEFINA PUIG BOSCHETTI, 23 años, soltera, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6080 y GREGORIO MANUEL IRAOLA BENTANCOR, 34 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENCIA 1790 APTO. 1004.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20801 Ago 09- Ago 11

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "CABRERA GUTIÉRREZ, MARÍA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-52701/2017, , se cita y emplaza a Carlos Luis Pogliaga Rudi y María Teresa Pedercini Iglesias y a todos quienes se consideren con derechos sobre la unidad de Propiedad Horizontal 302 que forma parte del edificio construido en solar ubicado en Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 98.326, que según plano del Agrimensor Hugo Lluberas de setiembre de 1980, inscripto en Dirección de Catastro con el número 997 el 24/6/1982, tiene una superficie de 371 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 72 decímetros de frente al noreste a calle Luis Cavia, distando su punto extremo más próximo 22 metros 10 decímetros a la esquina que forman las calles Luis Cavia y Lázaro Gadea; 30 metros 72 decímetros al sur lindando con los padrones 98.929, 98.324, 98.323 y 30.442; 14 metros 48 decímetros al oeste lindando con el padrón 407.230 y 21 metros 52 decímetros al norte lindando con el padrón 98.327. La unidad objeto de prerscripción está empadronada con el número 98.326/302, se ubica en tercer piso a cota vertical más 8 metros 33 decímetros, con una superficie de 75 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de terraza E3, terraza H3 y jardinera M3; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.

Montevideo, 24 de junio de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.

Última Publicación

16) $ 33112 10/p 19732 Jul 29- Ago 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "ANEP - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-23379/2021, según decreto nro. 1895/2022 del 20 de julio de 2022, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DÍAS, al último titular registral y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir: padrón 12.003 de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella, de 30/7/2020, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 2367, el 18 de agosto de 2020, tiene una superficie de 1.699 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 36 metros 38 centímetros al Sureste de frente a la calle Dr. Ángel Floro Costa; 46 metros 72 cm al Suroeste lindando con el padrón Nº 12.004; 36 metros 42 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 11.308; y 46 metros 66 centímetros al Noreste lindando con los padrones Nº 12.001 y 164.446; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 20867 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "PONCE DE LEON, CARRAU, DANIEL EDUARDODEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 479-100/2021, y según providencia Nº 2092/2021 de fecha 12/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Ruben Dante Miranda Boscardin y Nilda Leda Benedetti o Benedetto Durante y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 12437 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, que según plano del agrimensor Martin Garrido, inscripto en catastro con el Nº 886 del 2018, tiene una superficie de 5 Há 5341 m2 se deslinda así: 243 metros al Sur a servidumbre de Paso que consta de 4 metros de ancho por medio, lindando con padron 10472; 227 metros 74 decímetros al Oeste lindando con padrón 12439, 243 metros al Norte lindando con padrón 12438 y 227 metros 74 decímetros al Este lindando con padrón 12436.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 24734 10/p 21064 Ago 10- Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "GANDRA, MARIA MERCEDES Y ASTRALDI, JESUSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 487-593/2021, y según providencia Nº 1504 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 787 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral MARINDIA, que según plano del agrimensor Hector Carlomagno, inscripto en catastro con el Nº 9604 del 1957, tiene una superficie de 544.10 se deslinda así: 15.02m al noreste de frente a la calle Bigua, 37.10m al noroeste lindando con padron 786, 15.12m al suroeste lindando con padron 797, 35.35m al sureste lindando con padron 788; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 01 de agosto de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 19947 10/p 21023 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "LOMBARDO, JORGE LUIS Y VERA MIRABALLES, ANA PAULAPRESCR. ADQ. TREINTENAL" IUE 186-151/2022, y según providencia Nº 1841/2022 de fecha 15 de Junuio de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Luis María Agustin Pérez Villegas, María Angélica Villegas, Ramón Walter Álvarez Fuentes, y a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble Padrón Nº 27507 (veintisiete mil quinientos siete), carpeta catastral Nº 50 de la Manzana Catastral 846, ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger de Diciembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1396 el 21/12/2021, consta de una superficie de 681 metros cuadrados., con 09 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Noroeste 15 metros de frente a la calle Hawai, distando su punto mas próximo 56 metros 24 centímetros a la esquina formada por la calle Hawai y Calle Acapulco, Al Noreste 45 metros 32 centímetros con el padrón número 27508, al Sureste 15 metros con padrón 27516, al suroeste 45 metros 50 centímetros con padrón 27506. En especial a los últimos titulares o sus sucesores a título universal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 03 de agosto de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34575 10/p 20836 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FRANCO NUÑEZ, JORGE Y RODRIGUEZ, DELIA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 187-927/2020, y según providencia Nº 3475/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 22.392 (veintidos mil trescientos noventa y dos), ubicado en la 19º sección judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario Lomas de Solymar, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Beatriz Peigonet de Octubre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1164 el 12/11/2020, consta de una superficie de 811 metros cuadrados., con 71 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al norte en 5 metros de frente a la calle Transversal , al este en 28 metros de frente a la calle Marejada por ser esquina, uniendo ambos lados una ochava curve de 23 metros 56 centímetros, al sur en 20 metros con parte del padrón 22393 y al oeste en 43 metros con padrón 22391. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, María Pía Alonsoperez García Lagos y Gloria Alcira Alonsoperez Garcia Lagos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 17 de mayo de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 33644 10/p 19920 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "DA SILVA, Elizabeth PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-398/2019, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "DA SILVA, Elizabeth - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-398/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elizabeth Da Silva, titular del documento de identidad número 4417228-9, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón No 721 (P) de la localidad catastral de Río Branco, según el plano del agrimensor Oscar Rivero inscripto en la Dirección General de Catastro carpeta castrastral 6, manzana 79, con registro provisorio No 565 de fecha 4 de diciembre de 2013 y según informe del ingeniero agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado y del plano del Agrimensor José B. López, registrado con

el numero 593 el 11 de octubre de 1955 en la oficina de catastro de Cerro Largo. Se deja constancia que según el ingeniero Agrimensor Marcos Acuña que se padeció error, en dónde al solar señalado con el número 13 del plano le corresponde el padrón 721 y no 629 como dice allí.- El padrón 629 surge de un plano del Agrimensor José B. López con fecha 21 de julio de 1955 registro 524 y se identifica con el solar 35 del plano- El mismo consta de una superficie de 293 metros cuadrados con 85 dm con frente a la calle Pasaje Público S/Nº y se deslinda: al oeste 13, 21 metros de frente a pasaje publico, al norte 2, metros lindando 626 y 2027 al este 12,67 m. frente a calle plública y al sur 19,96 m lindado con padrón 625. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Río Branco, 21 de junio de 2022 Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 03 de agosto de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 20448 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Paysandú, dictada en autos: "Cejas Tamareo, Rosalìa MabelPrescripciòn Adqusitiva" IUE 312-66/2020, y según providencia n.º 225/2022 de fecha 30.5.2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles urbanos ubicados en el departamento de Paysandù, localidad catastral Merinos, individualizados con los padrones número 14,15, 140, 148, los que según plano levantado a estos efectos por los Ing. Agrimensores Teresa Sorondo y Sebastian Gordienko inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandù con el número 502 el 21 de octubre de 2019, todos los inmuebles pertenecen a la manzana 12 según antecedente gráfico que surge del plano del Agrimensor Rafael Thevenet registrado con el número 2540, el 13.7.64 y se deslindan así: el inmueble padrón número 14 consta de una superficie de 2514 m.c 16 decímetros y se deslinda así: al suroeste 25 metros 6 centímetros de frente a calle 25 de Agosto, al noroeste 100 metros 32 centímetros de frente a calle Victoria (Tosca) por ser esquina, al noreste 25 metros 9 centímetros de frente a calle Independencia (Tosca) también por ser esquina, y al sureste 100 metros 22 centímetros lindando con los padrones 140 y 148 del mismo plano. El inmueble padrón 15 consta de una superficie de 2492 metros 32 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 24 metros 82 centímetros de frente a calle 25 de Agosto, al noroeste 100 metros 12 centímetros lindando con parte de los padrones 148 y 140, al noreste 25 metros de frente a calle Independencia (Tosca), y al sureste 100 metros 01 centímetros lindando con los padrones 225 y 226. Todos los padrones son del mismo plano. El inmueble padrón 140, consta de una superficie de 1253 metros 97 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 25 metros 09 centímetros de frente a calle Independencia (Tosca), al sureste 50 metros lindando con parte del padrón 15, al suroeste, 25 metros 07 centímetros lindando con el padrón 148 y al noroeste, 50 metros lindando con parte del padrón 14. Todos los padrones son del mismo plano. El inmueble padrón 148 consta de una superficie de 1257 metros 56 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 25 metros 06 centímetros de frente a calle 25 de Agosto (Tosca), al noroeste 50 metros 22 centímetros lindando con parte del padrón 14, al noreste 25 metros 07 centímetros lindando con el padrón 140 y al sureste 50 metros 12 centímetros lindando con parte del padrón 15. Todos los padrones son del mismo plano; bajo apercibimiento de designàrseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Paysandú, 27 de julio de 2022.
LUCÍA NOEL PIÑEYRO CARBAJAL, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 63697 10/p 21133 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno en autos: "SANDERS, LUIS JOSEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 307-496/2019, y según providencia Nº 219/2020 de fecha 13/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Magdalena Amada Rosso De Olivera y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8341 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en catastro con el Nº 75 del 1938, tiene una superficie de 475 mts se deslinda así: al oeste Padrón Nº 8041, al Norte Padrón Nº 13681 y al Sur Padrón Nº 8132 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 12 de junio de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 18617 10/p 19745 Ago 01- Ago 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "GORGA DURAN, FELIX y OREIRO IBARRA, LOLA ROSAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-1922/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, en autos: "GORGA DURAN, Félix y OREIRO IBARRA, Lola Rosa. PRESCRIPCION ADQUISITI- VA", IUE 375-1922/2019; se hace saber que se presentaron ante esta Sede Félix GORGA DURAN y Lola Rosa OREIRO IBARRA a promover proceso de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en la tercera sección judicial de San José, localidad catastral Playa Pascual, padrón Nº. 526, antes en mayor área Nº. 11, solar 34, que según plano de mensura del Agr. José Calvo Rojo de 30 de agosto de 2019, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de San José el 30 de setiembre de 2019, tiene una superficie de 540 mts. y que se deslinda: al oeste, 15 mts. de frente a calle Javier de Viana; al norte, 36 mts. con padrón Nº. 528; al este, 15 mts. con padrón Nº. 621 y al sur, 36 mts. con padrón Nº. 524. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a sus últimos propietarios: Elbio Antonio, Eugenio Antonio y Eduardo Antonio PASCUAL CASTRO e Irma CASTRO; y, a Pablo BELLAS y Walter FORIS o FORESCHI, cuyos domicilios se desconocen, y a sus sucesores y/o herederos a cualquier título; a los linderos: propietario del padrón Nº. 528, Fermín Santiago VALERIO GUERRA, con domicilio en Javier de Viana, manzana 16, solar 36; propietario padrón Nº. 621, José Nicolás PANIZZA FONTENLA, con domicilio en Yamandú Rodríguez, solar 29, manzana 16, y, propietario de padrón Nº. 524, Elbio Antonio, Eugenio Antonio y Eduardo Antonio PASCUAL Castro e Irma CASTRO, prometido en venta y posteriores cesiones a favor de Patricia Claudia y Sergio Adrián ALBARENQUE AGUILAR, con domicilio en Javier de Viana, manzana 16, solar 32, todos de Playa Pascual; y a todos aquéllos que se consideran con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducir sus derechos en este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 08 de agosto de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 52527 10/p 21174 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALMEIDA, SIMON WENCESLAO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 397-243/2022, Se emplaza (art. 127.4 del C.G.P.) al último titular, a sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los inmuebles linderos y/o sus sucesores, así como al último

titular registral de dichos linderos y/o sus sucesores y/o causahabientes de Teresa Cortés de Taquini y todos aquellos que se consideren con derechos respecto del bien inmueble cuya prescripción se solicita, sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, manzana 44 y empadronado con el número 504, por el término de noventa días a que comparezcan en tiempo y forma y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 02 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
16) $ 17819 10/p 20298 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTICORENA MORENO, Isabel Gabriela y otro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 413-436/2017, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto No 1745 del 19/07/2022, dictado en autos caratulados "MARTICORENA MORENO ISABEL GABRIELA Y OTRO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-436/2017".- SE HACE SABER: se han presentado Isabel Gabriela MARTICORENA MORENO, titular de la C.I. 2.717.281-6 y Antonio Pedro PINTOS FURTADO, C.I. 3.681.822-7, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 375, padrón numero TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE (3717),en calle Wilson Ferreira Aldunate, que según plano del Agrimensor Andres Vergara Barrios, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el No 311, el 20 de agosto de 2013, consta de una superficie de 400m2. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y/o sucesores a cualquier título , y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 3717, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-SE HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SE TRAMITAN AMPARADAS EN EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO AL AUTO No 1722 DEL 26/06/2018 en IUE 413-142-2018 el que se acordona.Treinta y Tres, 26/07/2022.-Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ -JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DETREINTA Y TRES.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 27 de julio de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 19608 Jul 29- Ago 11

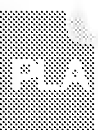
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PEREIRA,IRIS NAIR Y AYEITUNA,WALTER ANTONIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 449-418/2021, se cita, se llama y se emplaza por el término de 90 días, por el padrón 2406, al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos en especial a José M. Pintos y a sus sucesores a cualquier título, padrón ubicado en la cuarta sección catastral de Treinta y Tres; que según plano de mensura del padrón 2406, del Agr. Daniel Nuñez, inscripto en Catastro Registro provisorio con el Nº 462 el 17/02/2020, consta de una superficie de 75 hás.2765 m.c. y se deslinda así: al Norte tres tramos que corren de Oeste a Este, el primer tramo es una línea recta de 686,26 metros lindando con parte del padrón 2408 y parte del padrón 3619, el segundo tramo es el límite de la Cañada de Las Cruceras que lo separa del padrón 2408 y el tercer tramo es una línea recta de 781, 35 metros lindando con el padrón 1289; al Este es el Arroyo Yerbal Chico que lo separa con parte del 1204 y con el Padrón 1190, al Sur el Arroyo Yerbal Chico lo separa de parte del Padrón 6787 y parte del padrón 3042, al Oeste 615,14 metros lindando con parte del padrón 3659 y parte del Padrón 3619. Por el padrón 3042, al último titular y a todos lo que se consideren con derechos, a Joaquín de Brun Silvera y/o a sus sucesores a cualquier título, el que según plano de mensura de la Ing. Agr. Marianella Méndez, inscripto en Catastro Registro provisorio con el Nº 494 del 09/09/2021, consta de una superficie de 115 Hás.3890 m.c. y se deslinda así: al Noreste 498,9 metros lindando con parte del padrón 1190, al Sureste 864,2 metros lindando parte con padrón 4989 y parte del padrón 1190, al Suroeste línea recta de 1247,1 metros lindando con el padrón 1197, al Noroeste es el Arroyo Yerbal Chico que lo separa del padrón 1276, del padrón 3659 y de parte del padrón 2406 y al Noreste tres tramos de línea recta de 128 metros, 839 metros y 265,9 metros lindando con el padrón 6787. Asimismo se emplaza a los linderos del padrón 2406: padrón 1204 último titular Ruver Máximo Berazategui Rodriguez; 6787 sucesores de Ramona Ilka Pereira y Amabilio Alcides Olivera Fernandez, siendo los herederos: Carlos Olivera Pereira, Gicele Olivera Pereira, Iris Nair Olivera Pereira, Orlain Olivera Pereira, Nidia Olivera Pereira, Zullima Olivera Pereira, Maykelly Olivera Pareci, Mariel olivera Pareci y Norbi Olivera Pareci. Dardo Pereira; titulares Padrón 3042; padrón 1190 titular Estado. Linderos padrón 3042: padrón 1190 titular Estado; padrón 4989 Áreas Naturales Protegidas Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente; padrón 1197 herederos de Amabilio Olivera, Victoria Olivera, Casiana Fernandez, Zenona Olivera, Jacinto Olivera; últimos titulares padrones 1276, 3659, 2406, 6787 ; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 67155 10/p 19661 Jul 29- Ago 11

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Santiago Pablo Cadenas Bonenfant, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Tiempo al tiempo", (Guion cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21277 Ago 11- Ago 11

Martín Andrés Guerrero Olivera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La maldición de la gallina degollada" (Guión de largometraje - Terror), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21259 Ago 11- Ago 11

María del Carmen Reyes Pasariso; Rodolfo Washington Vaamonde Lacreda , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Tu y yo" (Letra de Canción - Tropical), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21241 Ago 11- Ago 11

Guillermo Trochon Fernades, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"30", (Guion de largometraje de ficción), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21228 Ago 11- Ago 11

María Virginia Mancebo Bercianos, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Raza de viboras: El orígen" (Teología - Demonología), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21192 Ago 11- Ago 11

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1772/2022 de fecha 03/08/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "CITRÍCOLA SALTEÑA S.ACONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-95/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1672/2022 de fecha 26/07/2022, dictado en los autos: "CITRICOLA SALTEÑA S.A. - CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-5075/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, nueve de agosto de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 21049 Ago 10- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "SER INFO SA - CONCURSO LEY 18387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 40-23/2022, por resolución Nº 1781/2022 de fecha 03/08/2022, se cita, llama y emplaza a MANUELA LÓPEZ QUIROGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 20875 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "BBVA Y OTRO C/ PUENTESTAR SA CONCURSO LEY 18387" IUE 462-17/2022, Se hace saber que: antes esta Sede Se ha presentado Banco Bilbao Vizcaya Argentina Uruguay S.A (BBVA), solicitando concurso necesario, en el cual a recaido el Decreto Nº 3028/2022 de fecha 27/07/2022 cuyo extracto se transcribe a continuación:1.- Por no evacuado el traslado, por constituido en los estrados el domicilio de la concursada. 2.- Surge del testimonio por exhibición del cheque agregado a fs. 22 vto a 27 la calidad de endosante del Banco Bilbao Vizcaya y la constancia de devolución por falta de fondos, siendo el librador de los cheques PUENTESTAR S.A. 3.- El Banco Bilbao Vizcaya tiene la calidad de acreedor de PUENTESTAR, de conformidad con lo establecido en el art. 41 del decreto ley 14.412 y art. 105 de la ley 14.701. Atento a lo dispuesto en el art. 6.2 de la ley 18.387 se encuentra legitimado para realizar la solicitud de concurso. 4.- Surge de la información registral, según informe de la Oficina Actuaria que luce a fs. 94, que PUENTESTAR S.A tiene seis embargos genéricos. 5.- Atento a lo establecido en el art. 4.3 de la ley 18.387 y lo que resulta de la información registral, se configura una presunción relativa de insolvencia respecto del deudor PUENTESTAR S.A Por los fundamentos expuestos y lo dispuesto en los arts: 41 del decreto ley 14.412, arts 1, 4.3, 6.2, 19 de la ley 18.389, art. 456 y ss del CGP SE RESUELVE: 1.- DECRETASE EL CONCURSO NECESARIO DE PUENTESTAR S.A 2.- SUSPÉNDASE LA LEGITIMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA CONCURSADA PARA INTERVENIR EN EL PATRIMONIO DE ESTA. 3.- DESIGNASE SINDICO A MARCOS GABRIEL FAGUNDEZ MENDEZ, COMETIENDOSE A LA OFICINA RECABAR LA ACEPTACION DEL CARGO. 4- OFICIESE AL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES SECCION INTERDICCIONES DENTRO DEL PLAZO DE 24 HS, A EFECTOS DE LA INSCRIPCION DE ESTA SENTENCIA ART 20 LEY 18.387. 5.- PUBLIQUESE LA PARTE DISPOSITIVA EN EL DIARIO OFICIAL EN PLAZO DE 24 HORAS, ART. 20 LEY 18.387, CON LAS PREVENCIONES ESTABLECIDAS EN EL INC 2 DEL ART.457 DEL CGP, POR EL PLAZO DE 3 DÍAS ART 457.1 DEL CGP. 6.- CONVOCASE A LA JUNTA DE ACREEDORES A CELEBRARASE CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00HS 7.- INTÍMASE A PUENTESTAR S.A A QUE PRESENTE EN PLAZO DE 8 DÍAS LOS DOCUMENTOS A QUE REFIERE EL ART. 455 DEL CGP, BAJO APERCIBIMIETO DE QUE EL SÍNDICO FORMULE LA LISTA DE ACREEDORES Y BIENES. COMETIÉNDOSE AL SR. ALGUACIL DE LA SEDE. 7.- NOTIFIQUESE A PUENTESTAR S.A Y A LOS ACTORES. (Art. 457 Inciso 2º C.G.P. "Prevenir a los acreedores que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P. y que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle). Dra. Alejandra Corbo Gomez - Jueza Letrada
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Rivera, ocho de agosto de dos mil veintidós..
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 20934 Ago 09- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FOSSATY SILVERA, Marina.- Solicitud de Concurso, Ley 18.387 -" IUE 343-107/2021, Decrétase la liquidación de la masa activa de la empresa Marina FOSSATI SILVERA, según lo establecido en el art. 168, numeral 2, de la ley 18.387. 3. Suspéndese la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa de concurso, art. 169, designándose síndico a los interventores designados: Dr. Santiago CLAVIJO, Dra. Daniela TROTTA y el Cr. Federico FALCO, indistintamente. 4. Conforme a lo establecido en el art. 169, numeral 2, se establece como fecha de la licitación para la adquisición en bloque de la empresa en funcionamiento el 22/10/2022.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Chuy, veintisiete de julio de dos mil veintidós..
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
18) $ 7370 10/p 19739 Ago 01- Ago 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO RODRIGUEZ RAUL OSVALDO. CONCURSO NECESARIO", IUE 370-378/2021, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1213/2022 de fecha 29/04/2022, se declaró el CONCURSO NECESARIO de RAUL OSVALDO MORENO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad 2641542-3, con domicilio en RTA 23 KM 117 Depto San José. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se

designó Síndico a Dr. Francisco Cobas, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22 de noviembre de 2022 13,30 hs, en esta Sede ubicada en la calle Treinta y Tres 434, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en San José, nueve de agosto de dos mil veintidós..
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21145 Ago 11- Ago 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ LAFFERRANDERIE, LUVIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-31832/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUVIS VICENTE RODRÍGUEZ MOSEGUI, inscripta el día 09/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-486, en el sentido que: donde dice "1er Nombre LUIS" debe decir "1er Nombre:LUVIS" por así corresponder.

Montevideo, 05 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20730 Ago 08- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETO ALCORTA, VERONICA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33077/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Esther Alcorta Morales, inscripta el día 02/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-10, en el sentido que: Padeció error en el testimonio de partida de defunción al consignar su estado civil como "divorciada", debiendo decir "viuda" por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 08 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20930 Ago 09- Ago 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN SCHELOTTO, inscripta el día 24/12/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 184, en el sentido que: donde dice "ha fallecido Juan Schelotto..." debió decir: "ha fallecido Giovanni Angelo Agostino Schelotto...", y donde dice "que el finado era hijo legítimo de don Juan Schelotto y doña Tomasa Bardassano fallecidos", debió decir "que el finado era hijo legítimo de don Giovanni Battista Schelotto y doña Tomasa Vernazzano fallecidos". Y en el margen de la misma, donde figura "Num. 184 Juan Schelotto" debe decir "Num. 184 Giovanni Angelo Agostino Schelotto", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19806 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FELIPE SCHELOTTO Y JULIANA BERCETCHE, inscripta el día 27/06/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice "... comparecieron: Don Felipe Schelotto... hijo legítimo de Don Juan Schelotto...", debió decir "... comparecieron: Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto... hijo legítimo de Don Giovanni Angelo Agostino Schelotto..."; y en el margen de la misma, donde figura "Num. 46 Felipe Schelotto - Juliana Bercetche" debió decir "Num. 46 Felipe Aniceto Victorio Schelotto - Juliana Bercetche", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19805 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FELIPE ANICETO SCHELOTTO, inscripta el día 27/05/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice: ... falleció Felipe Aniceto Schelotto..." debió decir "... falleció Felipe Aniceto Victorio Schelotto"; y donde dice: "Que el finado era hijo de Juan Schelotto y de María Folle, fdos" debió decir "Que el finado era hijo de Giovanni Angelo Agostino Schelotto y de María Folle, fdos". En el margen de la misma, donde dice "Num. 39 Schelotto Felipe Aniceto" debe decir "Num. 39 Schelotto Felipe Aniceto Victorio", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19803 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CELIA SCHELOTTO, inscripta el día 14/04/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 98, en el sentido que: donde dice "... compareció Don Felipe Schelotto..." debió decir "... compareció Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto..."; y donde dice "Que es nieta por línea paterna de Don Juan Schelotto..." debió decir "Que es nieta por línea paterna de Don Giovanni Angelo Agostino Schelotto...", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19801 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CELIA SCHELOTTO Y ARTURO EDUARDO NOGUEIRA, inscripta el día 12/10/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104, en el sentido que: donde dice "... y doña María Celia Schelotto ... nacida el día cuatro de Abril de mil novecientos ... hija de Felipe Schelotto..." debió decir "... y doña María Celia Schelotto... nacida el día cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete ... hija de Felipe Aniceto Victorio Schelotto...", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19799 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CELINA SCHELOTTO, inscripta el día 21/06/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 54, en el sentido que: donde dice "... falleció María Celia Schelotto de Nogueira ... de treinta años

de edad...” debió decir “... falleció María Celia Schelotto de Nogueira ... de treinta y dos años de edad...”; y donde dice “Que la finada era hija de Felipe Schelotto y Juliana Bercetche” debió decir “Que la finada era hija de Felipe Aniceto Victorio Schelotto y Juliana Bercetche”; y en el margen de la misma, donde dice: “54 Schelotto de Nogueira María Celina” debe decir “54 Schelotto de Nogueira María Celia”; por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19797 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: “CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CELIA NOGUEIRA, inscripta el día 02/04/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 53, en el sentido que: donde dice: “... que es hija legítima del declarante y de su esposa María Celia Schelotto - oriental - de veinte dos años- de profesiona labores...” debe decir: “... que es hija legítima del declarante y de su esposa María Celia Schelotto - oriental - de veinticinco años- de profesión labores...”; y donde dice “... que es nieta... por línea materna de Don Felipe Schelotto y Juliana Bercetche (fda)...” debe decir “... que es nieta... por línea materna de Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto y Juliana Bercetche (fda)...”, por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19795 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: “CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO Y JOSE PEDRO CARRASCO, inscripta el día 22/09/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido que: donde dice “... hija de Arturo Nogueira ... y de Celia Schelotto...” debió decir “... hija de Arturo Eduardo Nogueira ... y de María Celia Schelotto”, por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19790 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: “CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO, inscripta el día 02/04/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 362, en el sentido que: donde dice “Que ... finad ... era hij...” debió decir “Que la finada era hija de Arturo Eduardo Nogueira y de María Celia Schelotto”, por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19788 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: “CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LAURA CARRASCO, inscripta el día 11/10/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5742, en el sentido que: donde dice “que es hija legítima del declarante y de María Celia Nogueira, oriental, de veintinueve, casada, labores” debió decir “que es hija lgítima del declarante y de María Celia Nogueira, oriental, de treinta y uno, casada, labores”, y donde dice “que es nieta...por línea materna de Arturo Nogueira y de Celia Schelotto” debió decir “que es nieta... por línea materna de Arturo Eduardo Nogueira y de María Celia Schelotto” por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19787 Ago 01- Ago 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: “GARCIA GONZALEZ, NORIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-15512/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BYRON SANTINO SILVA RODRIGUEZ, inscripta el día 16/07/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 424, en el sentido que: DONDE DICE BYRON SANTINO SILVA RODRIGUEZ DEBE DECIR BYRON SANTINO SILVA GARCIA por así corresponder.

Montevideo, 10 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21258 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: “LOPEZ LEPRATTI, LUA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-34337/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WALTER LEPRATTI LOPEZ Y CELIA ISABEL ARIAS BORGES, inscripta el día 06/11/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 519, en el sentido que: En lugar de decir que el Sr.Walter Lepratti nació el 5 de Marzo de 1932 debe decir: el 5 de Marzo de 1922 por asi corresponder y en lugar de decir que la Sra. Celia Isabel Arias nació el 5 de Noviembre de 1924 debe decir el 14 de Noviembre de 1924. por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19596 Jul 29- Ago 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “CHIAPPINI SANTANA, NILIA ORATILDES. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)”, IUE 156-288/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDERICH RAFAEL, inscripta el día 03/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 60, en el sentido que: DONDE DICE: “FREDERICK RAFAEL GALARZA SANTANA”, DEBE DECIR: “FREDERICK RAFAEL GALARZA CHIAPPINI” por así corresponder.

Artigas, 03 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20393 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: “GRILLO REYMOND NELLY ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 168-163/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIS RAIMÓN MACIEL, inscripta el día 04/08/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 85, en el sentido que: Donde dice NELLY RAYMOND debe decir NELIS RAIMON por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 18891 Jul 22- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRINO BRAGA, HENRIQUE BASTOS Y VOSS MILES, MARIA JESUS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 180-208/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HENRIQUE BASTOS FABRINO BRAGA Y MARIA JESUS VOSS MILES, inscripta el día 18/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-347, en el sentido que: donde dice: "DE FABRINO DE MELO" debe decir: "FABRINO BRAGA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20227 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ROLIN, SANDRA BETTINA-ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -", IUE 611-49/2022, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: SANDRA BETTINA PEREIRA ROLIN, inscripta el día 23/03/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 62.
Río Branco, 05 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20669 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ, PRISCILA-RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 611-62/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUAN GONZALEZ AMAYA, inscripta el día 04/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 1ra. sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1257, en el sentido que: En el MARGEN de la misma donde dice AMAYA debe decir GONZALEZ y en el ACTA donde dice hijo natural de Priscila Amaya Fernández corresponde que el apellido Amaya sea rectificado por el apellido GONZÁLEZ por así corresponder.- por así corresponder.

Río Branco, 04 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20613 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ, PRISCILA-RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 611-62/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Nayara González, inscripta el día 18/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 83, en el sentido que: En el MARGEN donde dice AMAYA debe decir GONZÁLEZ y en el ACTA donde dice que es hija natural de Priscila González Fernández debe en lugar de AMAYA debe decir GONZALEZ por así corresponder.- por así corresponder.

Río Branco, 04 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20610 Ago 05- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSTANTIN RODAS, JULIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-207/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julia Elena CONSTANTIN RODAS, inscripta el día 14/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice "el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco en Montevideo" debe decir "el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco en Tarariras" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 25 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19240 Jul 26- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Rodriguez Gelós, Sebastián José y De León Curbelo, Maria Laura.-Rectificación de Partidas", IUE 242-181/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Facundo Rodríguez De León, Acta Nº12 de fecha 03/01/2006 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Salto; Ignacio Rodriguez De León, Acta Nº658 de fecha 16/04/2009 librada por el Oficial del Estado Civil Nº6 del Departamento de Montevideo; y la partida de matrimonio de Sebastián José Rodríguez Gelós y Maria Laura De León Curbelo, Acta Nº106 de fecha 19/11/2004 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Martín José Rodriguez" DEBE DECIR "José Martín Rodriguez", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 05 de agosto de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20727 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Pereira Gonzalez, Antonella.-Rectificación de Partida" IUE 242-207/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar la partida de nacimiento de: Antonella Pereira Gonzalez, Acta Nº446 de fecha 01/06/1994 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Lucia Otilia Miraldo Sastre" DEBE DECIR "Juana Otilia Miraldo Sastre", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 05 de agosto de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20726 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, Se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Facundo Rodríguez De León, Acta Nº12 de fecha 03/01/2006 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Salto; Ignacio Rodriguez De León, Acta Nº658 de fecha 16/04/2009 librada por el Oficial del Estado Civil Nº6 del Departamento de Montevideo; y la partida de matrimonio de Sebastián José Rodríguez Gelós y Maria Laura De León Curbelo, Acta Nº106 de fecha 19/11/2004 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Martín José Rodriguez" DEBE DECIR "José Martín Rodriguez", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 27 de julio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19581 Jul 29- Ago 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MATONTE, MATILDE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-194/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATILDE PEREZ MATONTE, inscripta el día 13/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado 1era

sección del Departamento de Flores, Acta Nº 42, en el sentido que: donde dice: PEREZ debe decir PÉREZ por así corresponder.

Trinidad, 02 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20203 Ago 03- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MUNIS, CARMELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-396/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIAN ROMERO SERVETTI , inscripta el día 05/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 351, en el sentido que: CARMELO ROMERO MUNIZ DEBE DECIR CARMELO ROMERO MUNIS , por así corresponder. Se tramita por Defensoria de Oficio. por así corresponder.

Florida, 05 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20739 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MUNIS, CARMELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-396/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHEILA NOELIA ROMERO SERVETTI, inscripta el día 29/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 249, en el sentido que: DONDE DICE CARMELO ROMERO MUNIZ DEBE DECIR CARMELO ROMERO MUNIS ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por así corresponder.

Florida, 05 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20738 Ago 08- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BEVACQUA OLIVERA, MARIA LUISA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-414/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Maria Luisa Bevacqua Olivera, inscripta el día 17/05/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 070, en el sentido que: donde dice:" Los cuales declaran contraer matrimonio el día de hoy diez de mayo de 1991" debió decir: "Los cuales declaran contraer matrimonio el día de hoy diecisiete de mayo de 1991" por así corresponder.

Maldonado, 04 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20615 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NOUECHED SOSA, YAMILRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-367/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Yamil Noueched Sosa, inscripta el día 20/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-638, en el sentido que: donde dice "divorciado", debe decir "casado" por así corresponder.

Maldonado, 04 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20602 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VENEROSSO, JUAN ANTONIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO VENEROSSO, inscripta el día 04/01/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª Seccion del Departamento de Río Negro, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "Benerosso" debe decir "Venerosso" por así corresponder.

Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19709 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROUILLER ALCOBA, DORILA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-438/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DORILA ROUILLER ALCOBA, inscripta el día 12/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ta Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que: donde dice tanto en el margen como en el cuerpo de dicha acta "DORILA ROULLIER ALCOBA", debe decir:"DORILA ROUILLER ALCOBA" por así corresponder.

Paysandú, 05 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20794 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LUKIANCHUK DIAZ, FELIPE - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-439/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FELIPE LUKIANCHUK DIAZ, inscripta el día 19/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 97, en el sentido que: donde dice "que es hijo NATURAL de ALIZON PAOLA DIAZ CASTRO", debe decir: "que es hijo LEGÍTIMO de ALVARO RAMIRO LUKIANCHUK y de ALIZON PAOLA DIAZ CASTRO" por así corresponder.

Paysandú, 05 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20793 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITOS BARBOZA, LEANDRO JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-443/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LEANDRO JOSE BRITOS BARBOZA, inscripta el día 18/06/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 511, en el sentido que: al señalarse la fecha en que nació donde dice "NUEVE DE JUNIO", debe decir:"NUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA" por así corresponder.

Paysandú, 05 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20792 Ago 08- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARGAS LEGUIZAMON, ANGELA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-354/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA ESTHER BARGAS LEGUIZAMON, inscripta el día 30/05/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 72, en el sentido que: en el margen de dicha acta, donde dice"ANGEL ESTHER BARGAS" debe decir "ANGELA ESTHER BARGAS" por así corresponder.

Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19715 Jul 29- Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FRESSERO MARIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-464/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GODOY RUBEN MARIO CON FRESSERO MARIA INES, inscripta el día 09/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEGUNDA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 122, en el sentido que: EN EL TEXTO DE LA PARTIDA DONDE DICE LA FECHA DE NACIMIENTO DE LA SRA. MARIA INES FRASSERO "29 DE ABRIL DE 1955", DEBIO DECIR: "29 DE ABRIL DE 1953" por así corresponder.

Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20106 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAVANNA ERIC NAHUEL RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-593/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERIC NAHUEL CAVANNA CAVANNA, inscripta el día 19/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 870, en el sentido que: en el renglón Nº 6 de la partida, donde dice "... de estado soltera ..." debe decir "... de estado divorciada ...", por así corresponder.

Salto, 03 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20455 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LUISE REVETRIA PABLO ENRIQUE EN REP. DE SU MENOR HIJA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-589/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA LUISE DE PAULA, inscripta el día 11/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Salto, Acta Nº 1591, en el sentido que: en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice "LUISE" debe decir "LUISÉ" por así corresponder.

Salto, 01 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20078 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARTELLONI ALVAREZ, CARLOS ALBERTO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS FAMILIA", IUE 530-491/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLOS ALBERTO BARTELLONI ALVAREZ, inscripta el día 27/12/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 4a. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 346, en el sentido que: donde dice "Carlos A. Bartellone Alvarez" debe decir "Carlos A. Bartelloni" por así corresponder.

Libertad, 08 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20998 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARTELLONI ALVAREZ, CARLOS ALBERTO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS FAMILIA", IUE 530-491/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARTIN PASCUAL BERTELLONI SOSA, inscripta el día 25/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 8ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 77, en el sentido que: donde dice "Martin Pascual Bertelloni Sosa" debe decir "Martin Pascual Bartelloni Sosa", y en el marginal donde dice "Bertelloni" debe decir "Bartelloni", por así corresponder.

Libertad, 08 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20997 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARTELLONI ALVAREZ, CARLOS ALBERTO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS FAMILIA", IUE 530-491/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN PASCUAL BERTELLONI SOSA, inscripta el día 17/04/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2536, en el sentido que: donde dice"Carlos Alberto Bertelloni" debe decir "Carlos Alberto Bartelloni", donde dice "Francisco Bertelloni" debe decir "Francisco Bartelloni" y en la nota marginal donde dice "Bertelloni" debe decir "Bartelloni", por así corresponder.

Libertad, 08 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20996 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARTELLONI ALVAREZ, CARLOS ALBERTO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS FAMILIA", IUE 530-491/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN SEBASTIAN BERTELLONI SOSA, inscripta el día 03/02/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 2ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 174, en el sentido que: donde dice "Martin Pascual Bertelloni" debe decir "Martin Pascual Bartelloni"; donde dice "Carlos Alberto Bertelloni" debe decir "Carlos Alberto Bartelloni" y en la nota marginal dende dice "Bertelloni" debe decir "Bartelloni", por así corresponder.

Libertad, 08 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20995 Ago 10- Ago 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA DOMINGUEZ, MARIA FERNANDARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 450-79/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Martina Isabel TALAGORRIA DOMINGUEZ, inscripta el día 10/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 520 de Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº A-146, en el sentido que: donde figura como segundo apellido DOMINGUEZ debe decir SOSA, y donde dice que es hija de María Fernanda DOMINGUEZ CABALLERO, debe decir hija de María Fernanda SOSA DOMINGUEZ por así corresponder.

Dolores, 09 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21112 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHWYN MARTINEZ, NANCY MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-333/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NANCY MABEL SCHWYN MARTINEZ, inscripta el día 28/02/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice "Norma Mabel" deberá decir "Nancy Mabel" por así corresponder.

Mercedes, 08 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20984 Ago 10- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA SILVERA,FLORENCIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-137/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Florencio COSTA SILVERA, inscripta el día 02/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-54, en el sentido que: en donde dice "fecha de defunción veintitrés de enero de dos mil veintidós" deberá decir "fecha de defunción treinta de enero de dos mil veintidós" por así corresponder.

Treinta y Tres, 08 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20907 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS MALDONADO,TELBIA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-222/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Telbia LUCAS MALDONADO, inscripta el día 03/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Treinta y Tres del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-106, en el sentido que: donde dice "2do.Nombre: Lucas" debe mantenerse vacío y donde dice "1er. Apellido: Maldonado" debe decir "1er. Apellido: Lucas" agregando en 2do. Apellido "Maldonado" por así corresponder.

Treinta y Tres, 08 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20905 Ago 09- Ago 22

Remates



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, FERNANDO C/ ALBERTO BOCES CABRERA-EJEC. DE HIPOTECA-" IUE 168-642/2004, se hace saber que el próximo17 de agosto de 2022 a la hora 14.30 en el local de la Asociación Comercial de Canelones sito en calle Tolentino González Nº320,se procederá por intermedio del rematador Abel Vicente Lapizafa matricula 1573 y asistido por el Alguacil del Juzgado,a la venta en pública subasta, en moneda nacional,sin base y al mejor postor,los siguientes bienes inmuebles:I) Fracción de campo y mejoras que le acceden,sita en la sexta sección judicial y catastral del Departamento de Canelones zonarural,par ajePantanoso,empadronado con el número 997la que según título de propiedad y plano del Agrimensor Héctor Carloagno de agosto de 1950,inscripto con el Nº 5.868 en la Dirección General de Catastro y Adminstración de Inmuebles Nacionales el dos de setiembre del mismo año,tiene una superficie de diecinueve hectáreas 2.265 metros,96 decimetros está señalada con el número 2 y se deslibnda así:824 mts al norte con Sucesión de Don antonio Curbelo hoy padrón Nº 1000,servidumbre de paso por medio que grava esta propiedad según titulo y plano respectivo,232 mts 50cm al este confinando con Sucesión de "C.Risso" hoy padrón Nº 987,842 mts al sur confinando con Delfina figueredo hoy padrón Nº9.399. La fracción descripta es la misma fracción número dos del plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de diciembre de 1907 y julio de 1908- II) Dos fracciones de campo y mejoras que le acceden,ubicadas en la misma sección catastral ,zona rural paraje y lindera a la anterior empadronadas con los números 12.229(antes en mayor área con el Nº 9.399) y 9.399,que según tirulos de propiedad y plano del Agrimensor Carlos D. furriol de marzo de 1928 inscripto el 3 de junio del mismo año en la dirección de topografía y en la copia actualizada del anterior que levanto el Agrimensor Héctor Carlomagno el 17 de noviembre de 1952,inscripto el 19 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.442,se señala con los números UNO y Dos y constan de una superficie de 11 hectáreas 7.130metros 14 decí,etros y 4 hectáreas 4.272 metros 86 decimetros y en total 16 hectáreas 1.403 metros que en conjunto se deslindan así:al norte 860 mts 60 cm lindando con el Dr. Erasmo Bogorja de Skotnicki hoy padrón Nº1.000,al este 232mts de frente a servidumbre de paso de 10 metros de ancho por medio con catalina Bonifacino.-hou padrón Nº997.-al sur linea quebrada en 3 tramos rectos que corren el primero y tercero de este a oeste y el segundo de sur a norte que miden 341 mts 80 cm de frente a servidumbre de paso(cuyo ancho no se establece en el plano,por medio con Agustín Bentancor padrón Nº 987,69 mts 50 cm y 536 mts lindando con Juan Francisco Barone.-padrón Nº 10.866. y al oeste con Arroyo Pantanoso. III)Fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la sexta sección judicial y Çatastral de Canelonjes zona rural paraje Sauce empadronado con el Nº 1.000,el que según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano del 22 de diciembre de 1947,aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 15 de enero de 1948,inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 8 de abril siguiente con el Nº 4.380 tiene una superficie total de 111 hectareas 2.247 mts y 26 cm está compuesta de dos lotes y la calle de 17 metros proyectada..El primero señalado como fracción Nº UNO en el plano citado tiene una superficie de 4 hectáreas 5.481 metros 18 decimetros y el SEGUNDO lote se compone de diez fracciones señaladas con los números dos a once,inclusive en el plano citado,con más la calle proyectada tiene una superficie de 106 hectareas 6.766 metros ocho decímetros,La fracción uno se deslinda así:al oeste-sur-oeste 484 mts 20 cm frente a Camino de 27 metros de ancho,carretera de Tala a Santa Rosa que lo separa del resto del mismó padrón,al norte 163 mts 86 cm lindando con padrón 1007,al este 462 mts 39 cm lindando con el padrón 1004 y 995,al sur 32 mts 94 cm confinando con el padrón 9.256. El segundo lote de diez fracciones(Nº 2 al 11 inclusive).y la calle proyectada se deslindan así:Al este-nor-este 484mts 20 cm de frente al camino citado que lo separa de la fracción ya descripta,al norte quebrada de dos tramos rectos que miden 1611 mts 70 cm y 452 mts 06 cm lindando con el padrón 1.007,al nor-nor-oeste recta de 447 mts lindando tambien con padrón 1.007,al sur-oeste el Arroyo Pantanoso por medio de padrón 999 y al sur 2.220 metros 48 cm lindando con los padrones 12.229 y 9.399,997,987 y 9.256.-PREVENCIONES:1)Se subasta el 100% de los inmuebles 997,12229(antes 9399), 9399 y1000 sito en la Sexta sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones. 2)El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma.- 3)Será de cargo del mejor postor la comisión del martillero(3%) más iva(0,66%) totalizando 3.66% del precio del remate que deberá pagarse en el acto,así como los gastos,impuestos y demás que la ley pone a su cargo.-4)Será de cargo del expediente,la comisión de venta del rematador(1%) mas iva(0.22%)totalizando un 1.22% del precio del remate,así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración(Contibución Inmobiliaria y Primaria)que se adeudaren a la fecha del remate(ITP e IRPF si correspondiere,se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura) 6)El plazo para consignar el saldo de precio será de

20 días corridos,contados a partir del día hábil siguiente al de notificacion del auto aprobatorio del remate,no interrumpiéndose por la feria judicial ni turismo. 7)El mejor postor como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad con lo establecido en el art.387 del CGP y su remisión al art.71 del mismo cuerpo normativo. 8)De la información registral resulta CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RURAL sobre los inmuebles a subastar,desconociendose la situación ocupacional de los inmuebles. se desconoce su situación de contribución inmobiliaria y BPS, e impuesto de Enseñanza Primaria y por gastos comunes 9)Respecto del padrón 1000,existe diferencia ente el título y elplano con la superficie consignada en la cédula catastral. 10)El pago de la seña así como el saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19.210 y decretos reglamentarios en caso de que el producido de la almoneda supere el monto imponible establecido por la ley 19.889. 11) Se remata en las condiciones que surgen del expediente,con la documentación agregada y la información registral . El bien se vende en la situación jurídica y material en que se encuentra al momento de la escrituración,así como la información registral,municipal y catastral,que resulta agregada en autos,la que se encuentra en la caja de seguridad de la Sede a disposición de los interesados para su estudio previo al remate.-(Rivera 351,Canelones)Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Canelones, 09 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 15758 1/p 21231 Ago 11- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "AGüERO, GUSTAVO Y OTRA C/MOLTEDO VAZQUEZ, MIGUEL Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 290-294/2018, se hace saber que el día 24 de Agosto de 2022 a partir de la hora 14 y 30 en los salones del Centro Español de Maldonado ubicado en calles 18 de Julio y Arturo Santana, de Maldonado se procederá por intermedio del Martillero Julio María Sosa García, matrícula 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Señora Alguacil de la Sede al remate en dólares de EEUU, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble ;solar de terreno baldío sito en la localidad catastral El Caracol, Departamento de Rocha, antes Séptima sección catastral, hoy zona urbana empadronado con el Nº 18.601 (diez y ocho mil seiscientos uno) señalado con el Nº 5 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor José Richero de Noviembre de 1947 inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº. 8 el 9 de Enero de 1948, según el cual consta de una superficie de mil cincuenta y un metros veintinueve decímetros y se deslinda así : mts. 10.49 al suroeste a calle de 17 metros : 23.97 metros al noroeste también de frente a la Laguna Garzón , formando esquina, uniendo ambas alineaciones línea curva de metros 23,93 orientada al Oeste de frente a la citada Laguna; metro 37,86 al noreste lindando con solar 6 y metros. 35 al sureste con solar 4, todos del mismo plano SE PREVIENE- 1 los rubros imputables al precio del remate son ; el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación autorización Judicial 2) El remate se efectúa en las condiciones que resultan , documentación , testimonio por exhibición de la titulación agregada y de la información registral adjunta-3)No se encuentra en autos el título de propiedad del bien, sino su testimonio por exhibición-4)Se desconoce el estado de ocupación del bien-5) El mejor postor resultante deberá consignar la seña del 30% de su oferta así como la comisión del rematador más IVA , Dichos pagos deberán realizarse en el acto y sy superaren el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 UI se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art.35 de la Ley 19.210 en la redacción dada por el art. 221 – 6)Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del martillero o sea 3.66 % del precio martillado y el impuesto departamental 1%,todo lo que deberá realizarse en el acto. 7)Serán de cargo del expediente la comisión de venta del 1.22% así como los gastos originados por la subasta-8)La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en Sarandí casi Ledesma Edificio San Lázaro de Maldonado. A los efectos legales se hace esta publicación

Maldonado, 10 de agosto de 2022.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7101 1/p 21266 Ago 11- Ago 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "CANDELOT, HERNAN ANDRES. PRESUNTA INFRACCION ADUANERA. GEX. 2020/05007/11128" IUE 359-265/2020, , se hace saber que el día 1 de setiembre de 2022, a la hora 15, en calle Brasil esquina Eduardo Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, un automóvil marca CITROEN C3 EXCL 1.6 16 V, año modelo 2005, matrícula de Brasil EVG 1881. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 09 de agosto de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2593 1/p 21302 Ago 11- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "DA SILVA NUÑEZ, RICARDO SEBASTIAN. INFRACCIÓN ADUANERA DE C0NTRABANDO" IUE 355-94/2020, - se hace saber que el dia 3 de Setiembre del año 2022 a la hora 16.00, en el Local de calle Av. Viera 1382 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO, con Mat. 4706, Rut 160353270016 procederá a vender en Pública subasta en moneda Nacional Sin Base y al mejor postor - de conformidad al art.253.2 y 253.3 del CAROU y 387 del CGP la siguiente mercadería: 261 pares de calzados deportivos- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e Imptos. de cargo del comprador. A los efectos legales se hace ésta publicación ,

Salto, 08 de agosto de 2022.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 2035 1/p 21138 Ago 11- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FONSALIA SOSA, IVAN - INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO." IUE 354-966/2016, - se hace saber que el dia 3 de Setiembre del año 2022 a la hora 16.00, en el Local de calle Av. Viera 1382 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO, con Mat. 4706, Rut 160353270016 procederá a vender en Pública subasta en moneda Nacional Sin Base y de conformidad al art.253.2 y 253.3 del CAROU y 387 del CGP el siguiente Vehículo: Camioneta Peugeot Boxer 330 M-TD -Mat.SBI 6530 – año 2007 Num. Motor SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e Imptos. de cargo del comprador. A los efectos legales se hace ésta publicación ,

Salto, 08 de agosto de 2022.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 2074 1/p 21134 Ago 11- Ago 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



AGUIZA SRL — Constitución

Contrato: 04.05.2022
Inscripción: 7141/2022
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: $ 40.000 dividido en 40.000 cuotas de $ 1 c/u
Socios: Agustín F. Larghi (39.600 cuotas) y Paula Andrea Pelliza (400 cuotas)
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, arrendamiento de servicios, y de consultoría, en el ramo de la alimentación, gastronomía, bazar, textil, ferretería y afines. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Todo clase de operaciones con derechos, bienes muebles e inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operan en el ramo preindicado.
Administración y representación: Agustín F. Larghi.

Única Publicación

22) $ 7736 1/p 21299 Ago 11- Ago 11

ECOVIDA PLUS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 27/06/2022
Inscripción: Nº 11.258 año 2022
Cedente: LUIS ROGELIO DELGADO MACHADO
(25 cuotas)
Cesionaria: Lucía Díaz Balbo (25 cuotas)
Administración: Gabriela Anabel Tenchio Galusso, Magdalena Zolessi Bruquetas, Lucía Varela Ubillos y Lucía Díaz Balbo en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 3326 1/p 21282 Ago 11- Ago 11

WORLD SPORTS TRADING CO. LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 11/07/2022
Inscripción: Nº 11.560 año 2022
Cedente: WALTER ANTONIO DE NITTIS MARINELLI (55 cuotas)
Cesionarios: Mauro Antonio De Nittis Oromi (5 cuotas)
Pablo Enrico De Nittis Nogués (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2747 1/p 21281 Ago 11- Ago 11

FERCA LTDA.
Certificado de Resultancias de Autos

Causante: FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO
Fallecimiento: 02/10/2019
Herederos: Mariela y Natalia Fernández Fekete, Joaquín Fernández Bassani, Pedro Fernández Yordi e Ignacio Fernández Yordi, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite María del Carmen Fekete Pérez por sus gananciales. (54 cuotas)
Inscripción: Nº 7524 el 17/05/2022.

Única Publicación

22) $ 3832 1/p 21278 Ago 11- Ago 11

CEMA COLONIA S.R.L

Contrato 20/07/2022
Inscripción Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el Nº 11963 el 21/07/2022
Socios: Martha Cecilia MARTICORENA BARRIOS, María Eugenia ZAMBRANO RODRIGUEZ
Capital: $ 100.000. (100 cuotas de $ 1000 c/u) corresponden 50 cuotas a cada socio.
Objeto: compra venta de todo tipo de artículos deportivos, bicicletas, accesorios y anexos, prestación y contratación de servicios en general y afines, así como realizar todo tipo de compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fabricación, reparación de todo tipo de bienes, mercaderías, materias primas y servicios; explotación y administración de todo ramo o giro ya sea comercial y/o industrial. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, incluso anexar otros giros y cualquier clase de contrato y negocios jurídicos sin más limitación ni prohibición que aquellas que surgen de las leyes vigentes.
Plazo: 30 años desde 20/07/2022 prorrogables
Administración: Ambos socios indistintamente. Salvo, para los actos de disposición o afectación de inmuebles que deberán actuar conjuntamente
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 13086 1/p 21257 Ago 11- Ago 11

BLISS MVD S.R.L.

Contrato: 27/05/2022.
Inscripción: 9143 (08/06/2022).
Socios/ Cuotas: Eliana MAQUIEIRA UVIEDO (12.000), Elias MAQUIEIRA UVIEDO (9.000), Margarita SAN MARTIN MOLINA (9.000).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, elaboración de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Ejercicio del comercio en el ramo de bar, pub, cafetería, y/o restaurant.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Dos socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 4338 1/p 21254 Ago 11- Ago 11

GRUPO ISOS SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 06/05/2022.
Inscripción: 8432 (30/05/2022).
Cedente: Elaine Rosana RAMOS CARRARA.
Cesionaria: Fiorella SCOTELLARO SOTO (1).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 21253 Ago 11- Ago 11

"FLONAT S.R.L."
CESIÓN CUOTAS

Contrato: 27/07/2022.
Inscripción: 13079 (09/08/2022).
Cedente: Daniel FERREIRO CANCELA (totalidad).
Cesionario: José Gilberto IRULEGUY OVIEDO (33).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 21252 Ago 11- Ago 11

CARDIOSUR S.R.L.
Modificación

Contrato: 01/08/2022.
Inscripción: Nº 12783 de 03/08/2022.
Plazo: El plazo de la sociedad es de treinta años a contar del nueve de octubre de dos mil veintidós.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 21251 Ago 11- Ago 11

Nakama SRL
Modificación de contrato social

Fecha: 5/06/2022
Administración: Cecilia Saralegui Cuña
Inscripción: 17/06/2022 Nº 9651.

Única Publicación

22) $ 1157 1/p 21230 Ago 11- Ago 11

AGRO REPUESTOS 33 LIMITADA
Cesión de cuotas sociales

CONTRATO: 1 de febrero de 2022.
INSCRIPCIÓN: Nº 9457 15/06/2022.
CEDENTE: Pedro Salvador Laulhé Moreno.
CESIONARIO: Mariana Laulhé Alzugaray.
CUOTAS CEDIDAS: 5.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Mariana Laulhé Alzugaray.

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 21189 Ago 11- Ago 11

TETY'S LTDA.
MODIFICACION PLAZO

Contrato 1/07/2022
Inscripción Nº 11737 - 15/07/2022
Plazo 30 años a partir del 5/02/2022 prorrogable.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 21157 Ago 11- Ago 11

"AFEDIC S.R.L"

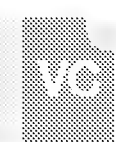
Contrato: 28/03/2022
Inscripción Nº: 5022
Cedente: DIEGO SEBASTIAN SCHNYDER RIVERO (50 cuotas sociales)
Cesionario: LUIS ALBERTO SCHNYDER PROVERA (50 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 1663 1/p 21146 Ago 11- Ago 11



Venta de Comercios



PROMESA DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904: Se llama a acreedores. María Eugenia Faget Buero PROMETERÁ EN VENTA A WAYNE SAS el Establecimiento Comercial que gira en ramo Farmacia denominado: "FARMACIA BELEN" sito en calle Batlle y Ordoñez esquina Rincón de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en calle Florencio Sánchez Nº 72 de Rocha en el término legal.
25) $ 4022 20/p 20183 Ago 03- Ago 31

Ley 2904
YUDA'S S.R.L. prometió vender a favor de ANGELA CYNTHIA SAGRADINI SILVA el Establecimiento Comercial "18 Market", sito en Canelones, El Pinar calle 18 de Julio, manzana 60b solar 30, unidad 1. Acreedores presentarse allí.
25) $ 4022 20/p 18752 Jul 21- Ago 17

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. PAULO GABRIEL POSE RODRIGUEZ, prometió vender a XAVIER ISAAC MARQUEZ TRUJILLO, establecimiento comercial en el ramo de avícola "Pollolandia" sito en calle Lister 6430, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 18441 Jul 15- Ago 12

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MOREIRA, MADELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27059/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS DAVID GRAÑA MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20549 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31885/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20202 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTRERAS LEMA, MELANIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33078/2022, se cita, llama y emplaza a Katherine Cecilia Molina Ribeiro , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20791 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ IBAÑEZ, VALENTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63708/2021, se cita, llama y emplaza a PEDRO ENRIQUE MAS LAGUARDA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20514 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SANTIAGO, JESSICA c/ ROCCO, MIRTHA y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-63391/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTHA ROCCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19734 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJO DE SILVA ELIZABETHCNA LEY 17823 CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA CHPR", IUE 436-279/2014, se dispuso notificar al Sr/a. ELIZABETH SILVA y MARTA GRISELDA RODRIGUEZ, del decreto Nº 1982/2022 de fecha 19/05/2022 que se transcribe: ""Téngase presente lo informado. Líbrense los edictos solicitados."; notificando de los decretos Nº832/2014, y Nº 4308/2014: 832/2014 Montevideo, 5 de Marzo de 2014. ATENTO A LA SITUACION PUESTA EN CONOCIMIENTO RESPECTO DE LA RECIEN NACIDA LACUAL SE ENCUENTRA INTERNADO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS 1 DEL CHPR YSURGIENDO DE LO INFORMADO QUE LA MADRE DEL NIÑO ELIZABETH SILVA SEENCUENTRA EN SITUACION DE CALLE Y LA ABUELA MATERNA MARTA GRISELDA RODRIGUEZMANIFESTÓ AL DPTO. DE TRABAJO SOCIAL DEL P. ROSSELL QUE NO SE PUEDEHACER CARGO DE LA RECIEN NACIDA SE DISPONE:1) OFICIESE A LA JEF. DE POLICIA PARA LOCALIZACION Y/O PARADERO DE ELIZABETHSILVA Y UNA VEZ HABIDA SE LA PONGA A DISPOSICION DE LA SEDE.2) SE OFICICE AL C H P. ROSEELL DE QUE PROPORCIONE DOMICILIO O TELEFONO DE LAABUELA MATERNA DE LA NIÑA MARTA GRISELDA RODRIGUEZ U OTROS REFERENTESFAMILIARES A EFECTOS DE PODER CITARLOS A AUDIENCIA, URGIENDO DICHAINFORMACIÓN Y QUE SE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DE LANIÑA DE AUTOS Y PREVIO A SER DADA DE ALTA SE INFORME A LA SEDE A EFECTOSDE DISPONER LO QUE CORRESPONDA EN PROTECCION A SUS DERECHOS.3) MODIFIQUESE LA CARATULA POR ART. 132 CNA. LEY 19092.Dr. Fernando Veiga - Juez Letrado 4308/2014 Montevideo, 18 de Agosto de 2014.ATENTO LO QUE SURGE DE AUTOS, LO DISPUESTO POR AUTO 2012/2014 DE FS. 17, LOINFORMADO POR INAU DE FS. 26 A 30, 38 A 44, 47 A 50 Y LO INFORMADO POR INAUDEPTO. DE ADPOCIONES A FS. 51 SE ENCUENTRAN DADAS LAS CONDICIONES DEADOPTABILIDAD DE LA NIÑA DE AUTOS CONFORME AL ART. 132.1 CNA EN LAREDACCION DADA POR LA LEY 19092, POR LO QUE SE DISPONDRA: 1) RATIFICAR LAINSERCIÓN DE LA NIÑA -HIJA DE ELIZABETH SILVA- EN UNA FAMILIA DELRUA INAU TENIENDO PRESENTE LO INFORMADO AL RESPECTO POR EL DEPTO. DE ADOPCIONESA FS. 51. 2) DAR POR CONCLUIDO EL PROCESO NOTIFICANDOSE PERSONALMENTE A INAUDEPTO. ADOPCIONES Y A LA CURADORA DE LA NIÑA DESIGNADA EN AUTOSY ATODOS LOS INTERESADOS. 3) FECHO, REMITIR LOS AUTOS A LA ORDA PARA SUDISTRIBUCION A UN JDO. DE FAMILIA CONFORME AL ART. 133 CNA EN LA REDACCION DADAPOR

LA LEY 19092Dr. Fernando Veiga - Juez Letrado ".

Montevideo, 05 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20750 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35618/2022, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN VEGA, del decreto Nº 3049/2022 de fecha 22/07/2022 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domicilios. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Dése noticia de los presentes al padre del niño, mediante edictos por el término legal. Fecho, vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19885 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR ALDAO, FLAVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30587/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ABELARDO SEVERO, del decreto Nº 2615/2022 de fecha 17/06/2022 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domicilios. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Dése noticia de los presentes al padre de los niños. Fecho, vuelvan. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19597 Jul 29- Ago 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA ALONSO, ASHLEYMEDIDA PROVISIONAL (ART 132.1 LITERAL B)", IUE 50-8/2021, se cita, llama y emplaza a JENIFER KARINA CABRERA ALONSO, y demás familiares de la niña Ashley CABRERA ALONSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20468 Ago 05- Ago 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ SUAREZ, SUSANA c/ MEDINA, MAXIMILIANO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-22650/2022, De la demanda, traslado al padre MAXIMILIANO MEDINA con domicilio desconocido, por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17550 Jul 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUCETTA, MELIZA KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-117385/2011, se cita, llama y emplaza a Miguel Fernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20948 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDAGORRIA OTORGUEZ, CINDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35461/2022, se cita, llama y emplaza a Lan Wu Hu, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20935 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TOVAR TOVAR, ARACELYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24218/2022, se cita, llama y emplaza a JOEL EFRAIN ROJAS TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20057 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA SOTO, LIDIA y otro c/ DIEPPA DIEPPA, LIDIA - TENENCIA", IUE 2-28585/2022, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19913 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SALAS, BRUNO c/ PIRIZ, JONATHAN - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-27853/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN PIRIZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20866 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA SIERRA, ANITA c/ CSESZLYAR MENDEZ, CECILIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-21621/2022, se cita, llama y emplaza a CECILIA JENNY CSESZLYAR MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19978 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS IGLESIAS, ABIGAIL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30780/2022, se cita, llama y emplaza a KALAIJIS PLACENCIA FRESNEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20634 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO SILVA, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29632/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREWS PIZZORNO y YUMICO DA LUZ VACCARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20632 Ago 08- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, KATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19997/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD ANDRADE GARAZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20629 Ago 08- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL, PABLO c/ CARDOZO, LORENA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-45367/2021, se cita, llama y emplaza a LORENA ROSSMARY CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20963 Ago 09- Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLOS TRUCIDO, ARACELI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33139/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS FERRANDO LIMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20973 Ago 10- Ago 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUM, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34290/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO DANIEL GOMEZ ARRUA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20932 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLOS TRUCIDO, ARACELI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33141/2022, se cita, llama y emplaza a ENSO ESTEBAN CARBALLO SIMONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20224 Ago 03- Ago 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA NUñEZ, EDGARDO DANIEL Y PIRIZ RODRIGUEZ, ANDREA YANET C/ DE LEON, SABRINA ROMINA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA" IUE 444-433/2021, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días (90) a la Sra. MARTA SUSANA HERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a Derecho en los presentes autos, en el estado que se encuentra este proceso, bajo apercibimiento legal de nombrarsele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127.2 del CGP). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GRATUIDAD DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES POR TRATARSE DE UN JUICIO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133.1 DEL CNA.

Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16047 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAMVOLGYI E SILVA CARLOS ALEXANDRE Y PERUGORRIA XIMENA C/ FUENTES KAREN TATIANA Y COLLAZO CRISTIAN DANIEL SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 179-291/2021, se cita, llama y emplaza a las familias de origen materna y paterna, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 21113 Ago 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA SILVERA, CAROLINA Y CABRERA SOSA, MARTIN C/ SUAREZ PRIORI, ANA LAURA Y SANTANDER, MAXIMILIANO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y LA ADOPCIÓN PLENA", IUE 180-215/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO SANTANDER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20933 Ago 09- Set 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BARCELLOS, LARRY JONAS Y CUELLO CASAñA, LILIA YANETH SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 493-95/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA MENDEZ SAN MARTIN, FERNANDO MENDEZ, YENY BARBOZA Y MARÍA DE LEON, Y AL PROGENITOR Y TODA LA FAMILIA BIOLÓGICA Y EXTENSA DEL NIÑO EDWARD MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21075 Ago 10- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO LANDONI, PEDRO MARCEL Y FERRO GUIDI, ANA LAURA C/ ACOSTA ARAUJO, ANA VIRGINIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-154/2022, se cita, llama y emplaza a LOS PROGENITORES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO AGUSTIN ALEXANDER ACOSTA ARAUJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 05 de agosto de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 20795 Ago 08- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, HECTOR HUGO Y GARCIA BERRONDO, MERCEDES GARCIA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-77/2022, se cita, llama y emplaza a INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLÓGICA DEL NIÑO FABRICIO NICOLAS RAMOS VEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 18677 Jul 21- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, ANA C/ MARTINEZ, RODRIGO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-183/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 03 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 21076 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MEDINA, ALEJANDRA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-335/2021, se cita, llama y emplaza a THALIA MARTINEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20105 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MASSIRONI, MELINA TAMARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-322/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO NICOLAS DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 29 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19909 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-237/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO RODRIGUEZ ESTRADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19756 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, QUINBERLY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-238/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO ARABI DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19753 Ago 01- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, MARIA JOSE C/ GODOY, FABIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-261/2022, se cita, llama y emplaza a Fabio Eduardo GODOY BOGGIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20457 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIGUERO, ALLISON-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-253/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ARMANDO CHOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20456 Ago 05- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA BASILIO, CAMILA VICTORIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 611-31/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN SUGO SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17513 Jul 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -", IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ROCCO ALBA, SANDRA COLMAN Y MARIA SOFIA ROCCO ALBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 18773 Jul 21- Set 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Lemiro Pablo Pietroboni S.A para su proyecto de explotación de piedra partida en el padrón 7.925 de la 8ª sección catastral del departamento de Salto. El acceso se realiza por la acera este de la ruta 3 a la altura del kilómetro 544,550.
El proyecto comprende la extracción de 98.500 m³ de basalto para la producción de piedra partida por un período de dos años. La actividad se desarrolla por medio de arranque mecánico y uso de explosivos, contempla el uso de equipos de trituración, segregación granulométrica y producción de mezclas asfálticas. La superficie del deslinde minero es de 3,35 hectáreas y el área afectada a servicios y actividades conexas es de 2,99 hectáreas, totalizando 6,34 hectáreas.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 8 de agosto de 2022.
Única Publicación
27) $ 3032 1/p 21260 Ago 11- Ago 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-012 (LET/IND) de fecha 20 de abril de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Flores en los padrones Nº 4623, 3727 y 964, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4623, MIGUEL CONDON VILLAR;
3727, INES GOMEZ LABORDE;
964, LA ZENAIDA S.R.L.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19833 Ago 02- Ago 15



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



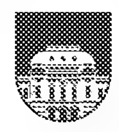
Concurso Interno de Oposición, Méritos y Antecedentes para proveer 2 cargos de Sub Gerente Finanzas.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción del cargo
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
Título Universitario de Contador Público, Licenciado en Administración o Economista.
A la fecha de cierre de la inscripción de este concurso, el funcionario deberá contar como mínimo con un año de antigüedad en el BSE y estar confirmado en el cargo
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 9/08/2022 y la hora 23:59 del día 22/08/2022.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20911 Ago 09- Ago 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso:
Auxiliar de Odontología (Escalafón B, Subescalafón 1, Técnico III, Grado 7) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Un (1) cargo para la Facultad de Odontología - Departamento de Asistentes Dentales. Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución: CDG Nº 42, fecha 01/08/2022.
Período de inscripción:
Apertura: 15 de agosto de 2022, hora 9:00.
Cierre: 29 de agosto de 2022, hora 12:00.
Inscripciones, información y bases en la página www.concursos.udelar.edu.uy, en el menú desplegable "Todos los Servicios" seleccionar "Oficinas Centrales - Concursos".
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo del presente llamado.
El 1 de setiembre de 2022, ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para este llamado.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos o no se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21181 Ago 11- Ago 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA UDELAR

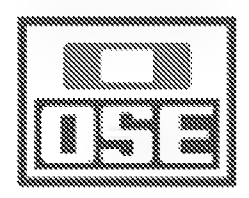
Conforme a lo establecido por el Artículo 43 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021). Universidad de la República. Se notifica al Sr. Nicolás Pablo Lucadame Vignola, titular de la C.I.: 4.256.496-7 de lo siguiente:
EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2022 RESOLVIÓ:
(Exp. 080011-000021-22) - VISTO: El sumario administrativo decretado al funcionario Sr. Nicolás Pablo Lucadame Vignola dispuesto por la Comisión Directiva del Instituto de Higiene mediante Resolución N.º 7 de fecha 28 de junio de 2017.
RESULTANDO: Que el sumario fue dictado en virtud del procesamiento con prisión del funcionario Sr. Nicolás Lucadame dispuesto por auto N.º 2789/2017 de fecha 22 de mayo de 2017 dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida en autos caratulados "Lucadame Vignola, Nicolás Pablo, un delito de desacato especialmente agravado con un delito de homicidio" IUE: 527-519-2017.
CONSIDERANDO: 1. Que, con arreglo a los informes letrados de fs. 84 a 89, y 94, la instrucción del sumario administrativo determinó que el sumariado es responsable de falta administrativa muy grave, en vista de que se lo encontró penalmente responsable de un delito de desacato especialmente agravado en reiteración real con un delito de homicidio.
2. Que, aunado a lo dicho, se constató que mediante disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 32º Turno el referido funcionario fue formalizado por un delito de asociación para delinquir en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de estafa especialmente agravado en calidad de autor.
3. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Directiva del Instituto de Higiene dispuso mediante Resolución N.º 6 de fecha 21 de julio de 2021 solicitar la destitución del Sr. Nicolás Lucadame.
4. Que el Consejo de la Facultad de Medicina mediante Resolución N.º 187 de fecha 22 de septiembre de 2021 coincide en que la falta constatada reviste la calificación de falta muy grave, y propone en consecuencia al Consejo Delegado de Gestión la destitución del sumariado.
5. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en conformidad con el informe de su Asesoría Letrada de fecha 25 de marzo de 2022, se pronuncia favorablemente sobre la destitución del Sr. Nicolás Lucadame mediante Resolución N.º 125/2022 de fecha 5 de mayo de 2022.
6. Que se han cumplido todas las garantías del debido procedimiento, habiéndose conferido al sumariado la oportunidad de defensa.
ATENTO: A lo dispuesto por el Artículo 21 Literal L de la Ley N.º 12.549 de fecha 16/X/1958, el Artículo 2 literal D del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República, el artículo 1 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión (Res. Nº 5 de C.D.C. de 21/XII/2010, Res. Nº 9 de C.D.C. de 8/II/2011 y Res. Nº 8 de C.D.C. de 15/III/2011), lo informado por Dirección General Jurídica, y lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil. (Dist. Nº 933.22)
EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN, RESUELVE:
1. Destituir al funcionario Sr. Nicolás Pablo Lucadame Vignola en su cargo de Administrativo III - Administrativo (N.º 68005, Esc. C, Grado 7, 40 hs.), por ser responsable de falta administrativa grave.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21110 Ago 11- Ago 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Intimación

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 700/22) autorizar la contratación del Sr. Johan Lucas Fabra González C.I. 5.326.205-3 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Montevideo, sita en Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
MOVIMIENTO DE PERSONAL – GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20708 Ago 09- Ago 11

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Silvia Alejandra Montes de Oca Giorello, C.I. Nº 3.127.363-2 se notifica a usted la Resolución del Sr. Director del INCA Nº 09/2022 del 9/5/2022 por la que se Resuelve "1.- Instrúyase sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la funcionaria Alejandra Montes de Oca Giorello, C.I. Nº 3.127.363-2., Especialista VII, Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo Nº 4690. 2.- Cométase la instrucción del sumario administrativo al Dr. Gabriel Canzani Morel.
Dr. Gabriel Canzani Morel — Instructor Sumariante.

Única Publicación

27) $ 1090 1/p 21090 Ago 11- Ago 11

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de Montevideo, Regional Oeste.
El llamado es para gestionar el CAIF Tipo V (5), en el barrio Goes, para la atención de 224 niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de primera infancia.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse al Programa Primera Infancia, sito en calle Soriano 1209, de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 hs, desde el día 12 de agosto de 2022 hasta el día 23 de setiembre de 2022, inclusive. Cerrando la recepción de propuestas el día 23 de setiembre de 2022 a las 16:00 horas. En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará el plazo de recepción de propuestas por 15 días hábiles a partir del 23 de setiembre de 2022.
Se solicita presentar la propuesta escrita - Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y sobre 1 con la documentación probatoria de corresponder, con el adecuado foliado del contenido de ambos sobres.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 203, 226 en el horario de 10:30 a 16:00 hs; mail: programaprimerainfancia@inau.gub.uy , regionaloeste@inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21199 Ago 11- Ago 11

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



" ACÉPTASE partir del 7 de mayo del presente año, la renuncia presentada por el Sr. Cristian Gerardo BECERRA COSTA, Cédula de Identidad 4.627.072-4, a la asignación dispuesta por Resolución Nro. 092/022 de Directorio, correspondientes al Grado 03 de la Tabla de Grados de UDELAR, Docente de Educación No Formal (Taller de Pre - Moldeados de hormigón)".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20887 Ago 09- Ago 11

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Luis Gabriel CORREA LUNA ROCCA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de Agosto de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 21280 Ago 11- Ago 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Katherine Stefany HARRIETT QUINTANA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de Agosto de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 21256 Ago 11- Ago 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Agustina TORRES ACUÑA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de Agosto de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 21154 Ago 11- Ago 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARMONA PEREIRA GABRIELA Y BORAN, C.N.A LEY 17.823 ART 132 C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 434-825/2018, se dispuso notificar a SUSANA BEATRIZ PEREIRA CI: 4.573.438-5 Y CARLOS MATIAS CARMONA CI: 4.313.636-7 , del decreto Nº 3258/2022 de fecha 02/08/2022 que se transcribe: "FALLO: DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE GABRIELA Y BORAN CARMONA PEREIRA. ESTOS DEBERÁN SER INCORPORADOS CONJUNTAMENTE A LA MISMA FAMILIA DEL RUA Y PODRÁN MANTENER VINCULACIÓN CON SUS HERMANOS Y DEMÁS FAMILIARES QUE SIGNIFIQUEN VÍNCULOS POSITIVOS PARA ELLOS. NOTIFÍQUESE AL INAU Y A LA DEFENSA EN LOS DOMICILIOS DENUNCIADOS, MIENTRAS QUE A LOS PADRES POR EDICTOS. MODIFÍQUESE LA CARÁTULA CONVENIENTEMENTE. CUMPLIDA Y CONSENTIDA O EJECUTORIADA, ARCHÍVESE. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 20983 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FAJARDO JUAREZ, BAIRON", IUE 538-395/2021, se dispuso notificar a Florencia Antonella Piriz Juarez, C.I. 5.284.325-6, Maria Esther Desillles y Carlos Ignacio Fajardo Acosta, C.I. 5.432.243-0, del decreto Nº 2947/2022 de fecha 04/08/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs. 47 y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.27 disponiendo que Bairon Fajardo sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a la defensa, los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 21028 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, CHRISTIAN CNA ART 117

CNA ART 117", IUE 538-697/2020, se dispuso notificar a Natalí FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I.: 5.590.358-8 (progenitora), del decreto Nº 2717/2022 de fecha 26/07/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs105 y siguientes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: disponiendo que Ian y Cristihan Fernandez sean incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 19695 Jul 29- Ago 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ, DIOGO PARENTINI SILVA, ZOECNA ART 132PIEZA DEL IUE 539-8/2019", IUE 539-185/2022, se dispuso notificar a Anibal Rodolfo PARENTINI FLORES, C.I. 4.296.533-9, del decreto Nº 4370/2022 de fecha 04/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 4 de Agosto de 2022 Atento a las resultancias de la presente audiencia, entendiendo ésta Sede que debe primar el interés superior de los menores de autos y devolverle a los mismos el derecho a vivir en familia, siendo que se encuentran institucionalizados desde hace más de un año, y tal como lo ha manifestado su progenitora en ésta audiencia la misma no se encuentra en condiciones de hacerse cargo de los mismos, si bien ha manifestado interés al respecto consta que es consumidora de estupefacientes y que lo solicitado por su Defensora redunda en perjuicio de los menores, en tanto sigue transcurriendo el tiempo mientras los mismos se encuentran institucionalizados, ratifícase la medida cautelar dispuesta No 2353/2022 dictada el día 2/5/2022 a fs.19, disponiéndose su condición de adoptabilidad al tenor de lo dispuesto en el art.132-3 del CNA, oportunamente archívese. Notifíquese al progenitor de los menores de autos quien de acuerdo a lo solicitado por la Sra.Silva (desconoce su domicilio) y de acuerdo a lo informado por la autoridad policial a fs.22. Deberá efectuarse por edictos, ordenándose su expedición. Encomiéndase a la Oficina que informe a la Sede si existen antecedentes en las Sedes Especializadas respecto a los menores de autos identificando a los mismos y vuelvan. Dra. Adriana NAVARRO FEDULLO Juez Letrado de Familia Especializado de 8 vo. Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 20664 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, DANIELA c/ SANTAMARIA GARCÍA, ISABEL - ESCRITURACION FORZADA", IUE 2-32306/2021, se dispuso notificar a Isabel Alicia SANTAMARIA GARCIA, del decreto Nº 66/2021 de fecha 02/02/2022 que se transcribe: "Téngase presente lo informado por la Oficina Actuaria a fs. 80-81. Decrétase la escrituración judicial solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 367 del CGP, debiendo la parte actora designar Escribano a los efectos de autorizar la escritura dispuesta. Atento a lo solicitado por la parte actora a fs. 77, emplácese a la demandada por edictos citándola de excepciones, por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dr. Federico Ruben TOBIA SILVEIRA. Juez Ldo. Capital".

Montevideo, 08 de febrero de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) $ 20080 10/p 21184 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "TELIS GIMENEZ, LUIS C/APARDIAN , RODOLFO Y OTROS EJECUCION DE SENTENCIA", IUE 2-34138/2020, se dispuso notificar a RODOLFO APARDIAN, del decreto Nº 1275/2022 y 1237/2022 de fecha 02/08/2022 que se transcribe: "Citese de excepciones emplazándose a sus efectos por edictos conforme al art.89 del CGP bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, siendo las publicaciones gratuitas art 28 Ley 18.572".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 21261 Ago 11- Ago 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0249/22 de fecha 17 de enero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 20197-9770-98-000222, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la la Señora Marcela Alejandra Cardozo titular de la cédula de identidad Nº 4.298.518-1 y/o sucesores respecto del padrón Nº 426.965 sito con frente a la calle Enzo Kabregú 3793 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21058 Ago 10- Ago 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2019-9770-98-000092 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Juan Carlos CRUZ, respecto del inmueble empadronado con Nº 426.956, sito en la calle Enzo Kabregú número 3811, del Barrio Quinta de Batlle, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21055 Ago 10- Ago 12

VARIOS

**C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
COMUNICADO**

C.O.E.T.C. (COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO), COMUNICA QUE EL SOCIO COOPERADOR SR. NESTOR CESPEDES SAETTONE TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. 1.875946-5 HA DENUNCIADO EL EXTRAVÍO DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE COETC.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS, SE HACE SABER QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE C.O.E.T.C. EN SESIÓN DEL DÍA 03-08-2022, HA RESUELTO EXPEDIR UN NUEVO CERTIFICADO A NOMBRRE DEL

REFERIDO SOCIO SR. NESTOR CESPEDES SAETTONE, Y DE HECHO DECLARAR NULO EL ANTERIOR.

Única Publicación

27) $ 1263 1/p 21037 Ago 11- Ago 11

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Desafectación: 8/6/2022
Inscripción: 2178/2022
Padrón: 364, Toledo Chico, departamento de Canelones
Beneficiarios: Maria Nellys Valdenegro Rodriguez
Ruben Sebastian Martinez Valdenegro
Clara Yanella Martinez Valdenegro.

27) $ 3723 10/p 20368 Ago 04- Ago 17

Sociedades Anónimas y Balances



PRAXDER S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/05/2022 7266.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 21224 Ago 11- Ago 11

INVERSIONES DAHLIA S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 23/6/2022, 10361.

Única Publicación

28) $ 12797 1/p 21223 Ago 11- Ago 11

ALIMENTACION & SALUD INTEGRAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 23/6/2022, 10362.

Única Publicación

28) $ 12941 1/p 21222 Ago 11- Ago 11

FNI GROUP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 17/6/22, 9704.

Única Publicación

28) $ 8386 1/p 21221 Ago 11- Ago 11

FUNTAL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/05/2022 7263.

Única Publicación

28) $ 1229 1/p 21220 Ago 11- Ago 11

ALMIGOY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 30/06/2022 10812.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 21219 Ago 11- Ago 11

POLDANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación,

constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11029.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21218 Ago 11- Ago 11

TAUMERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11031.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21217 Ago 11- Ago 11

KORUNEL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/05/2022 7262.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 21216 Ago 11- Ago 11

GOTMUL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/05/2022 7265.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 21215 Ago 11- Ago 11

EMILTEK S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/05/2022 7268.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 21214 Ago 11- Ago 11

BELTUR TRADE S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 30/06/2022 10814.

Única Publicación

28) $ 12797 1/p 21213 Ago 11- Ago 11

DILFERY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 30/06/2022 10811.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 21211 Ago 11- Ago 11

RULBECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11028.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21210 Ago 11- Ago 11

WILANT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11033.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21209 Ago 11- Ago 11

DOMPAL CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería,

pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11030.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 21208 Ago 11- Ago 11

VALIKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11032.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21207 Ago 11- Ago 11

MERCLE S.A.

Contrato: 29/07/2022
Inscripción Nro.: 12974 el 05/08/2022
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 21175 Ago 11- Ago 11

REFORMAS

TADWORY S.A
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 14 de julio de 2022, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Avda. Bolivia 1381, Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas.
El Directorio.

28) $ 49885 10/p 20735 Ago 08- Ago 19

COBOE S.A
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 14 de julio de 2022, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Avda. Bolivia 1381, Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas.
El Directorio.

28) $ 49885 10/p 20732 Ago 08- Ago 19

TECNOSEEDS HOLDING S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 31/12/2021, se resolvió reducción voluntaria de capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 36.045.823,4.
Documentación a disposición en Rincón 487, oficina 404, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 28919 10/p 19819 Ago 01- Ago 12

TECNOSEEDS HOLDING S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 10/01/2022, se resolvió reducción voluntaria de capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 197.826.326,1.
Documentación a disposición en Rincón 487, oficina 404, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 28919 10/p 19818 Ago 01- Ago 12

Cantidad de avisos de fecha 11/08/2022 publicados en esta edición: 182.



BALANCES

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DEL 2020.-

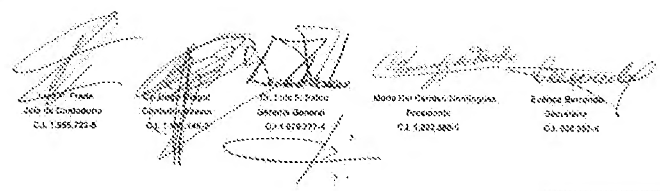
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
CAPITAL INTEGRADO	393.649.899,27	371.498.348,20
ACTIVO		
Disponibilidades	43.234.658,05	34.270.546,83
Creditos Por ventas	281.277.010,08	260.300.576,54
Otros Creditos	777.966,86	889.666,05
Bienes de Cambio	83.657.834,79	77.941.261,34
Creditos a Largo Plazo	7.157.961,13	7.157.961,13
Bienes de Uso	167.741.499,01	167.385.971,73
Intangibles	240.144,00	240.144,00
TOTAL ACTIVO	**584.087.073,92**	**548.186.127,62**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	849.763,92	765.042,02
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales	47.849.004,93	62.854.922,35
Deudas Diversas	103.238.013,79	89.926.091,44
Capital	393.649.899,27	371.498.348,20
Ajustes Al Patrimonio	34.744.720,00	35.691.448,08
Resultados de Ejercicios Anteriores	-983.845,36	-10.800.837,09
Resultado del Ejercicio	5.589.281,29	-983.845,36
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**584.087.073,92**	**548.186.127,62**
Cuenta que representa mas del 30 % del Patrimonio.		
Capital integrado	393.649.899,27	371.498.348,20
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	849.763,92	765.042,02

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DEL 2020.-	**EJERCICIO ACTUAL**	**EJERCICIO ANTERIOR**
Ingresos Operativos	256.878.242,84	228.662.805,06
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	-19.294.068,55	-16.860.858,56
Ingresos Operativos Netos	237.584.174,29	211.801.946,50
Costo de los Bienes Vendidos	-166.316.494,96	-149.511.106,58
RESULTADO BRUTO	71.267.679,33	62.290.839,92
Gasatos de Administración y Ventas	-167.232.551,20	-158.732.827,24
Resultados Diversos	100.658.124,64	91.857.149,17
Resultados Financieros	896.028,52	3.600.992,79
RESULTADO INTEGRAL	**5.589.281,29**	**-983.845,36**

En virtud de haberse producido un resultado de superávit, se decide, incorporar el saldo remanente de la utilidad del ejercicio económico 2019 / 2020, luego de la absorción de la pérdida del ejercicio 2018 / 2019, en el capítulo " Resultados Acumulados " del patrimonio de ACE.-

Los presentes Estados Contables, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Delegados de fecha 19 de noviembre de 2020, visados por Auditoria Interna de la Nacion con fecha 8 de Febrero de 2021, y estan transcriptos en el libro inventarios, a Folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10.-



Primera Publicación
28) $ 55885 3/p 21040 Ago 11- Ago 15



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy